



# Plan de Acción

Temporada Decembrina 2024  
Año nuevo 2025



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ, D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE  
GESTIÓN DE RIESGOS  
Y CAMBIO CLIMÁTICO



# PLAN DE ACCIÓN

## TEMPORADA DECEMBRINA Y AÑO NUEVO

COMISIÓN INTERSECTORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO

REVISIÓN  
Integrantes de la Mesa Distrital Manejo de Emergencias y Desastres

ENTIDADES PARTICIPANTES

2024



INSTITUTO DISTRITAL DE  
GESTIÓN DE RIESGOS  
Y CAMBIO CLIMÁTICO



## Contribuciones de la Versión 2024

### Equipo de Trabajo Subdirección para el Manejo de Emergencias y Desastres - IDIGER

Guillermo Escobar Castro  
Sandy H. Ibañez García  
Fabio Humberto Ruiz Hernández  
Heidy Hernandez Ramirez  
Lorena Castillo Alfonso  
Jhon Jairo Palacio Vaca  
Jaime Quintero Olaya  
Daniel Ricardo Olmos  
Christian Camilo Anzola



INSTITUTO DISTRITAL DE  
GESTIÓN DE RIESGOS  
Y CAMBIO CLIMÁTICO



## Contenido

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>COMPONENTE 1. GENERALIDADES.....</b>	<b>6</b>
<b>1.1 Objetivos .....</b>	<b>6</b>
1.1.1. Objetivo general .....	6
1.1.2. Objetivos específicos.....	6
<b>1.2 Alcance.....</b>	<b>6</b>
<b>1.3 Fundamentos base .....</b>	<b>6</b>
<b>COMPONENTE 2. CONOCIMIENTO DEL RIESGO.....</b>	<b>8</b>
<b>2.1. Análisis Descriptivo Periodo 2021 - 2024 - Eventos De Alta y Media Complejidad.....</b>	<b>8</b>
2.1.1 Cobertura Distrital- Eventos anuales: .....	8
2.1.2 Cobertura Distrital- Eventos en temporada decembrina: .....	15
<b>2.2 Análisis Descriptivo Periodo 2021 - 2024 - Eventos De Baja Complejidad: .....</b>	<b>19</b>
2.2.1 Cobertura Distrital- Eventos anuales: .....	19
2.2.2 Cobertura Distrital- Eventos en temporada decembrina: .....	25
<b>2.3 Cobertura Localidades.....</b>	<b>27</b>
2.3.1 Centros Comerciales:.....	27
2.3.2 Manejo De Pólvora – Pirotecnia: .....	29
2.3.3 Otros.....	31
<b>2.4 Identificación Actividades Temporada Decembrina 2024.....</b>	<b>31</b>
2.4.1 Cobertura Localidades .....	37
2.4.2 Puntos recurrentes manejo de pólvora .....	39
<b>2.5 Definición de los escenarios de riesgo.....</b>	<b>40</b>
<b>COMPONENTE 3. REDUCCIÓN DEL RIESGO.....</b>	<b>43</b>
<b>3.1. Medidas de Intervención .....</b>	<b>43</b>
3.1.1. Correctivas .....	43
3.1.2. Preventivas.....	43
<b>COMPONENTE 4. MANEJO DE EMERGENCIAS.....</b>	<b>45</b>
<b>4.1. Articulación de Instrumentos .....</b>	<b>45</b>
<b>4.2. Mecanismos de Activación .....</b>	<b>45</b>
<b>4.3. Instancias de Coordinación y Niveles de Respuesta .....</b>	<b>47</b>
<b>4.4. Servicios y Funciones de respuesta .....</b>	<b>48</b>
<b>4.5. Esquema Organizacional General .....</b>	<b>49</b>
<b>4.6. Planes de Respuesta Institucionales .....</b>	<b>50</b>
<b>4.7. Plan de Contingencia Sector San Victorino.....</b>	<b>51</b>
<b>4.8. Plan de Contingencia Éxodo y Retorno 2023-2024 .....</b>	<b>51</b>

## ANEXOS

ANEXO 1. PLANES DE RESPUESTA DE LAS ENTIDADES



# INTRODUCCIÓN

La temporada navideña representa un período de alta actividad comercial, social y cultural, que conlleva a un incremento en el flujo de personas, vehículos y eventos en la ciudad de Bogotá. Este dinamismo, aunque impulsa la economía y fomenta la interacción social, también plantea importantes desafíos en términos de movilidad, medio ambiente, seguridad y orden público.

En respuesta a estas necesidades, este Plan de Acción para la Temporada Navideña tiene como objetivo articular y coordinar acciones estratégicas con las entidades que conforman el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - (SDGR-CC), para fortalecer los controles de seguridad, la regulación del comercio formal e informal, la gestión eficiente del tránsito y la promoción de actividades culturales.

Este plan se consolida como una herramienta clave para mitigar riesgos y optimizar los beneficios de la temporada navideña. Con una visión inclusiva y participativa, se promueve la construcción de una experiencia memorable, segura y sostenible para todos los habitantes del distrito.



# COMPONENTE 1. GENERALIDADES

## 1.1 OBJETIVOS

### 1.1.1. Objetivo general

Optimizar la preparación y las acciones de respuesta por parte del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGR-CC), ante eventos asociados a la temporada decembrina y nuevo año en Bogotá; con el fin de reducir el impacto negativo en la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía pública y privada.

### 1.1.2. Objetivos específicos

- Formular acciones prioritarias en gestión del riesgo para eventos asociados a la temporada decembrina y nuevo año en Bogotá.
- Consolidar las acciones de conocimiento del riesgo, reducción de riesgos y manejo de emergencias y desastres que realizan las instituciones del SDGR-CC, relativas a la temporada decembrina y nuevo año.
- Promover que las entidades del SDGR-CC planifiquen los recursos para garantizar la oportuna respuesta a emergencias en beneficio de la población.
- Determinar los responsables, tiempos de ejecución y capacidad de respuesta de las entidades en el marco de la gestión del riesgo en la temporada decembrina y nuevo año.

## 1.2 ALCANCE

El presente Plan de Acción es el instrumento de las entidades del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGR-CC), donde se establecen las acciones de planificación, organización y gestión para las fases de preparación y atención de la emergencia, con el fin de afrontar los incidentes que sucedan de la temporada decembrina y nuevo año en Bogotá Distrito Capital, adicionalmente, en el periodo comprendido entre los meses de diciembre de 2024 y las primeras semanas del mes de enero de 2025, regularmente se presenta salida y retorno de personas en la Capital.

## 1.3 FUNDAMENTOS BASE

La realización de encuentros familiares y sociales en diferentes niveles, ámbitos y territorios en Bogotá durante la temporada decembrina 2023 y nuevo año 2024, es un aspecto tradicional de los bogotanos y aspecto fundamental en la construcción del Plan de Acción Temporada Decembrina y Nuevo Año.

Para delimitar los escenarios de riesgos en los que el SDGR-CC realizará la planificación, organización y gestión para la preparación y ejecución de la respuesta a emergencias; es importante tener en cuenta lo siguiente:



- Las aglomeraciones de público están definidas en el artículo 47 de la Ley 1801 de 2016 como toda reunión de un número plural de personas producto de una convocatoria individual o colectiva. El alcance de la convocatoria, el impacto de las actividades, la cobertura del evento, entre otras variables, son aspectos de gran relevancia al momento de desarrollar evaluación de riesgos frente a exposición de cualquier persona.
- Las exposiciones pueden ser de forma directa o indirecta, por factores propios del evento (originado en virtud de causas internas - endógenas) o factores ajenos a la aglomeración (de origen externo – exógenas), entre otras.
- Para el Plan de Acción Temporada Decembrina y Año Nuevo se han contemplado diferentes aspectos, los cuales al encontrarse en interacción o expuestos por o hacia variables particulares; pueden convertirse en eventos o emergencias asociadas a concentración masiva o aglomeración de público.
- Particularmente para el presente Plan de Acción Temporada Decembrina y Año Nuevo, se enfocó el análisis discriminando el nivel de cobertura que pudiese llegar a tener el evento o la aglomeración de público, según la escala de coordinación distrital de la siguiente forma:
  - ☐ Eventos de Cobertura Distrital
  - ☐ Eventos de Cobertura Local
- Bogotá ha avanzado en el desarrollo de normatividad procurando un manejo seguro en la realización de Aglomeraciones de Público, mediante el acuerdo 424 de 2009 se creó el Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación, y autorización de actividades de aglomeración de público – SUGA en el Distrito Capital, el cual es el mecanismo que permite a los ciudadanos registrar de manera rápida y oportuna la documentación necesaria para tramitar los conceptos, permisos o autorizaciones para el desarrollo de actividades de aglomeración de público.

Las aglomeraciones de público se clasifican en el SUGA así:

*1. Según su complejidad:*

- a) Aglomeraciones de alta complejidad.
- b) Aglomeraciones de media complejidad.
- c) Aglomeraciones de baja complejidad.

*2. Según su naturaleza:*

- a) Espectáculos públicos.
  - b) Espectáculos públicos de las artes escénicas.
  - c) Actividades especiales de aglomeración de público.
  - d) Actividades de aglomeración de participación ciudadana.
  - e) Partidos de fútbol profesional.
- Algunas actividades se realizan en espacios físicos con presencia masiva de personas o aglomeración de carácter permanente (Iglesias o Centros de culto, Centros Comerciales, actividades privadas, entre otros), este tipo de eventos se incluye en el presente documento bajo el seguimiento en una de las coberturas territoriales.



- Durante la temporada decembrina 2024 y nuevo año 2025, es probable que se realicen aglomeraciones de público que no sean registrados en el SUGA, sin importar la razón de su negativa frente a la inscripción es necesario que la responsabilidad frente a la materialización de riesgos sea asumida por el generador, es por ello por lo que este tipo de eventos se tengan en cuenta en el marco del presente Plan de Acción.
- Las aglomeraciones de público pueden estar expuestas ante las siguientes variables o amenazas comunes existentes, no son las únicas que pueden existir, sin embargo, son las de mayor relevancia que se han identificado para el presente Plan de Acción:
  - Incendio Estructural
  - Transporte Vertical
  - Energía Eléctrica
  - Salud Pública – Manejo de Alimentos
- Durante la temporada decembrina 2024 y nuevo año 2025, se pueden presentar otros eventos o situaciones que pueden requerir atención prioritaria o destinación de recursos para garantizar una adecuada implementación de acciones operativas en desarrollo de las acciones de manejo de emergencias, para el presente documento se tuvo en cuenta las siguiente por su nivel de relevancia:
  - Concentraciones y movilizaciones sociales
  - Pólvora
  - Plan éxodo y retorno
  - Concentración por actividades comerciales de gran relevancia por la temporada decembrina.

## COMPONENTE 2. CONOCIMIENTO DEL RIESGO

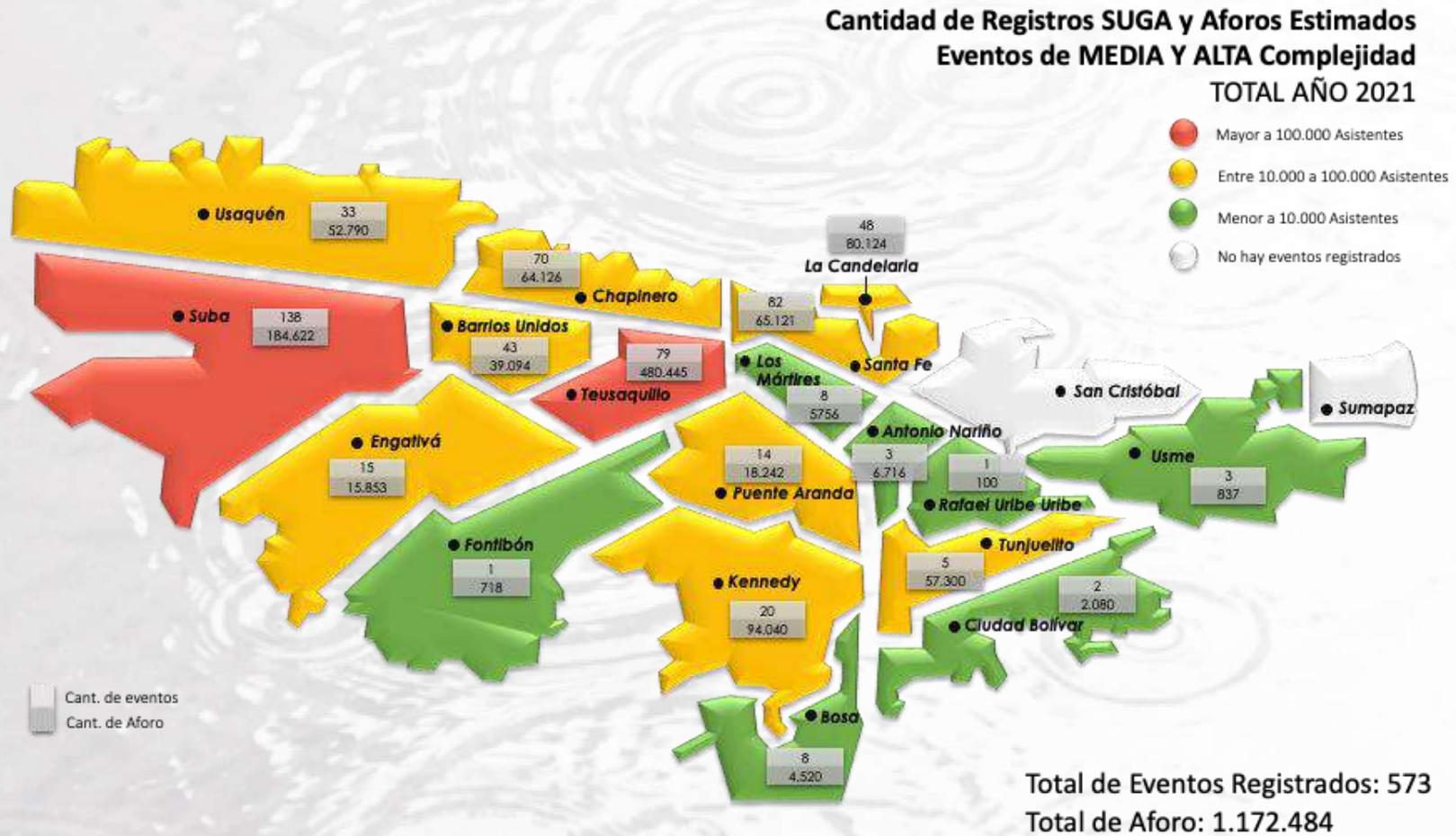
### 2.1. ANÁLISIS DESCRIPTIVO PERIODO 2021 - 2024 - EVENTOS DE ALTA Y MEDIA COMPLEJIDAD

#### 2.1.1 Cobertura Distrital- Eventos anuales:

Para los años 2021, 2022, 2023 y 2024 se cuenta con los siguientes datos asociados a Aglomeraciones de Público en Bogotá:



Ilustración 1. Registros SUGA Alta y Media Complejidad – AÑO 2021



Nota: Por la pandemia, el año 2021 fue atípico y varios eventos se registraron una vez se permitió nuevamente el desarrollo de eventos de manera progresiva.

Ilustración 2. Registros SUGA Alta y Media Complejidad – AÑO 2022

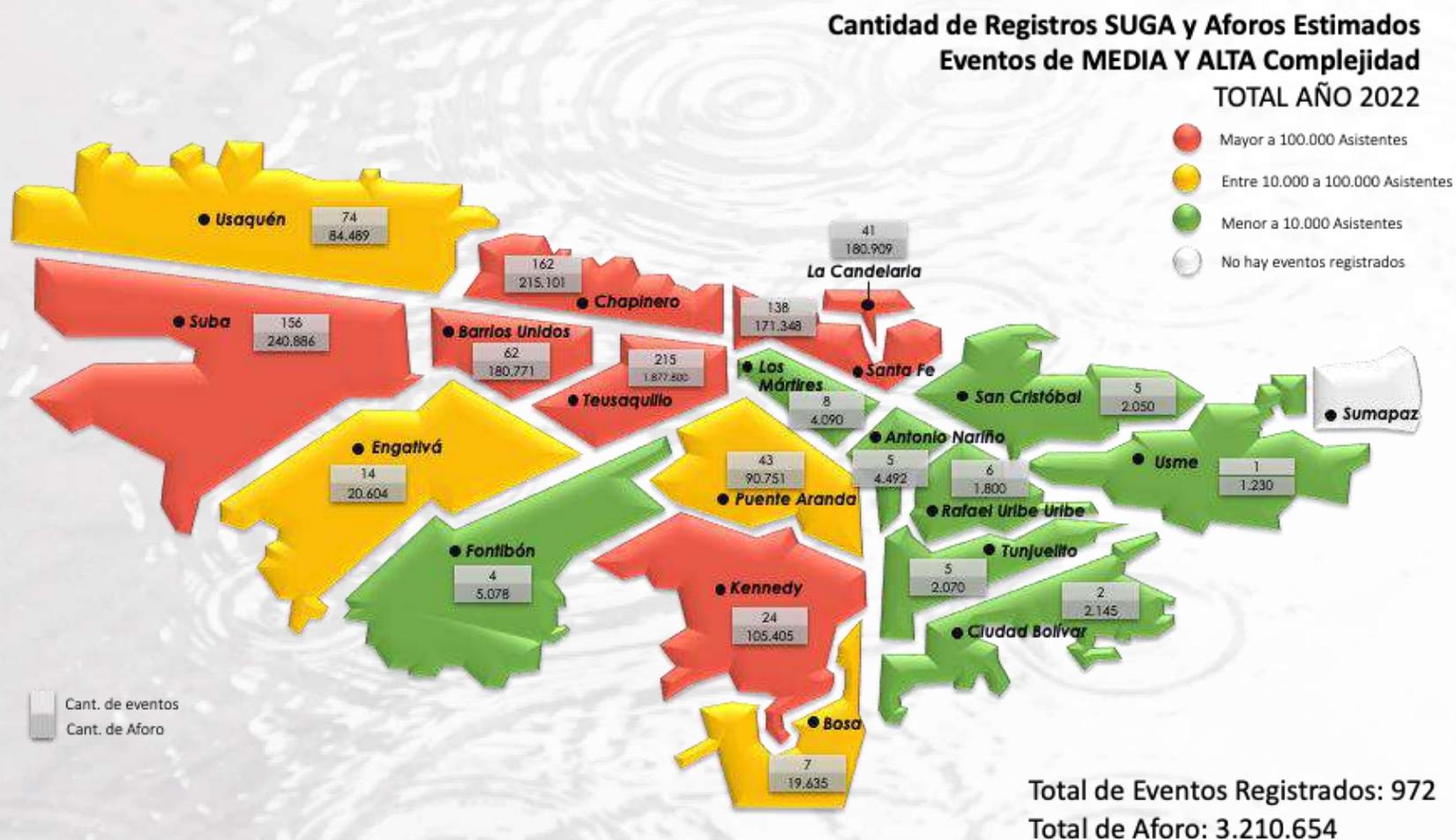


Ilustración 3. Registros SUGA Alta y Media Complejidad – AÑO 2023

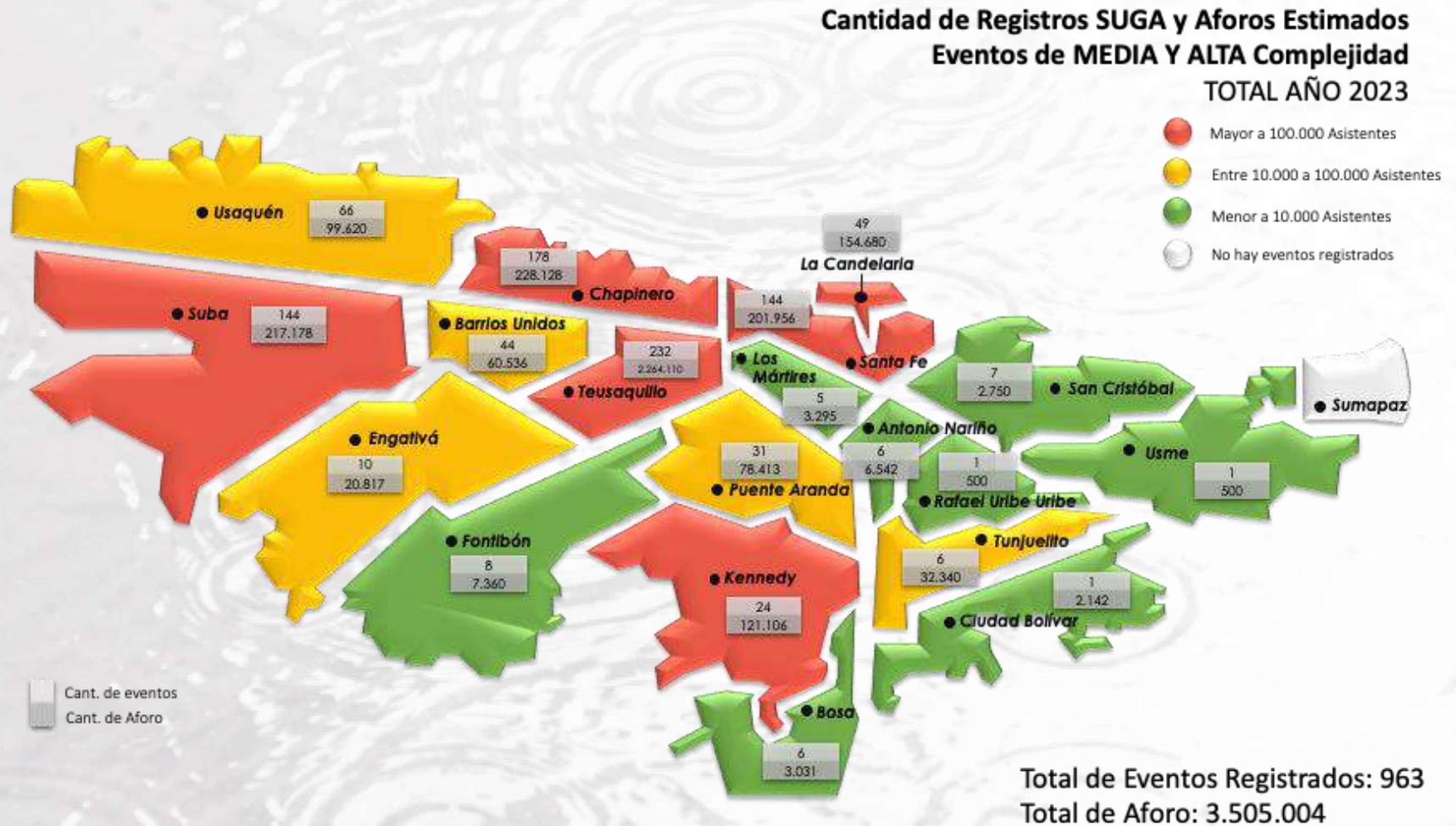


Ilustración 4. Registros SUGA Alta y Media Complejidad - AÑO 2024 - corte 25 de nov/24

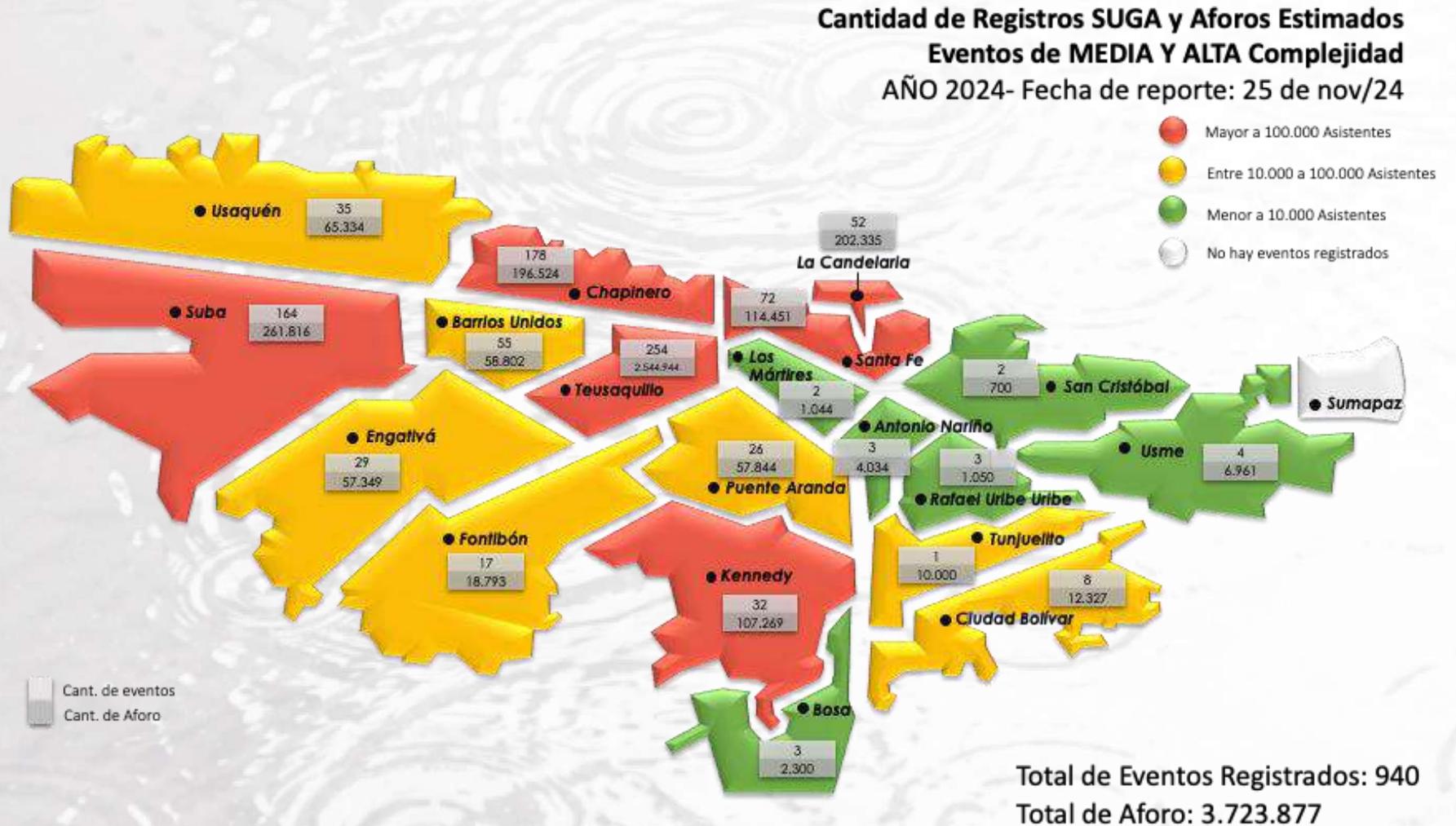


Gráfico 1. Total eventos registrados en SUGA con complejidad Alta y Media en los años 2021 a 2024- corte 25 de nov/24

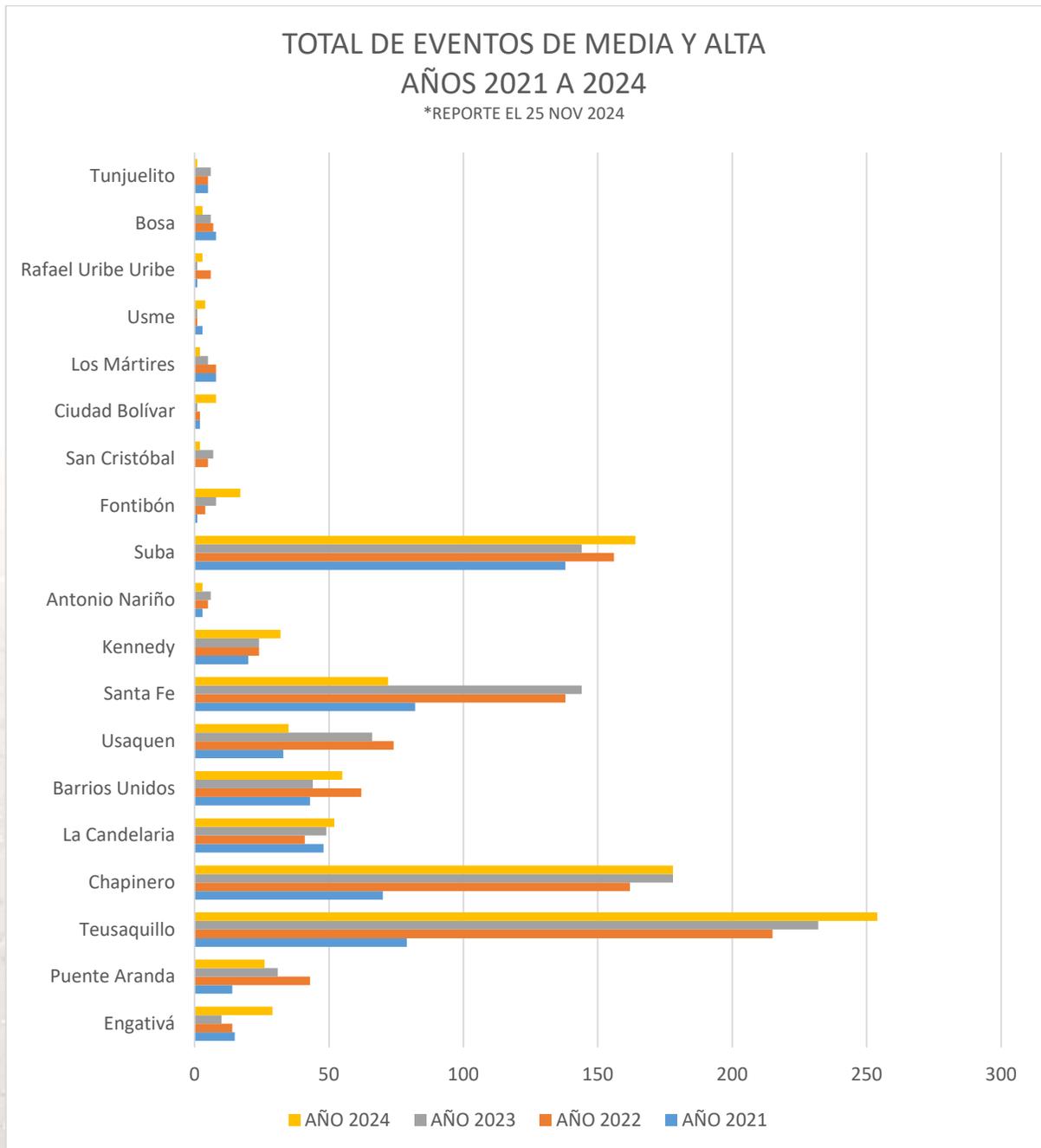
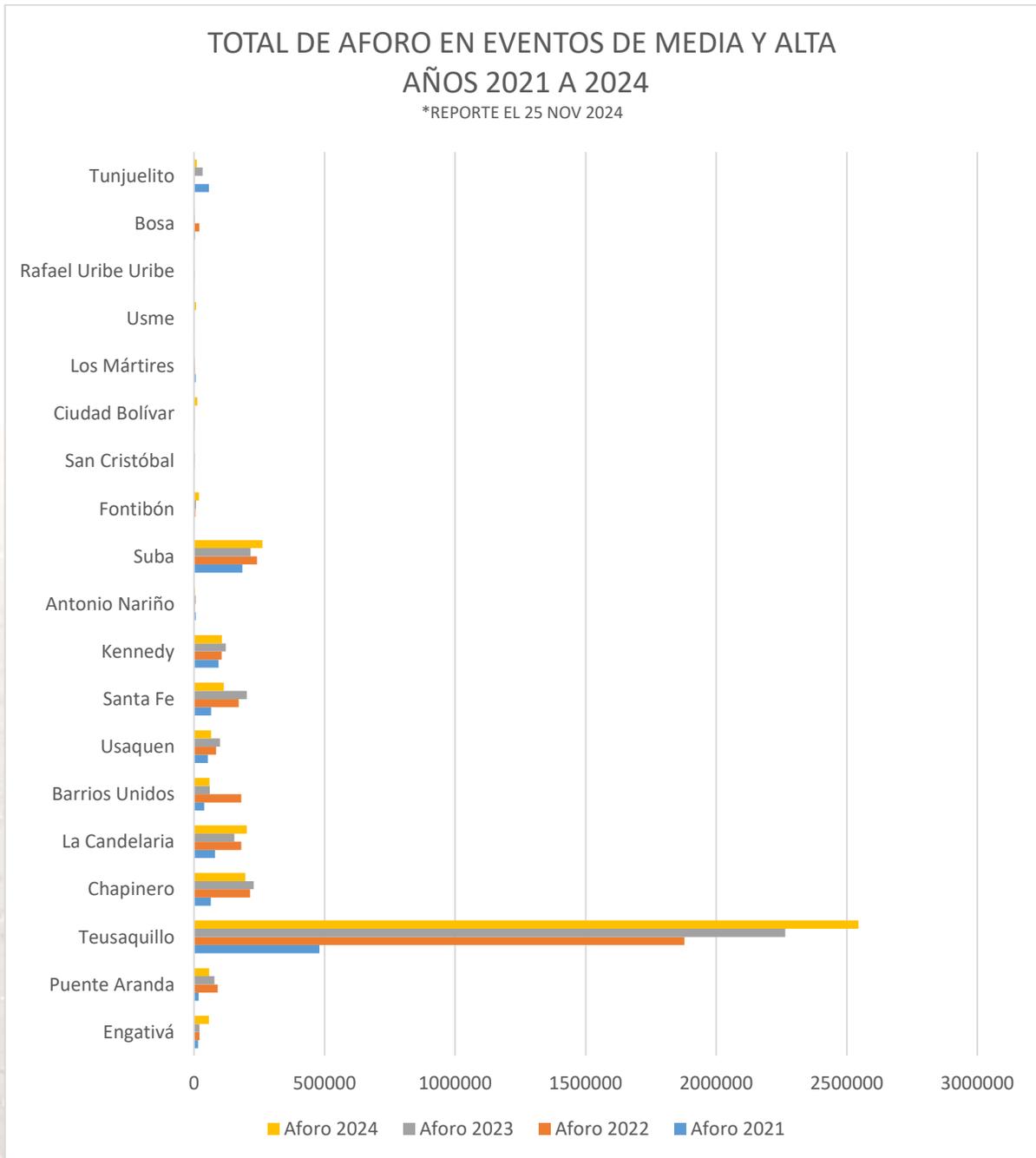


Gráfico 2. Totales aforos registrados en SUGA con complejidad Alta y Media en los años 2021 a 2024- corte 25 de nov/24



Según la normatividad existente, la complejidad de una aglomeración de público está relacionada con variables tales como aforo, tipo de evento, clasificación de público por edad, lugar donde se desarrolla la actividad, infraestructura a utilizar, entorno del lugar, dinámica del público, frecuencia, características de la presentación, limitación de ingresos, carácter de la reunión, entre otras variables.

Tomando como referencia la información registrada con antelación se puede concluir lo siguiente:

- En 2021, tras el retorno gradual a la normalidad en Bogotá luego de la pandemia, la cantidad de eventos comenzó a estabilizarse en sus diferentes complejidades y aforos. Desde entonces, la tendencia ha mostrado un incremento constante año tras año, reflejando una recuperación sostenida del sector y un crecimiento en la realización de eventos por aglomeraciones.
- Teusaquillo es la localidad en la que se realizaron la mayor cantidad de eventos en el periodo comprendido entre los años 2021 – 2024, seguida por Chapinero y Suba, localidades donde se realizaron más de 150 eventos.
- Teusaquillo es la localidad donde se presentaron los mayores valores totales en cada año de los periodos analizados, superando en los años 2021, 2022, 2023 y 2024 un millón quinientos mil asistentes en los eventos realizados.
- A lo largo de los años, se ha observado que las localidades de San Cristóbal y Usme han incrementado de manera activa la realización de eventos de mayor complejidad.
- Chapinero, Teusaquillo, La Candelaria, Santa Fe y Kennedy se han consolidado como localidades clave para eventos masivos y complejos en los últimos cuatro años. Sin ser las localidades con el mayor número de eventos, destacan por su relevancia en la realización de actividades de alta complejidad y aglomeración.

### **2.1.2 Cobertura Distrital- Eventos en temporada decembrina:**

Tomando como referencia la anterior información de los años 2021, 2022, 2023 y 2024 del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público – SUGA en el Distrito Capital respecto de los registros realizados en el periodo de tiempo en comento (diciembre), se construyeron los siguientes mapas de calor:



Ilustración 5. Mapa de Calor – Eventos registrados en SUGA de Alta y Media Complejidad para la temporada decembrina en los años 2021 a 2024- corte 25 de nov/24

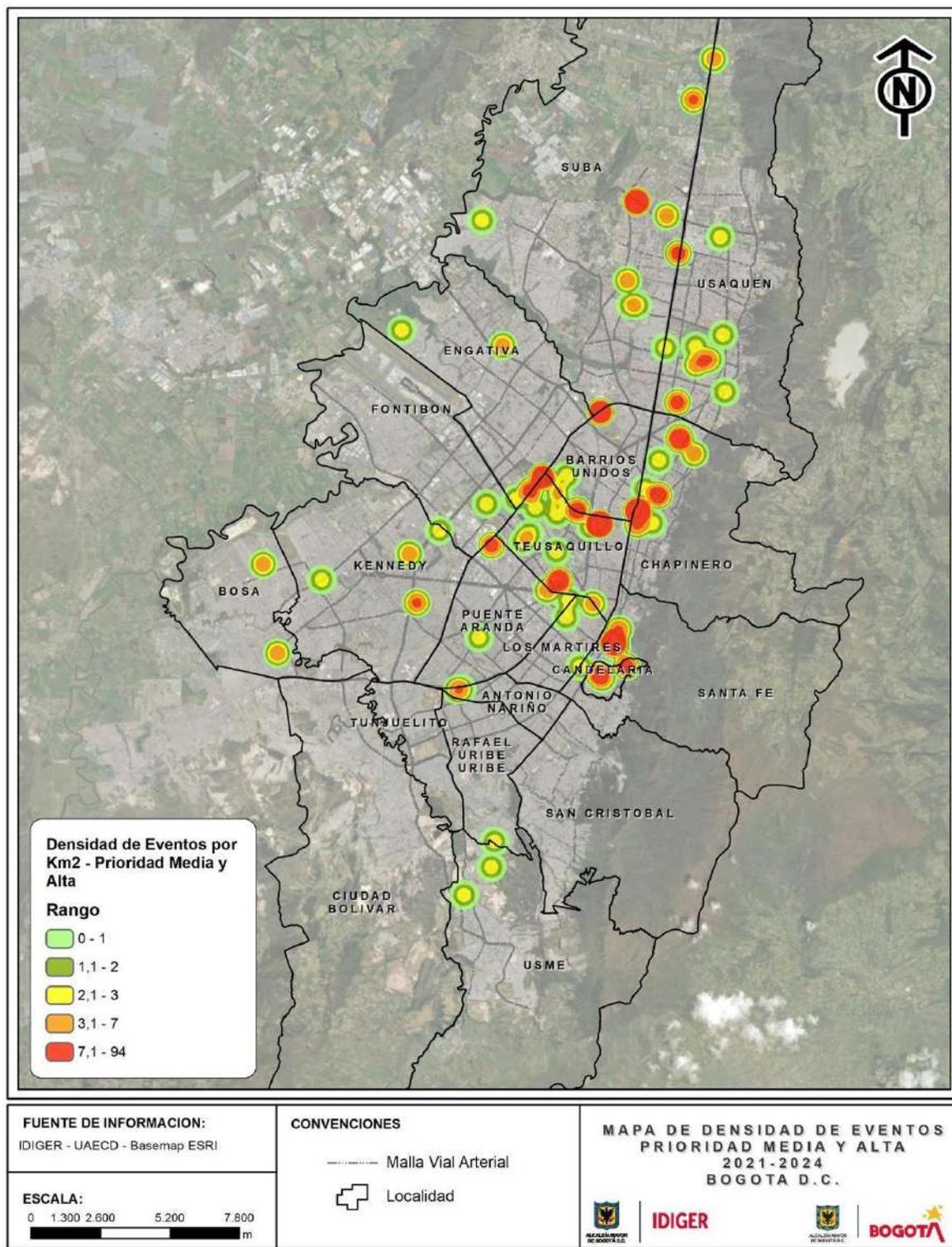


Ilustración 6. Mapa de Calor – Aforo de los Eventos registrados en SUGA de Alta y Media Complejidad para la temporada decembrina en los años 2021 a 2024- corte 25 de nov/24

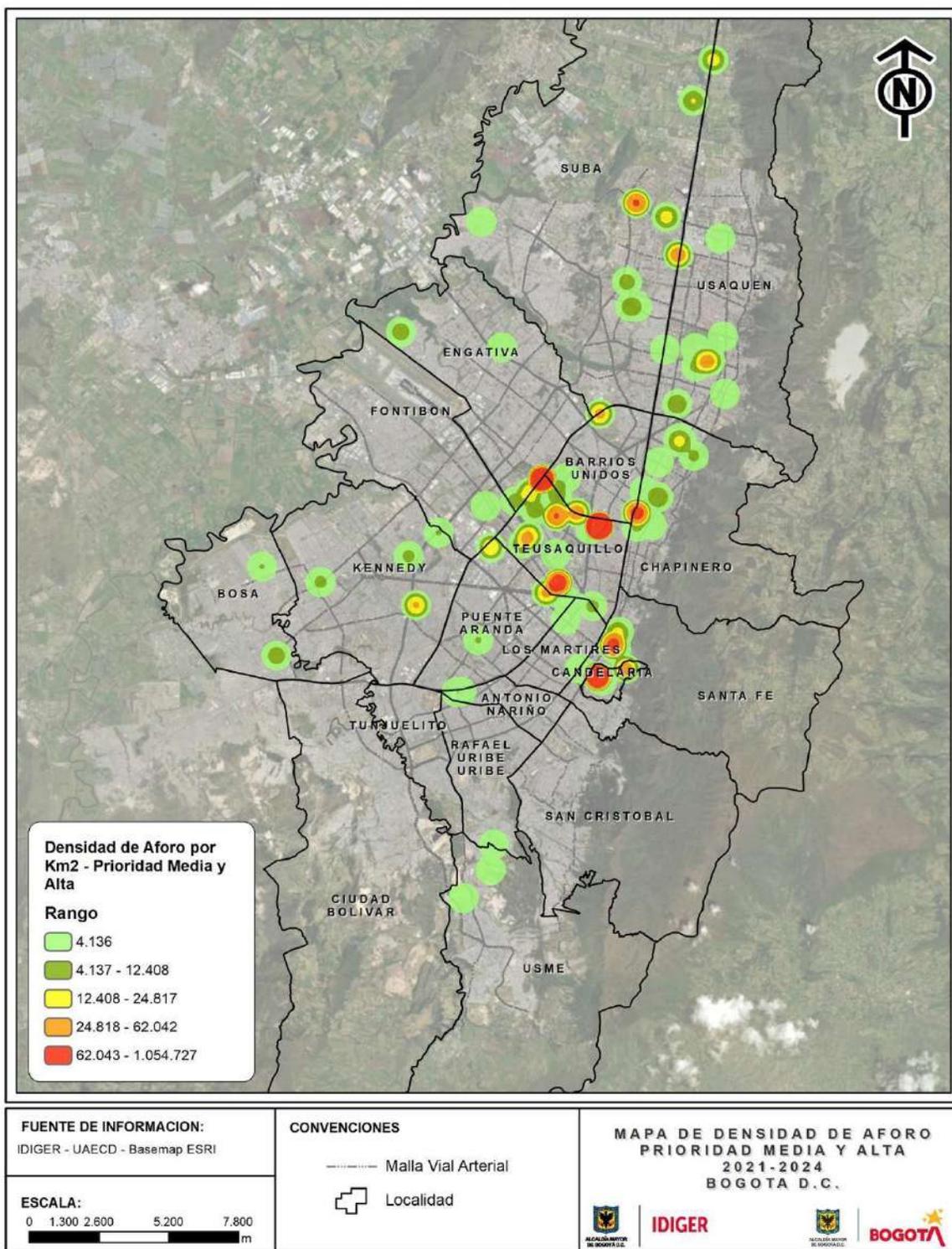
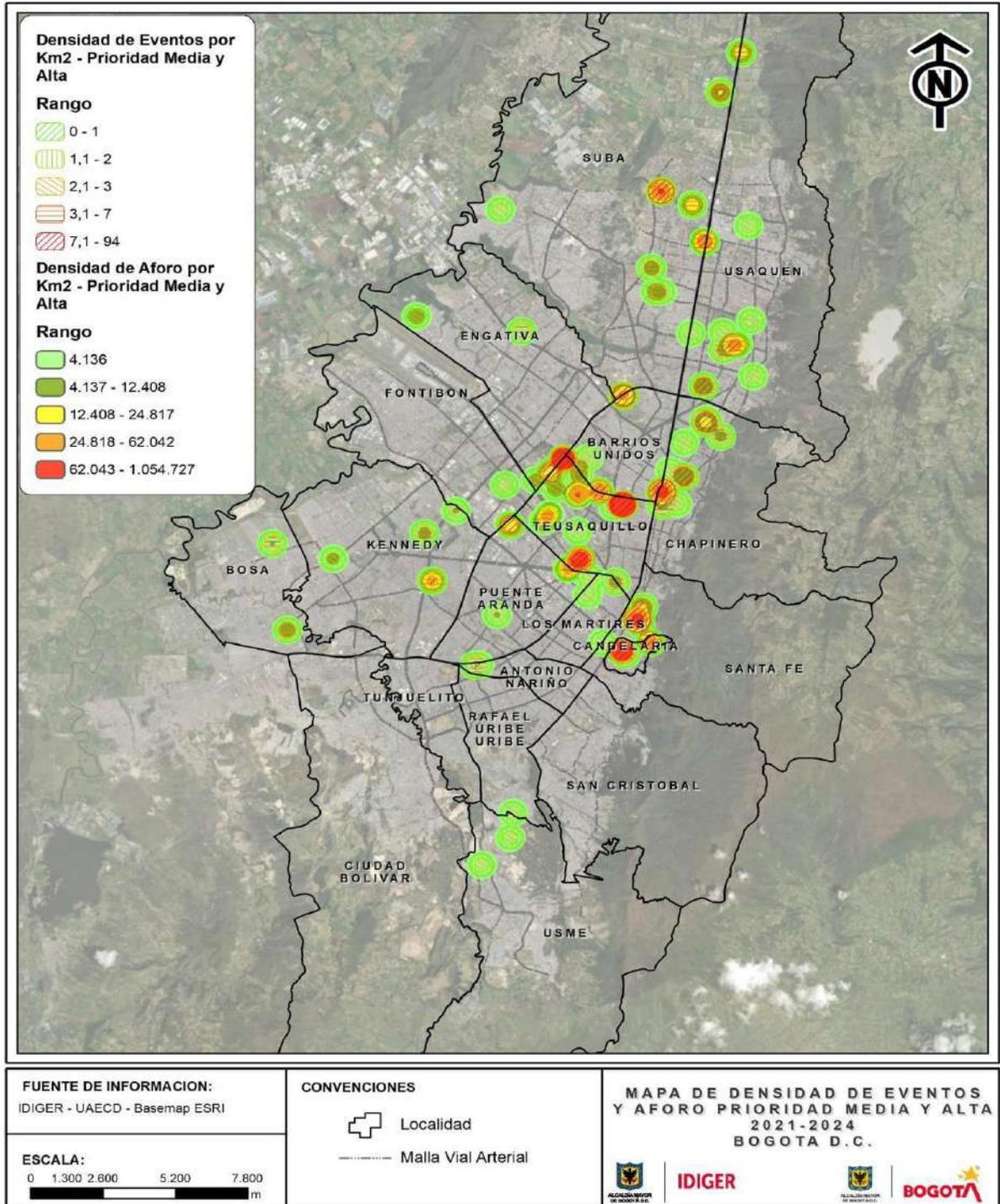


Ilustración 7. Mapa de Calor – Cantidad de eventos vs aforos de los estos eventos registrados en SUGA de Alta y Media Complejidad para la temporada decembrina en los años 2021 a 2024- corte 25 de nov/24



Tomando como referencia la información registrada con antelación se puede concluir lo siguiente:

- Las localidades centro-orientales de Bogotá, como Santa Fe, Teusaquillo y La Candelaria, han registrado las mayores aglomeraciones de público en eventos de complejidad media y alta reportados en SUGA durante el mes de diciembre en los últimos cuatro años.
- La densidad de eventos en Bogotá muestra varios puntos focales, destacándose Teusaquillo con 5 puntos de concentración para eventos masivos, seguida por Chapinero con 3, La Candelaria con 2, Usaquén y Suba con 2 cada una, y Kennedy y Antonio Nariño con 1 punto cada una. Estos corresponden a eventos de complejidad media y alta reportados en SUGA durante el mes de diciembre en los últimos cuatro años.
- En los últimos 4 años, se observa que la concentración de eventos de complejidad media y baja durante el mes de diciembre se distribuye por toda la ciudad de Bogotá, excepto en las localidades de Fontibón, San Cristóbal, Rafael Uribe, Ciudad Bolívar y Tunjuelito.
- En una enorme concentración se sitúan la mayor cantidad de eventos desde la carrera 30, hacia el oriente de la ciudad, abarcando desde la Candelaria en el sur hasta Suba en el norte. Esta franja se ha convertido en el epicentro de los eventos de mayor aglomeración y complejidad en los últimos años.
- Sin lugar a dudas, y no con menos importancia, los eventos evidenciados en los mapas de calor de los últimos 4 años durante el mes de diciembre, los cuales se sitúan en la periferia de la ciudad. Entre estos se destacan los registrados en Bosa al sur, Usaquén y Suba al norte, así como en Engativá y Suba al occidente, mostrando una distribución significativa en estas áreas periféricas.
- Al sobreponer las densidades de eventos 2021 – 2024 con el aforo total por localidad se aprecia una necesidad de fortalecer las medidas de mitigación prospectiva y correctiva en las localidades Teusaquillo, Chapinero, Santa Fe, La Candelaria, Suba, Usaquén, Barrios Unidos, Suba, Kennedy y Tunjuelito, trabajando desde los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático muy articulados con las entidades responsables de la realización de Inspección, Vigilancia y Control. No se debe descartar las Localidades Puente Aranda, Ciudad Bolívar, Bosa, Usme, San Cristóbal, Antonio Nariño, Fontibón, Los Mártires, Engativá dado que en estas Localidades se realizan eventos con participación menor de asistentes, no obstante la gestión de amenazas, vulnerabilidades y riesgos por parte de los responsables de la actividad debe ser realizada de forma adecuada, con el objetivo de garantizar niveles seguros y estables de realización de los eventos, sin daños o afectaciones materializadas.

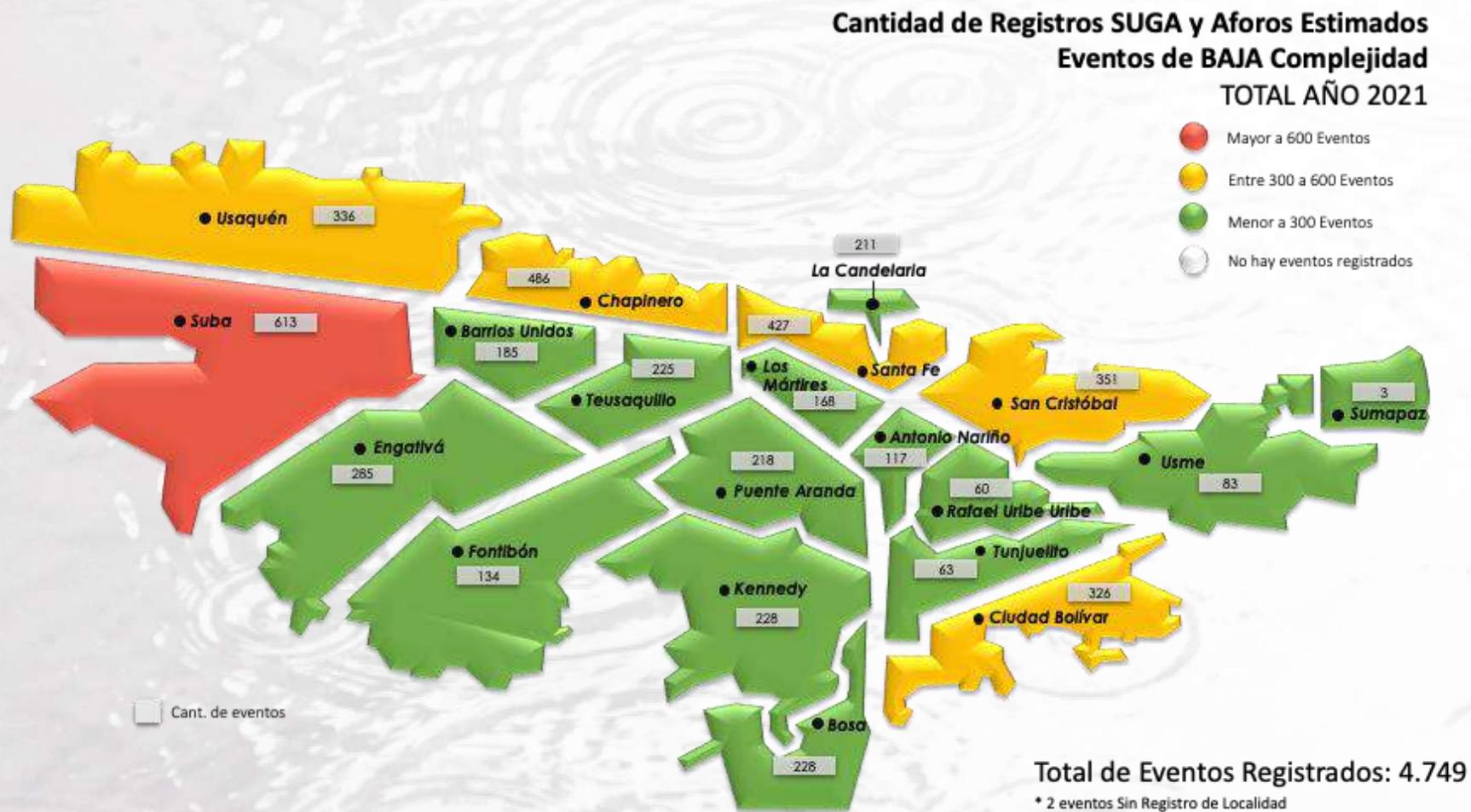
## **2.2 ANÁLISIS DESCRIPTIVO PERIODO 2021 - 2024 - EVENTOS DE BAJA COMPLEJIDAD:**

### **2.2.1 Cobertura Distrital- Eventos anuales:**

Para los años 2021, 2022, 2023 y 2024 se cuenta con los siguientes datos asociados a Aglomeraciones de Público en Bogotá:



Ilustración 8. Registros SUGA Baja Complejidad – AÑO 2021



Nota: Por la pandemia, este año 2021 fue atípico y varios eventos se registraron una vez se permitió nuevamente el desarrollo de eventos de manera progresiva.

Ilustración 9. Registros SUGA Baja Complejidad – AÑO 2022

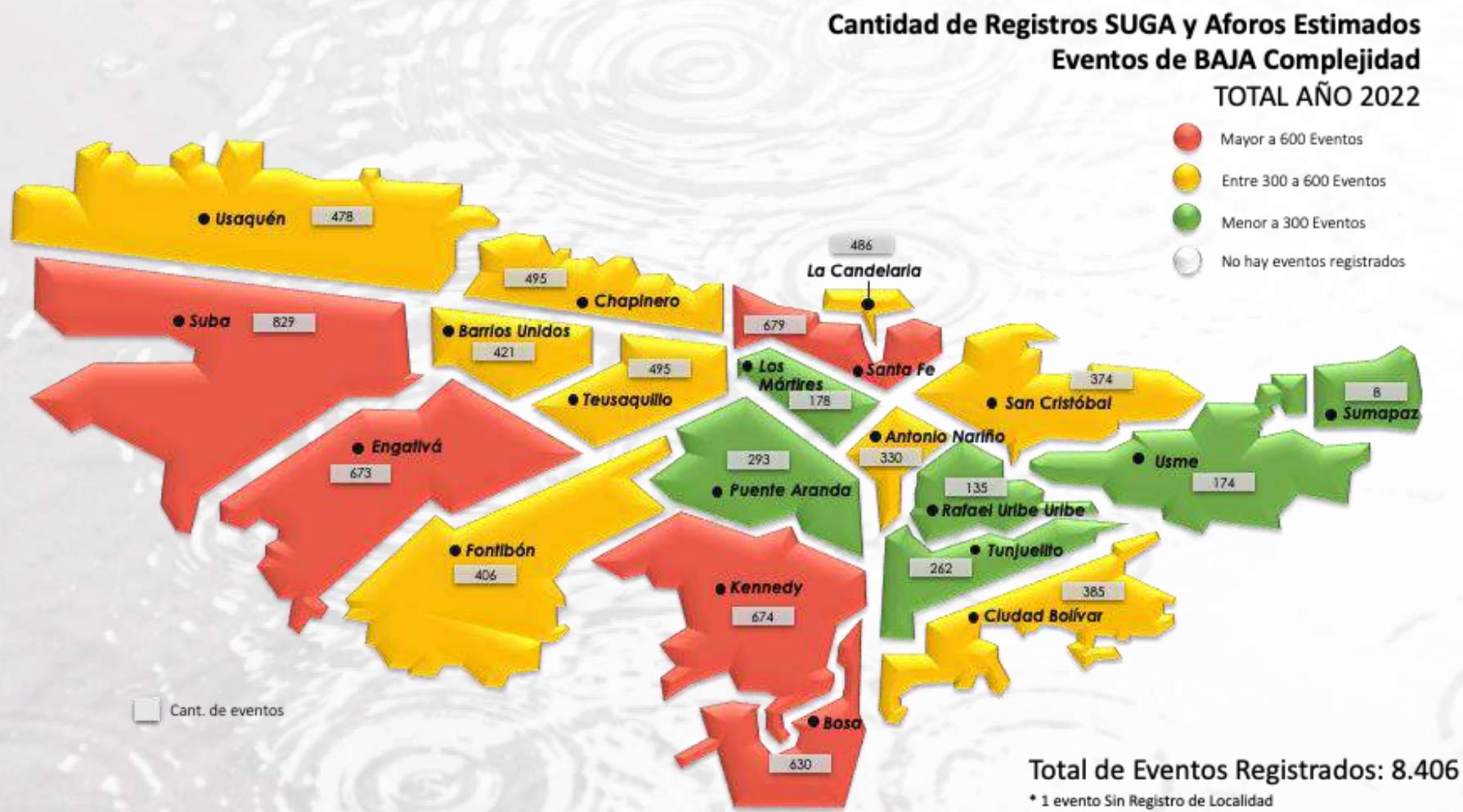


Ilustración 10. Registros SUGA Baja Complejidad – AÑO 2023

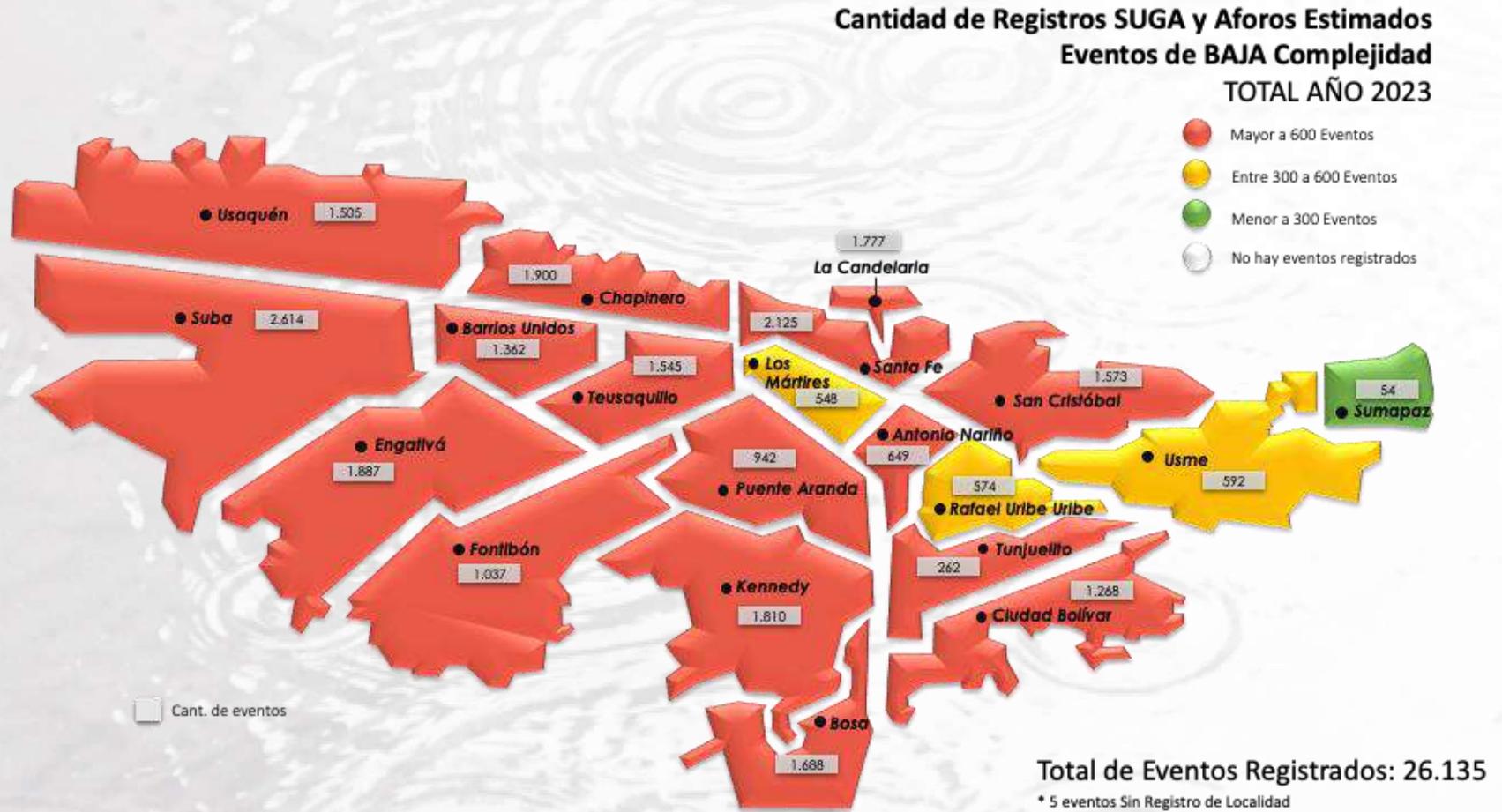


Ilustración 11. Registros SUGA Baja Complejidad – AÑO 2024 - corte 25 de nov

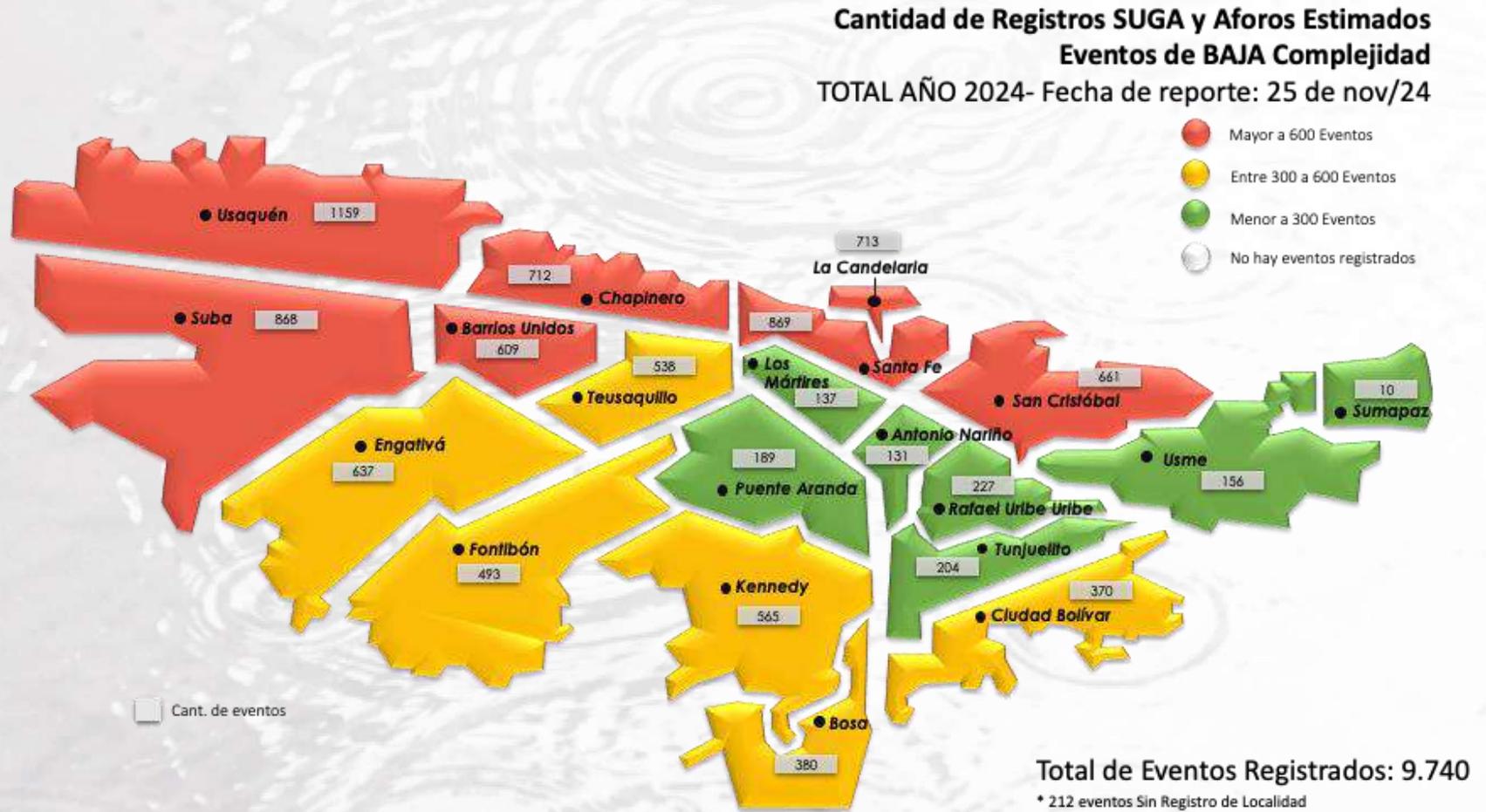
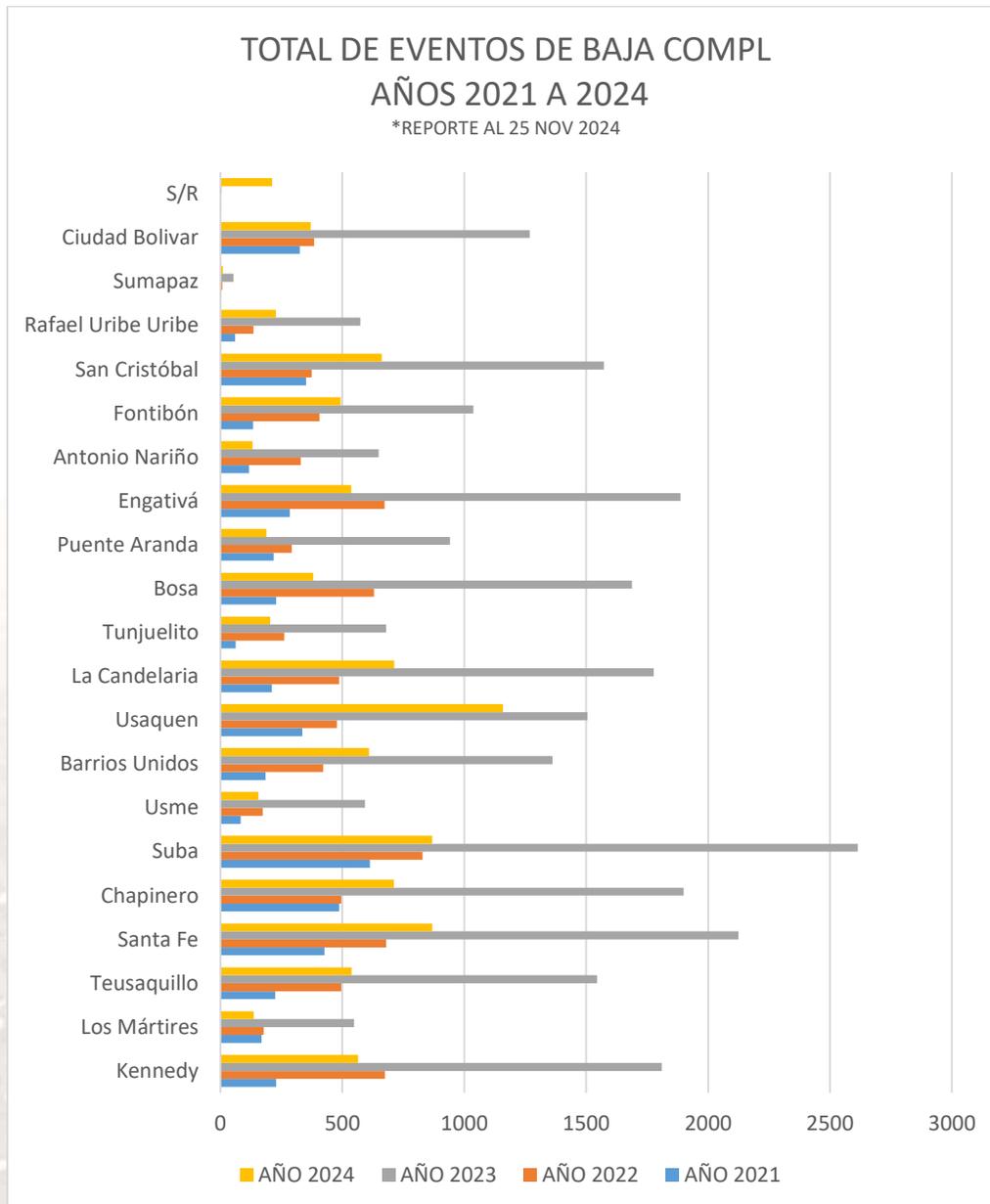


Gráfico 3. Total eventos registrados en SUGA con complejidad Baja en los años 2021 a 2024- corte 25 de nov/24



Bajo el entendido que los eventos de baja complejidad no generan ninguna afectación en el exterior del evento, si tienen un impacto bajo a las condiciones de salubridad, seguridad y convivencia y con una baja probabilidad de generarse un riesgo en el interior del evento, en Bogotá para el año 2023 se tuvo un máximo de 26.135 eventos con baja complejidad.

Lo anterior no exime a los organizadores de dichos eventos, como tampoco a los responsables de los eventos de media y alta complejidad, de toda responsabilidad frente



a la generación de los riesgos, el manejo de las situaciones que se materialicen con ocasión del evento, así como asumir el pago por daños, afectaciones, entre otras consecuencias adversas que pudiesen llegar a materializarse con ocasión de su evento.

A partir de los datos plasmados con antelación se puede concluir lo siguiente:

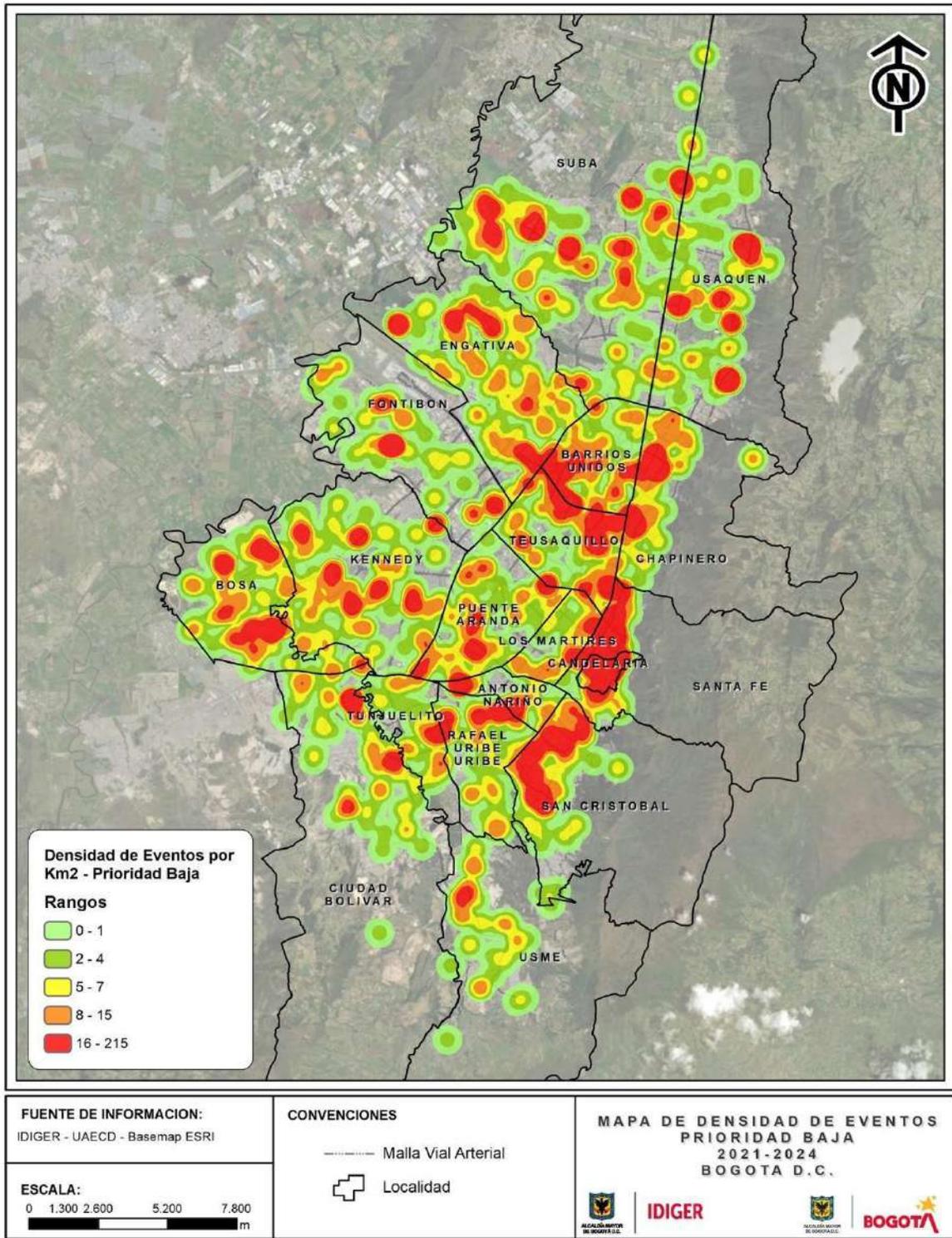
- Para este año Usaquén es la localidad con mayor cantidad de eventos de baja complejidad realizados, seguida de cerca por Suba y Santa Fe.
- Los eventos de complejidad baja para el 2023 fueron más del doble de los eventos registrados a lo largo del 2024, esto indica que el 2023 fue un año atípico, lo que genera incertidumbre en la toma de decisiones para los riesgos que se puedan generar en la ciudad entorno a las aglomeraciones
- Debido a la pandemia, el año 2021 fue atípico, y muchos eventos solo se registraron una vez se permitió la reactivación progresiva de actividades. En el mapa de 2021, los eventos aparecen marcados en color verde, con un total de 4.749 eventos, cifra que representa menos de la mitad de los eventos registrados en lo que va del año en curso.
- La dinámica de eventos de baja complejidad es constante a lo largo del año en las 20 localidades de Bogotá, lo anterior indica que el seguimiento a partir de Inspección, Vigilancia y Control debe ser fortalecido en la Ciudad, toda vez que la probabilidad de ocurrencia de daños, afectaciones y superación de las cargas ocupacionales, puedan generar escenarios de riesgos mayores involucrando el entorno de los eventos de baja complejidad. Es necesario que las acciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) se implementen constantemente durante la temporada decembrina 2024 y año 2025. Con el objetivo de reducir la probabilidad de ocurrencia de emergencias asociadas.

### **2.2.2 Cobertura Distrital- Eventos en temporada decembrina:**

Tomando como referencia la anterior información de los años 2021, 2022, 2023 y 2024 del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público – SUGA en el Distrito Capital respecto de los registros realizados en el periodo de tiempo en comento, se construyeron los siguientes mapas de calor:



Ilustración 12. Mapa de Calor – Eventos registrados en SUGA de Baja Complejidad para la temporada decembrina en los años 2021 a 2024- corte 25 de nov/24



Se analizó una muestra de los eventos registrados en el SUGA en la temporada de diciembre de los años entre el 2021 a 2024 (corte al 25 nov/24), permitiendo identificar lo siguiente:

- Teniendo en cuenta los eventos registrados en SUGA durante la temporada de diciembre de los años 2021 a 2024, se observa una concentración de eventos en las localidades de La Candelaria y Santa Fe, especialmente en sus alrededores, así como en el sector que limita entre Barrios Unidos y Teusaquillo.
- A pesar de la concentración en algunas áreas, el anterior mapa de calor muestra que todas las localidades de la capital presentan una significativa cantidad de focos rojos, los cuales corresponden a eventos de baja complejidad que podrían generar riesgos inmediatos para la seguridad pública en esas zonas.
- El mapa también revela que una amplia porción de las zonas urbanas de la ciudad han registrado eventos en el Sistema Único de Gestión de Aglomeraciones (SUGA) durante el mes de diciembre. Esto indica que Bogotá está expandiendo cada vez más la cobertura de eventos a lo largo de todo su territorio, promoviendo y organizando actividades en las que participa una mayor parte de la población, lo que refleja una creciente diversidad y distribución de eventos en toda la ciudad.

## 2.3 COBERTURA LOCALIDADES

### 2.3.1 Centros Comerciales:

Según información de la Cámara de Comercio de Bogotá existe un total de **275** Centros Comerciales en la ciudad, las dinámicas propias de este tipo de escenarios en la temporada decembrina son de gran relevancia dada la diversidad de eventos, la cantidad de personas asistentes a estos lugares, el recorrido que por costumbre han adoptado algunas familias capitalinas de visitar estos espacios para disfrutar de la iluminación, entre otros aspectos.

Los eventos asociados a este tipo de establecimientos en algunos casos no se encuentran registrados en la plataforma del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital, aun cuando no hubiesen sido registrados, indistintamente la razón, es oportuno propender por el desarrollo de adecuadas medidas de inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades Distritales.



Gráfico 4. Cantidad de centros comerciales

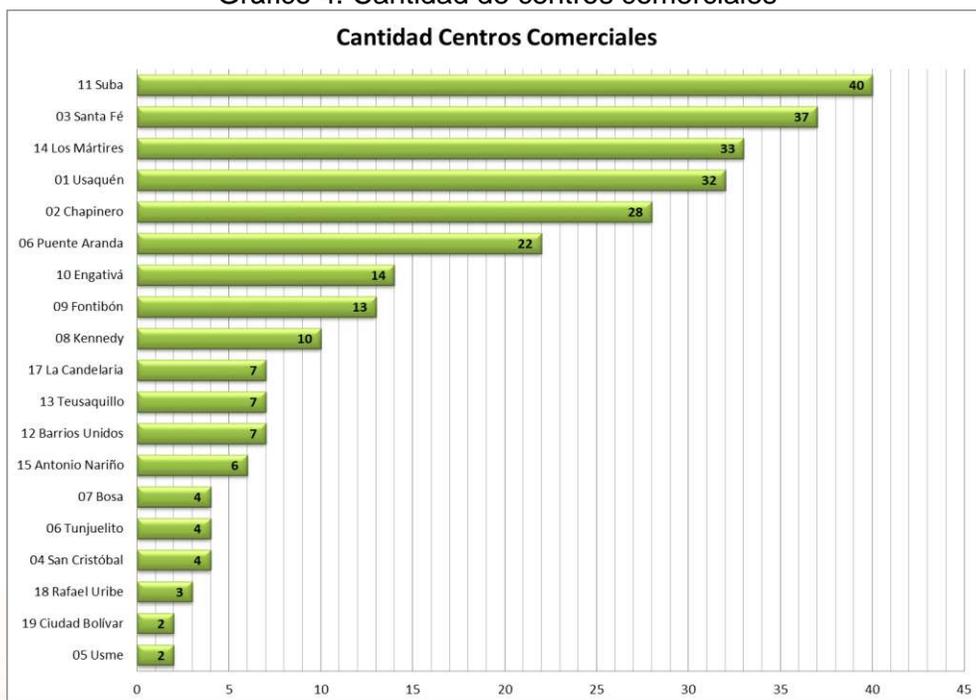
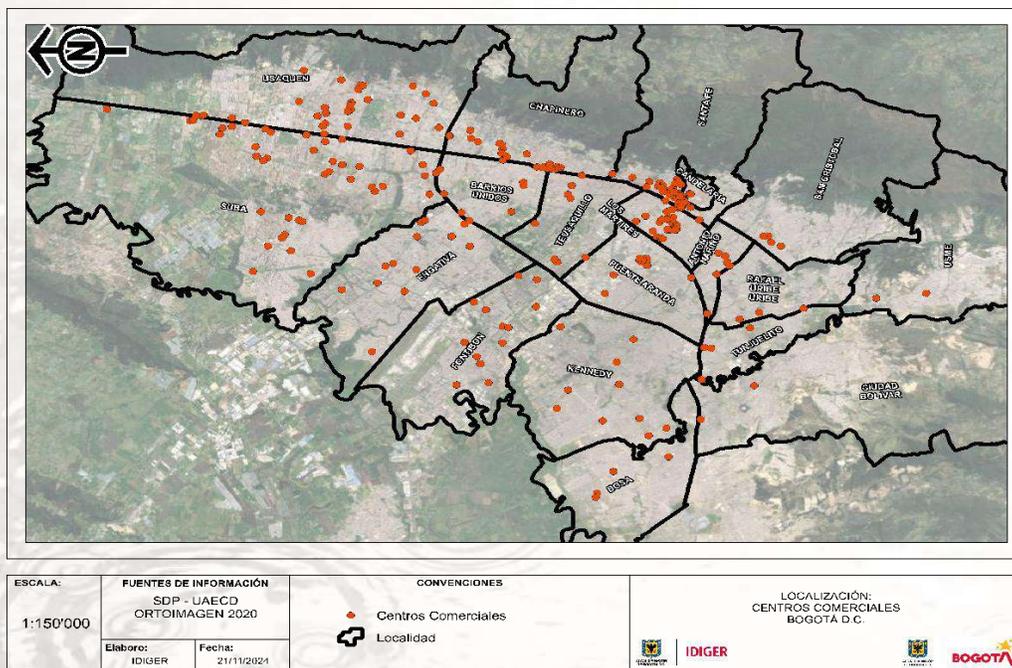


Ilustración 13. Registros Centros Comerciales



### 2.3.2 Manejo De Pólvora – Pirotecnia:

Para esta temporada el uso de la pólvora por parte de la comunidad es muy alto, lo que incrementa el riesgo de quemaduras por su uso indebido. Dando alcance al decreto 360 de 2018, "Por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial para la Prevención y Monitoreo del uso de Pólvora en Bogotá D.C.; se define uso, manipulación, almacenamiento, distribución, transporte, comercialización, registro y permisos de funcionamiento de establecimientos dedicados a la fabricación, distribución y venta de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora y globos en Bogotá D.C., se articulan las instancias que ejercen funciones de Inspección, Vigilancia y Control, y se dictan otras disposiciones". Donde principalmente, se tiene las siguientes acciones por parte de las entidades distritales:

- Uso, manipulación y transporte, donde no se permite el uso de pólvora y/o artefactos pirotécnicos en ninguna de las tres categorías señaladas en la ley 670 de 2001.
- Circunstancias para el almacenamiento, distribución y comercialización de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora y globos.
- Requisitos para los particulares, empresas y establecimientos de comercio para la fabricación, almacenamiento y distribución de pólvora.
- Condiciones para el uso de pólvora en espectáculos y eventos públicos, bajo el concepto técnico de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos y bajo la autorización de la Alcaldía Local.
- Las acciones encaminadas a la coordinación de funciones de inspección, vigilancia y control sobre la fabricación, el porte, la tenencia, el almacenamiento, la distribución, el transporte, la comercialización, la manipulación y/o uso de artículos pirotécnicos y fuegos artificiales.

En Bogotá, frente a las acciones de inspección, vigilancia y control, en los procesos de incautación de pólvora, en los últimos años, según la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, se tiene:

Tabla 1. Manejo de pólvora - UAECOB

CONCEPTO	INCAUTADO	DEVOLUCIONES	DESTRUIDO	ALMACENADO
RECIBIDO IDIGER 2017-2018	1.805,35	830	202,55	772,8
UAECOB 2018 - 2019	2.171,83	0	1.446,68	1497,95
UAECOB 2019 - 2020	990,2	0	443,7	2044,45
RECIBIDO DIAN 2020	1.100	0	1.100	2044,45
UAECOB 2020 - 2021	493	0	0	2537,45
UAECOB 2021 - 2022	557,32	0	1152,4	1942,37
UAECOB 2022 - 2023	914,591	0	1878,77	978,19
UAECOB MAYO 2023 – ENE 2024	494,34	0	0	1472,53
UAECOB MAR 2024 - OCT 2024	61,9		1486,73	47,7
<b>TOTAL</b>	<b>8.588,53</b>	<b>830</b>	<b>7.710,83</b>	<b>47,70</b>

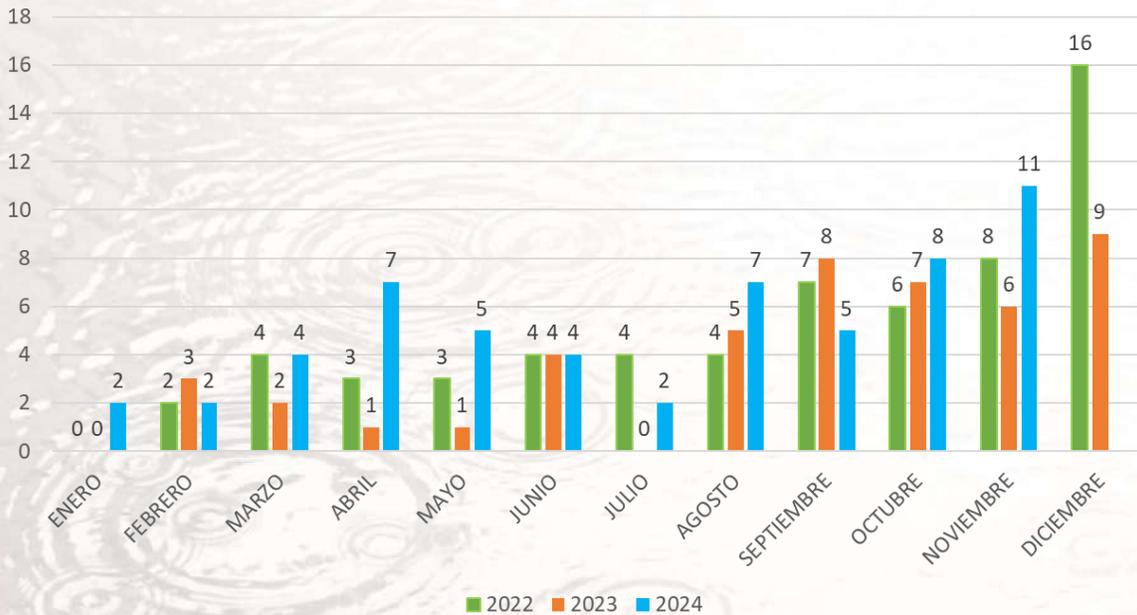


Gráfico 5. Acciones de control y custodia



A su vez, se define en el artículo 15 del decreto 360 de 2018 que sólo se permitirán demostraciones públicas pirotécnicas como espectáculo con fines recreativos, bajo el cumplimiento de las condiciones y requisitos generales, los cuales serán especificados mediante concepto técnico emitido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá. Posteriormente, permiso por parte de las Alcaldías Locales.

Gráfico 6. Conceptos técnicos pirotecnia- Eventos de Aglomeración de público.



Fuente: Plan de Contingencias Temporada Decembrina 2022. UAE Cuerpo Oficial de Bomberos.



### 2.3.3 Otros

De forma recurrente a comienzos de la temporada decembrina se realizan en Bogotá ceremonias de grados, despedidas de fin de año de empresas, entidades y organizaciones sociales, celebraciones de novenas con diferentes niveles de convocatoria, entre otros eventos.

Adicionalmente, desde hace unos años se han convocado movilizaciones sociales que pueden involucrar otro tipo de variables a tener en cuenta para la temporada decembrina 2024 y nuevo año 2025 en la ciudad.

Cada actividad tiene consigo unas amenazas propias de la actividad, las cuales al materializarse e involucrar la exposición con su entorno se pueden convertir en escenarios de riesgo para la ciudadanía; es por lo anterior que se enuncian algunos de estos eventos para que sean visibles en esta temporada.

## 2.4 IDENTIFICACIÓN ACTIVIDADES TEMPORADA DECEMBRINA 2024

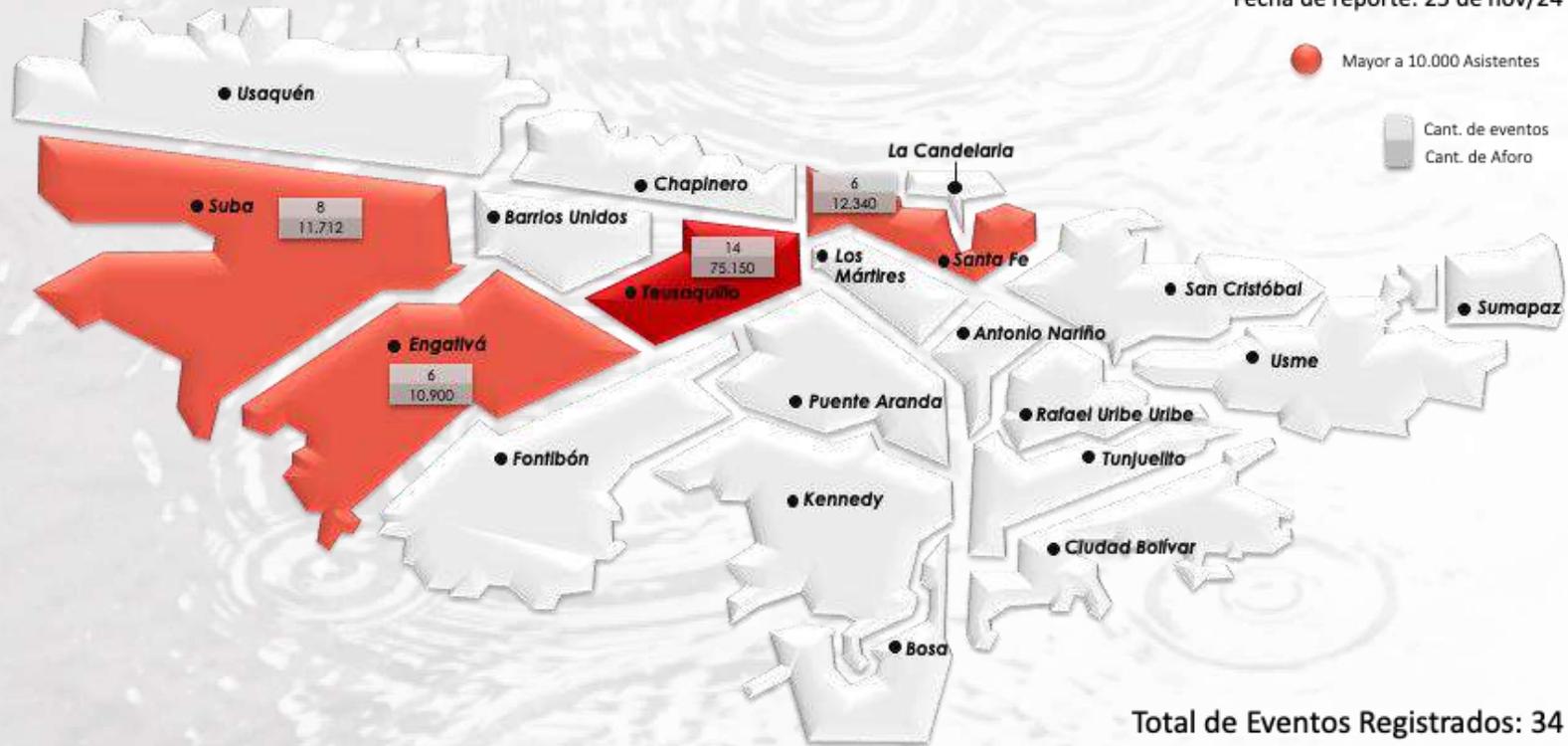
Tomando como referencia la anterior información de la temporada de diciembre 2024 del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público – SUGA en el Distrito Capital respecto de los registros realizados en el periodo de tiempo en comento, se construyeron los siguientes mapas:



Ilustración 14. Registros SUGA Complejidad Alta y Media – DIC 2024 (corte 25 nov/24)

**Cantidad de Registros SUGA y Aforos Estimados  
Eventos de MEDIA Y ALTA Complejidad  
TEMPORADA DE DICIEMBRE - 2024**

Fecha de reporte: 25 de nov/24



Total de Eventos Registrados: 34  
Total de Aforo: 110.102



INSTITUTO DISTRITAL DE  
GESTIÓN DE RIESGOS  
Y CAMBIO CLIMÁTICO



Ilustración 15. Ilustración 14. Registros SUGA Complejidad Alta y Media – DIC 2024 (corte 25 nov/24)

### Cantidad de Registros SUGA y Aforos Estimados Eventos de MEDIA Y ALTA Complejidad TEMPORADA DE DICIEMBRE - 2024

Fecha de reporte: 25 de nov/24



Total de Eventos Registrados: 16  
Total de Aforo: 23.387



Ilustración 16. Ilustración 14. Registros SUGA Complejidad Alta y Media – DIC 2024 (corte 25 nov/24)

### Cantidad de Registros SUGA y Aforos Estimados Eventos de MEDIA Y ALTA Complejidad TEMPORADA DE DICIEMBRE - 2024

Fecha de reporte: 25 de nov/24

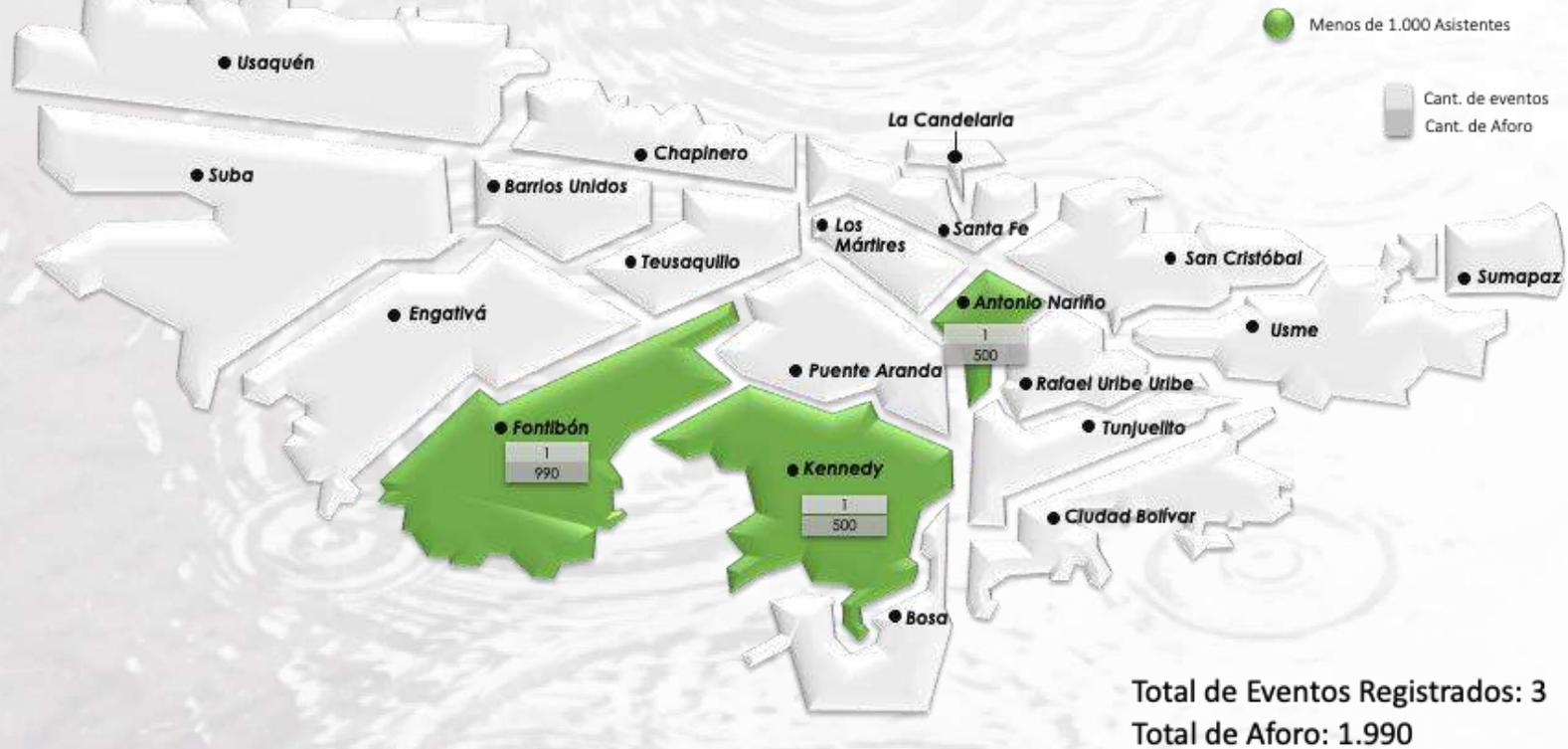


Ilustración 17. Ilustración 14. Registros SUGA Complejidad Baja – DIC 2024 (corte 25 nov/24)

**Cantidad de Registros SUGA y Aforos Estimados  
Eventos de BAJA Complejidad  
TEMPORADA DE DICIEMBRE - 2024**

Fecha de reporte: 25 de nov/24

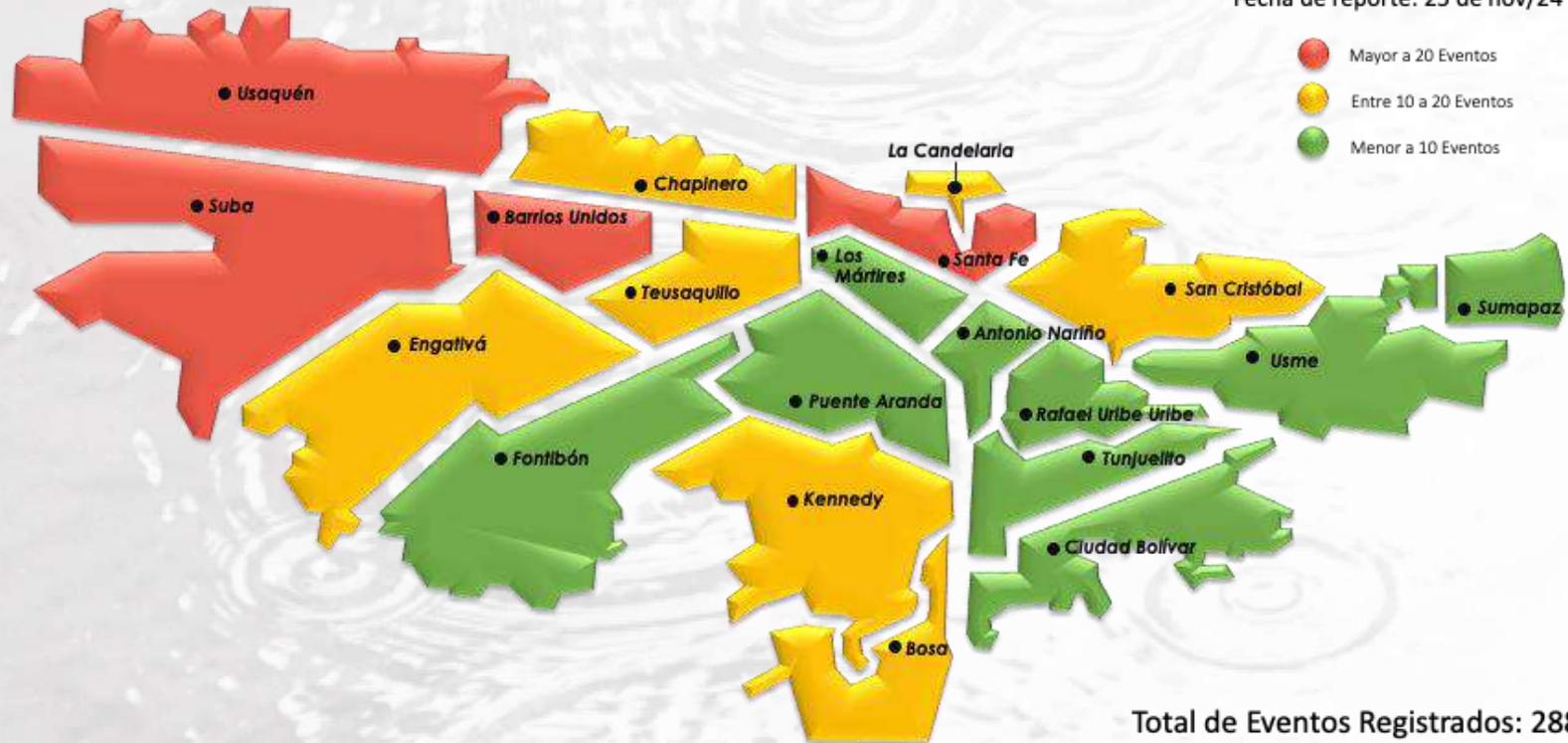


Tabla 2. Resumen Eventos de Alta y Media, y Baja complejidad para Dic/2024

LOCALIDAD	EVENTOS DE MEDIA Y ALTA				EVENTOS DE BAJA
	Aforo	Alta	Media	Cant. Eventos	CANT. EVENTOS
Kennedy	500	0	1	1	15
Los Mártires	0	0	0	0	6
Teusaquillo	75.150	9	5	14	12
Santa Fe	12.340	0	6	6	42
Chapinero	3.772	0	5	5	16
Suba	11.712	1	7	8	36
Usme	0	0	0	0	2
Barrios Unidos	7.426	2	2	4	26
Usaquen	8.239	0	5	5	45
La Candelaria	3.950	0	2	2	12
Tunjuelito	0	0	0	0	9
Bosa	0	0	0	0	12
Puente Aranda	0	0	0	0	4
Engativá	10.900	1	5	6	10
Antonio Nariño	500	0	1	1	7
Fontibón	990	0	1	1	3
San Cristóbal	0	0	0	0	11
Rafael Uribe	0	0	0	0	9
Ciudad Bolívar	0	0	0	0	7
Sumapaz	0	0	0	0	2
N/R	0	0	0	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>135.479</b>	<b>13</b>	<b>40</b>	<b>53</b>	<b>288</b>

Se analizó una muestra de los eventos registrados en el SUGA en la temporada de diciembre del 2024 (corte al 25 nov/24), permitiendo identificar lo siguiente:

- Teusaquillo, con una alta proporción de eventos y aglomeraciones, registra un aforo total de 75.150 personas en 14 eventos reportados en el SUGA al 25 de noviembre de 2024, correspondientes al mes de diciembre.
- Santa Fe, Suba y Engativá también concentran un número significativo de aglomeraciones durante diciembre de 2024, siendo estas localidades, junto con Teusaquillo, las más representativas. Por esta razón, es crucial que el Distrito preste especial atención para prevenir riesgos asociados a la concentración de público y garantizar la seguridad en estos eventos.



- Usme, Tunjuelito, Bosa, Puente Aranda, San Cristóbal, Rafael Uribe, Ciudad Bolívar y Sumapaz, aunque no registran eventos de alta o media complejidad para diciembre, reportan actividades de baja complejidad. Las entidades distritales deben monitorear estas actividades y garantizar condiciones seguras para los asistentes.
- El reporte generado al 25 de noviembre de 2024 incluye datos preliminares y no contempla todos los eventos de diciembre registrados en el SUGA. Es necesario actualizar la información durante el mes para identificar nuevos eventos que puedan requerir intervención distrital.
- Hasta el 25 de noviembre, se han registrado 13 eventos de alta complejidad, 40 de media complejidad y 288 de baja complejidad, con un aforo total de 135.479 personas en los eventos de alta y media complejidad distribuidos en varias localidades.
- Los eventos de baja complejidad se concentran principalmente en Santa Fe, Suba y Barrios Unidos. Aunque los eventos de alta y media complejidad demandan mayor atención, los de baja complejidad también pueden generar riesgos significativos, especialmente en estas localidades, donde se reporta un mayor número de registros de aglomeraciones.

#### 2.4.1 Cobertura Localidades

Las Alcaldías Locales de la ciudad, en conjunto con sus equipos de trabajo e integrantes de los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, tienen un papel de gran relevancia en la ejecución del Plan de Acción Temporada Decembrina y Año Nuevo, no solamente por las acciones de inspección, vigilancia y control propias de la temporada, son fundamentales en la dinamización de medidas de reducción de riesgos; en algunos de los entornos o esferas de interacción público – privadas de los ciudadanos donde se pueden materializar riesgos en esta temporada son:

- Afectaciones al Entorno Movilidad

En la temporada decembrina y de Año Nuevo, los capitalinos suelen realizar recorridos para visitar a sus familiares, reunirse con seres queridos, disfrutar de la iluminación en distintos puntos de la ciudad y salir a comer en compañía de amigos y familiares, entre otras actividades. Como consecuencia, los embotellamientos en ciertos puntos de la ciudad se vuelven frecuentes durante esta época.

Para garantizar la implementación de medidas asociadas a este contexto, es fundamental que los Consejos Locales de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - (CLGR-CC) mantengan actualizadas las zonas donde comúnmente se presentan afectaciones en la movilidad en cada localidad. Asimismo, se recomienda coordinar con los referentes locales de la Secretaría Distrital de Movilidad la implementación de medidas preventivas, de acuerdo con las evaluaciones realizadas.

- Afectaciones al Entorno Seguridad y Convivencia

La percepción de seguridad en la ciudadanía es esencial para disfrutar del espacio público, incluyendo aquellas áreas cercanas al espacio privado destinadas a actividades comerciales, culturales o de encuentro social. La seguridad no se limita únicamente a la sensación de protección frente a la interacción con otras personas, sino que también



abarca la tranquilidad de estar en espacios físicos que cumplen con los códigos y normativas relacionadas con la estabilidad y funcionalidad de zonas seguras.

Desde los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - (CLGR-CC), se promoverán medidas e implementarán mecanismos que permitan a la ciudadanía disfrutar las festividades decembrinas de manera segura y plena

- Afectaciones al Entorno Ambiental

El manejo de residuos sólidos generados en las zonas de aglomeraciones de público en torno a la temporada decembrina, el adecuado disfrute de los espacios públicos sin deteriorar el medio ambiente, aún más cuando se trata de elementos que hacen parte de la Estructura Ecológica Distrital o componentes del ambiente, son aspectos esenciales por realizar seguimiento en esta época.

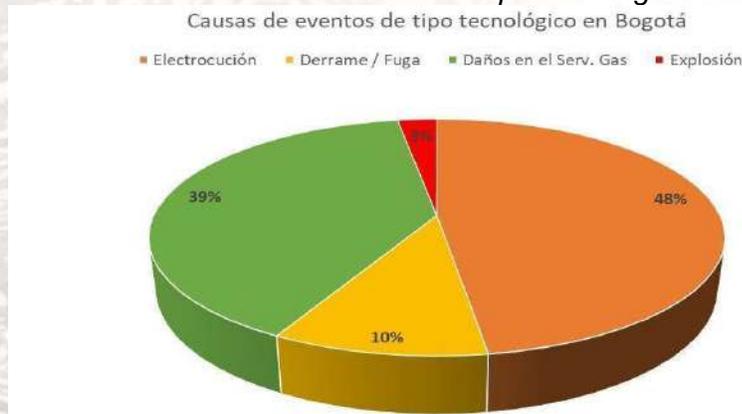
Desde los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - (CLGR-CC), se pueden articular acciones y dinamizar campañas preventivas, programas de seguimiento, y medidas de manejo para una adecuada gestión que reduzca cualquier afectación del entorno Ambiental

- Afectaciones en Redes Eléctricas Iluminación (Manejo Redes)

Las emergencias asociadas a conexiones eléctricas erradas, puntos eléctricos con sobrecargas, redes mal utilizadas, entre otras variables relativas al escenario de riesgo eléctrico han sido una de las mayores causas de activaciones de equipos operativos para su atención en Bogotá. El Escenario de Riesgo por Fenómenos de Origen Tecnológico el cual engloba las amenazas eléctricas, son los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido al uso y acceso a servicios de energía eléctrica, los accidentes asociados pueden suceder en cualquier lugar donde el servicio de energía eléctrica sea utilizado, desde la vivienda hasta los grandes escenarios iluminados en esta temporada.

En Bogotá, el 48% de las emergencias asociadas al escenario de riesgo tecnológico tienen como causa materializada la electrocución.

Gráfico 7. *Causas de eventos de tipo tecnológico en Bogotá*



Gráfica tomada de [https://www.idiger.gov.co/es\\_ES/rtecnologico](https://www.idiger.gov.co/es_ES/rtecnologico)



Durante la temporada decembrina y año nuevo, la ciudadanía debe estar informada frente a la probabilidad de ocurrencia de este tipo de emergencias, es por ello que se invita a las personas, familias, organizaciones sociales, comunitarias, a la empresa, el gobierno distrital, entre otros actores a realizar una adecuada gestión de riesgos frente al entorno redes eléctricas – iluminación.

- Afectaciones en Centros Comerciales (Aglomeraciones de carácter especial)

El artículo 5° de la Ley 9 de 1989, define el espacio público como el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes. Los inmuebles privados, propiedad privada o dominio se definen por el artículo 669 del Código Civil como el derecho real en una cosa corporal, para gozar y disponer de ella. Los centros comerciales son espacios privados destinados por su uso o afectación bajo una administración y usufructo a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas, es decir hacen parte de las dos clasificaciones.

Por naturaleza no hacen parte de los espacios de ocupación permanente, pero tampoco pueden catalogarse en los términos del SUGA como ocasionales. El seguimiento de las actividades asociadas a la temporada decembrina bien puede hacerse desde el nivel local, buscando garantizar no solamente el cumplimiento de las variables asociadas a la inspección, vigilancia y control, sino también a procurar condiciones de operación y funcionamiento seguras para los actores que confluyen en los centros comerciales, como para las personas de su entorno.

- Afectaciones en Actividades Sociales diferentes a la temporada Decembrina y año nuevo

Ceremonias de Graduación, actividades en Centros de Culto, reuniones empresariales de fin de año, entre otras actividades son uno de los ejemplos de eventos que suceden pero que no se puede llegar a tener un registro específico de su realización, no obstante, estos eventos pueden realizarse de forma segura.

Desde las localidades de la ciudad se puede brindar información y apoyo en caso de ser requerido.

#### **2.4.2 Puntos recurrentes manejo de pólvora**

En Bogotá las acciones de prevención, inspección, vigilancia y control relacionadas con el uso, manipulación, almacenamiento, distribución, transporte, comercialización de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora y globos están reglamentadas a partir de lo estipulado en el Decreto Distrital 360 de 2018. Puntualmente frente al uso de pólvora en espectáculos y eventos públicos la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C. - UAECOB y las Alcaldías Locales tienen un papel fundamental; el concepto técnico de la UAECOB y la autorización del alcalde local son



insumos prioritarios para el análisis de riesgos asociado a demostraciones públicas pirotécnicas espectáculo con fines recreativos.

Es necesario que la información asociada a este tipo de espectáculos sea suministrada por las Alcaldías Locales y la UAECOB, para complementar el presente Plan de Acción.

## 2.5 DEFINICIÓN DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO

Las aglomeraciones de público son escenarios de alto riesgo debido a los diversos factores amenazantes que pueden surgir tanto por el comportamiento humano ante estímulos internos o externos, como por las condiciones del entorno o por amenazas de origen natural, socionatural o tecnológico durante un evento. Conscientes de esta complejidad, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER), como autoridad técnica en la gestión de riesgos en la ciudad, ha llevado a cabo un exhaustivo análisis de los diferentes fenómenos amenazantes previamente identificados, vinculándolos con los datos de aglomeraciones registradas en Bogotá entre 2021 y 2024, así como con los aforos totales de público durante los años 2018 a 2024 y los tipos de eventos realizados durante la temporada decembrina y de Año Nuevo.

El análisis realizado por el IDIGER también incluyó la localización de los eventos, el entorno en el que se desarrollan, las dinámicas sociales involucradas y la recurrencia de los eventos en una misma temporada, identificando la presencia de otros posibles escenarios de riesgo, como el riesgo tecnológico y otros derivados de amenazas naturales. Todo esto se llevó a cabo bajo el criterio respaldado por la experiencia de los equipos del Instituto, con el fin de definir dos escenarios de riesgo clave en relación con la cobertura territorial y el seguimiento de los eventos programados para la temporada decembrina y de Año Nuevo. A partir de este análisis, se establecieron grupos prioritarios o “Entornos” que requieren un seguimiento específico, basado en los factores de riesgo identificados.

- Entorno Cultural y Recreación:

Para cada uno de los eventos programados se requiere de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deportes, en conjunto con sus entidades adscritas (IDRD e, IDARTES), así como con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la Secretaría General, y la Secretaría de Gobierno, deben establecer las medidas de inspección y seguimiento durante la temporada Decembrina 2024 y Nuevo año 2025.

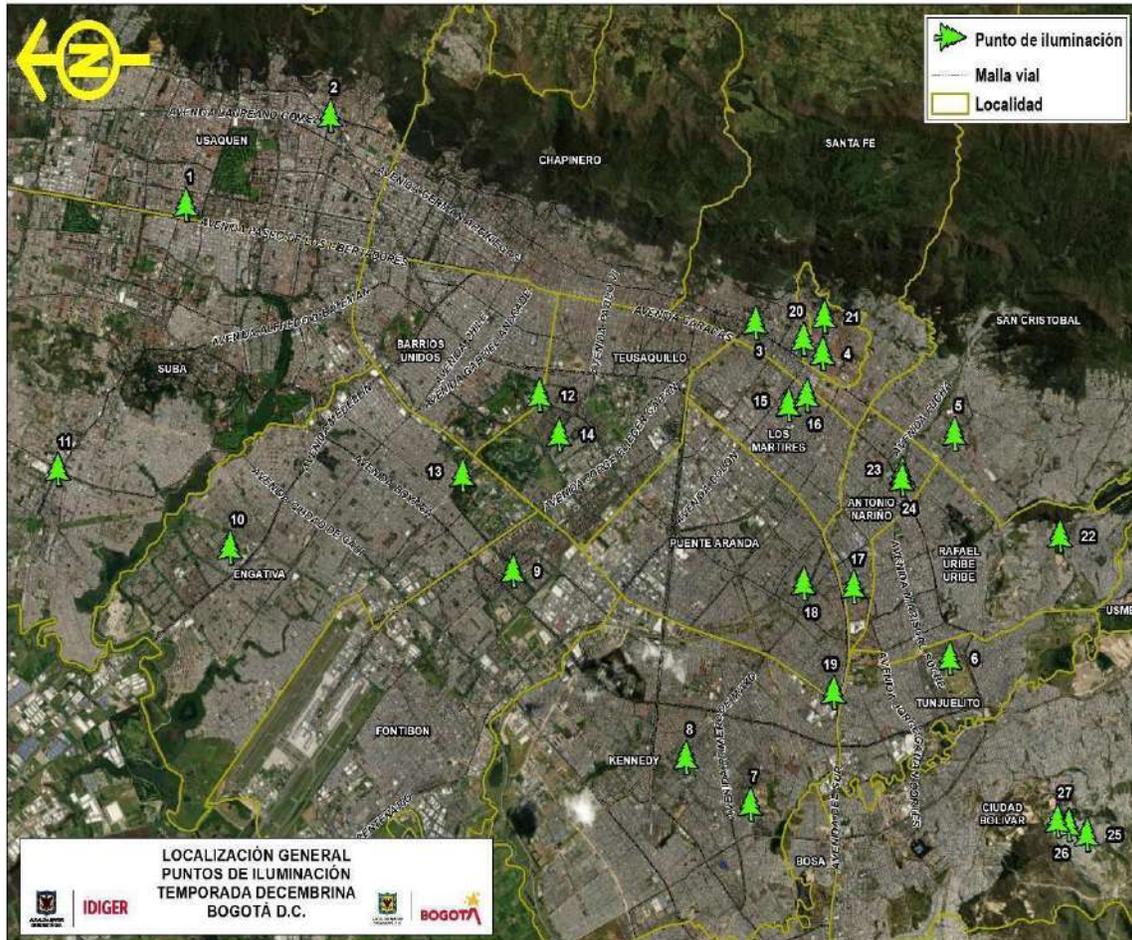
- Entorno Iluminación:

En el marco de la #RutadelaNavidad están definidos diferentes puntos en la Ciudad, donde van a concluir cada noche de la temporada decembrina una cantidad considerable de ciudadanos. Para cada uno de puntos donde se instalará iluminación se requiere que ENEL, en conjunto con Secretaría General, Transmilenio, Grupo Energía de Bogotá, ETB, Secretaría de Gobierno y sus Alcaldías Locales logren establecer las medidas de inspección y seguimiento durante la temporada Decembrina 2024 y nuevo año.



Adicionalmente se hace necesario que la Secretaría General articule acciones con el Jardín Botánico de Bogotá, para garantizar un transcurrir seguro de la iluminación de luces al interior del Jardín Botánico de Bogotá.

Ilustración 18. Localización de puntos con iluminación temporada navideña



- Entorno Movilidad:

Las afectaciones en la movilidad de la Ciudad son de gran relevancia para la temporada decembrina 2024 y nuevo año 2025, para cada uno de sectores donde las Alcaldías Locales con sus Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático y referentes de movilidad locales han identificado afectaciones en la movilidad, se requiere establecer las medidas de inspección y seguimiento durante la temporada.

- Entorno Seguridad y Convivencia:

Las movilizaciones sociales, diferencias entre vecinos, entre otros aspectos pueden afectar la seguridad y convivencia de la Ciudad, para cada localidad se requiere establecer las medidas de inspección y seguimiento durante la temporada, con el



concurso de las Alcaldías Locales y los delegados locales de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

- Entorno Ambiental:

El manejo de residuos sólidos, el cuidado de los cuerpos de agua, humedales y demás componentes de la Estructura Ecológica Principal, son algunos de los aspectos relevantes del entorno ambiental, para evitar su afectación se requiere establecer las medidas de inspección y seguimiento durante la temporada, con el concurso de las Alcaldías Locales, la Empresa de Acueducto, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP y los delegados locales de la Secretaría Distrital de Ambiente.

- Entorno Manejo de Redes Eléctricas:

El manejo seguro de las conexiones eléctricas para la iluminación de temporada en las diferentes construcciones y espacios libres de la ciudad, es uno de los retos por asumir en la temporada decembrina 2024, para evitar afectaciones en este entorno se requiere establecer las medidas de inspección y seguimiento durante la temporada, de forma articulada entre las Alcaldías Locales, la UAECOB y ENEL.

- Entorno Aglomeraciones de carácter especial - Centros Comerciales:

El desarrollo de actividades sociales y económicas en centros comerciales debe ser seguro en todo momento, para evitar afectaciones en este entorno se requiere establecer las medidas de inspección y seguimiento durante la temporada, de forma articulada entre las Alcaldías Locales, la UAECOB y las diferentes entidades que conforman el Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control – SUDIVC en Bogotá.

- Entorno Actividades sociales Temporada Decembrina

Todo tipo de actividades sociales que no están asociadas con alguno de los entornos antes mencionados, debe ser contemplado en el entorno Actividades Sociales. Con el objetivo de evitar afectaciones en otro tipo de actividades sociales no contempladas se requiere establecer las medidas de inspección y seguimiento durante la temporada, de forma articulada entre las Alcaldías Locales y los organizadores responsables de la actividad social.

- Entorno Pólvora y Pirotecnia

En Bogotá es necesario la aplicación de lo estipulado en el Decreto Distrital 360 de 2018, buscando reducir las afectaciones asociadas al manejo indebido de pólvora y pirotecnia, se requiere establecer las medidas de inspección y seguimiento asociado al entorno Pólvora y Pirotecnia durante la temporada decembrina 2023 de forma articulada entre las Alcaldías Locales, la UAECOB y las diferentes entidades que indica el Decreto en comento.



## COMPONENTE 3. REDUCCIÓN DEL RIESGO

En este componente se describirá para cada entorno caracterizado, las acciones de reducción del riesgo tendientes a modificar y disminuir las condiciones de riesgo existentes, y evitar su materialización a través de la implementación de medidas prospectivas y correctivas, que, para este caso, son aquellas acciones que las entidades del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático SDGR-CC han implementado o implementaran en el marco de la para la temporada decembrina y año nuevo.

### 3.1. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN

#### 3.1.1. Correctivas

- Acciones de Seguimiento y verificación.

En el marco del Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Bogotá, D.C., establecido por el Decreto 588 de 2023 en su artículo 9 numeral 5 *“Coordinar con las entidades que conforman el SUDIVC, la realización de las Visitas Multidisciplinarias de Inspección, Vigilancia y Control -VMIVC-, consolidando y elaborando los informes respectivos”*. Y lo establecido en el decreto 622 de 2016 donde las Alcaldías Locales, desde su competencia propenderá por las acciones de inspección, vigilancia y control para aquellas actividades de aglomeraciones que se desarrollen en sus localidades, en especial, atención aquellas de complejidad baja y aquellas actividades que no están registradas en el SUGA.

#### 3.1.2. Preventivas

- Instrumentos de Gestión del Riesgo en Aglomeraciones.

Dentro de los instrumentos de la gestión del riesgo para aglomeraciones de público se encuentra el Plan de Gestión del Riesgo y los Planes de Emergencias y Contingencia-PEC, donde:

- Plan de Gestión del Riesgo. El artículo 2.3.1.5.1.1.1., del decreto 2157/2017, define al Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) incluirá, entre otros aspectos, el análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia de posible afectación por la entidad, así como de su operación que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad. Con base en ello realizará el diseño e implementación de medidas para reducir las condiciones de riesgo actual y futuro, además de la formulación del plan de emergencia y contingencia, con el fin de proteger la población, mejorar la seguridad, el bienestar y sostenibilidad de las entidades. El artículo 2.3.1.5.1.2.2., parágrafo 1., establece que los responsables de espacios físicos que generen aglomeraciones de



público desarrollar de este instrumento, para lo cual debe estar cargados en el link:  
<<https://www.idiger.gov.co/web/pgrepp>>

- Planes de Emergencia y Contingencias PEC. Es la herramienta de preparación para la respuesta que con base en unos escenarios posibles y priorizados en el análisis de riesgo que se realice de cada evento, así mismo, define los mecanismos de organización, coordinación, funciones, competencias, responsabilidades, así como recursos disponibles y necesarios para garantizar la atención efectiva de las emergencias que se puedan presentar, reduciendo el riesgo de cada aglomeración pública, minimizando el impacto en las personas, los bienes y el ambiente. De lo anterior, los responsables de desarrollo de aglomeraciones de público, sin importar su complejidad, y si requiera o no registro del SUGA, deben contar con su Plan.
  - Campañas de Prevención durante la temporada Decembrina y año nuevo

Las entidades del SDGR-CC, participaran en las campañas distritales para la temporada navideña y uso de pólvora, de divulgación en medios digitales y redes sociales institucionales.

- UAECOB: Desarrollo y divulgación de las Campañas para el hogar y comercio durante la temporada navideña, con enfoque en:
  - Artículos navideños
  - Riesgo eléctrico
  - Llamas abiertas
  - Recomendaciones para el Hogar en la temporada
  - Seguridad Vial
  - Vacaciones sin riesgo
  - Aglomeraciones de Público
- IDIGER:
  - Transporte Vertical
  - Aglomeraciones de Publico
  - Seguimiento Sistemas de Transporte Vertical

La responsabilidad de los administradores y/o propietarios de sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas en edificaciones que estén al servicio público o privado en el Distrito Capital, contratarán el diagnóstico y la revisión del funcionamiento de tales aparatos con personas naturales y/o jurídicas calificadas y acreditadas por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia-ONAC o entidad que la reemplace o sustituya, las cuales certificarán su óptima operación de conformidad con la correspondiente Norma Técnica Colombiana. Todo espacio donde se tenga contemplado dentro de sus actividades económicas u otras actividades que impliquen concentración de personas, y tengan medios de transporte vertical, deben garantizar la obtención del certificado de inspección vigente.



Medios de Transporte Vertical sujetos a verificación son:

- Ascensores
- Escaleras Eléctricas.
- Puertas Eléctricas
- Rampas Eléctricas
- Andenes Móviles

## COMPONENTE 4. MANEJO DE EMERGENCIAS

### 4.1. ARTICULACIÓN DE INSTRUMENTOS

La implementación de las acciones administrativas, operativas, estratégicas y de respuestas referenciadas en el presente documento, deben estar articuladas con los siguientes instrumentos de las entidades responsables



### 4.2. MECANISMOS DE ACTIVACIÓN

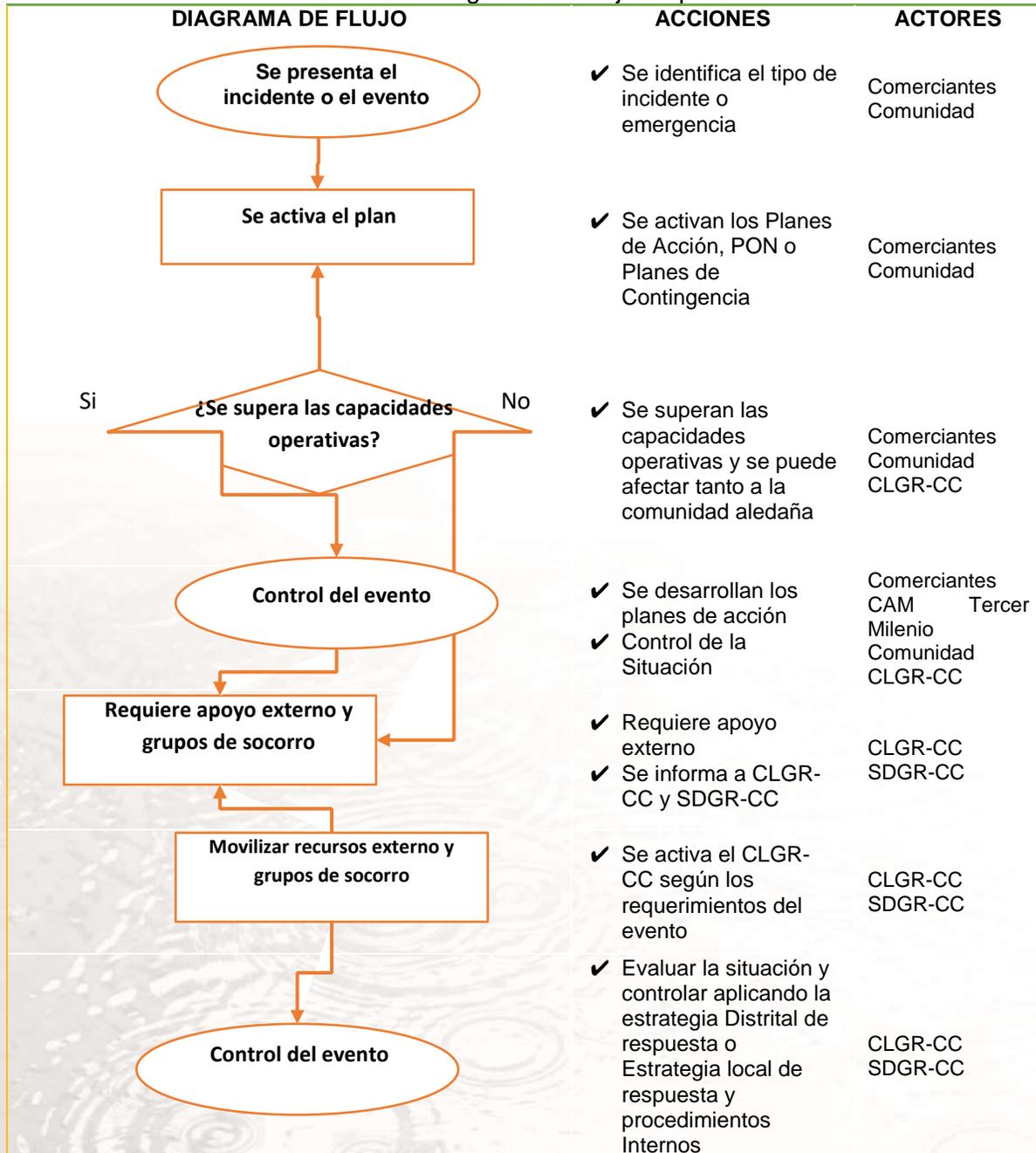
Durante las temporadas decembrina es importante resaltar que los mecanismos de activación estarán dados por la comunidad y por las entidades pertenecientes al SDGR-CC, para lo cual, se tiene la siguiente ilustración como forma de articulación entre las distintas instancias de coordinación y niveles de emergencia, las cuales están asociadas al flujo de información entre las mismas; se muestra a continuación:

Gráfico 8. Unidades de Coordinación



Para la activación con el Comité Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático y Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, se tiene:

Gráfico 9. Diagrama de Flujo de proceso



### 4.3. INSTANCIAS DE COORDINACIÓN Y NIVELES DE RESPUESTA

Según la EDRE se tiene las siguientes unidades de coordinación y niveles de respuesta:

Tabla 3. Instancias de Coordinación de Respuesta

UNIDAD DE COORDINACIÓN	CUANDO	DÓNDE	NIVEL DE EMERGENCIA
1 Red Distrital de Comunicaciones de Emergencias	Comunicación permanente para notificaciones y articular recursos en emergencias cotidianas	Red de radiocomunicaciones	Eventos: Incendios estructurales, Caída de árbol, encharcamiento, granizada, tormentas eléctricas, conatos y quemas forestales
2 Puesto de Mando Unificado – PMU	Se activa ante la presencia de dos o más entidades respondientes	Se ubica en terreno (próximo a la zona de afectada), con instalaciones provisionales	Eventos: Incendios estructurales y forestales, explosiones, conatos y quemas forestales, Movimientos en masa, encharcamiento, vendavales e inundaciones
3 Centro de Operaciones de Emergencias –COE	Se activa por solicitud del director del IDIGER en situación intensa o extendida de daños y/o crisis social*	Se ubica en el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo de Bogotá –C4 Calle 20 # 68A –06	Eventos: Situaciones simultáneas de incendios forestales, Movimientos en masa e inundaciones, Éxodo y retorno
4 Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático CDGR-CC**	Se activa por solicitud del alcalde Mayor o el secretario general	Se ubica en la Alcaldía Mayor de Bogotá, Carrera 8 # 10 –65	Incendios forestales, Movimientos en masa e inundaciones que impliquen declaratoria de emergencia

\* Ante eventos relacionados con seguridad y convivencia, el COE puede ser activado por el secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Gobierno o de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

\*\* Para eventos relacionados con seguridad y convivencia el máximo nivel de coordinación corresponderá al Consejo de Seguridad y Convivencia Distrital.

Para las distintas actividades definidas en la temporada deben contar con su Puesto de Mando Unificado – PMU, debidamente identificado dentro de sus análisis de riesgos y plan de Emergencia y Contingencias. Si bien, desde el Sistema se realizará seguimiento desde el COE, una vez sea activado para lo cual se tiene previsto su instalación para los días y horarios, sin embargo, es de suma importancia aclarar que el IDIGER, podrán activar otros días por solicitud de entidades como: SDSCJ, Sec. Gobierno, SDS, SDM, UAECOB, o cualquier otra entidad que lo solicite. Se realiza la pertinencia de la instalación y se realiza la convocatoria.

Entidades Principales para convocatoria Distrital:

1. Secretaría General	9. UAECOB
2. Secretaría de Distrital de Gobierno	10. UAESP
3. Secretaría de Distrital de Movilidad	11. MEBOG
4. Secretaría de Distrital de Salud	12. Cruz Roja Colombiana
5. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	13. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá
6. IDIGER	14. Defensa Civil
7. IDR D	15. Policía Cívica de Mayores
8. Transmilenio	16. Profesionales Cívicos



#### 4.4. SERVICIOS Y FUNCIONES DE RESPUESTA

La respuesta a la emergencia se ejecutará a través de los siguientes servicios; en la medida en que los daños y/o pérdidas y la crisis social o institucional lo demanden, igualmente, de estas se ejecutarán las actividades según sean requeridas.

Tabla 4. Servicios de Respuesta

Servicio de Respuesta	Ejecutor
Accesibilidad y transporte	SDM
Salud	SDS – CRUE
Búsqueda y Rescate	UAECOB
Extinción de incendios	UAECOB
Manejo de materiales peligrosos	UAECOB
Agua potable	EAAB
Ayuda humanitaria	SDIS – IDIGER
Alojamientos temporales	SDIS – IDIGER
Telecomunicaciones para la comunidad	IDIGER
Restablecimiento de contactos familiares	IDIGER – ICBF
Saneamiento básico y manejo de cadáveres	UAESP - EAAB
Energía y gas	IDIGER - VANTI / Comercializadora – Distribuidora de gas natural - ENEL
Seguridad y convivencia	SDSCJ
Información pública	Alcaldía Mayor - Oficina Asesora de Prensa - IDIGER UAERMV
Manejo de escombros	SDA - Protocolo distrital para la respuesta a emergencias por árboles caídos y en riesgo de caída

Fuente: Actualización EDRE. 2017.

Las funciones de respuesta son actividades soporte para la coordinación, organización y administración de la emergencia. La EDRE define siete (7) funciones de respuesta donde todas las entidades Distritales, independiente de que tengan a cargo la responsabilidad de prestar servicios de respuesta a emergencias, deben ejercer las funciones de respuesta:

Tabla 5. Funciones de Respuesta

Función de Respuesta	Líder de la función
Planeación y manejo general de la respuesta	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos
Evaluación de daños, riesgos asociados y análisis de necesidades	Todas las entidades son responsables en esta función
Redundancia en telecomunicaciones	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Aspectos financieros	Secretaría Distrital de Hacienda - Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Aspectos jurídicos	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Logística	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático

Fuente: EDRE. 2017.

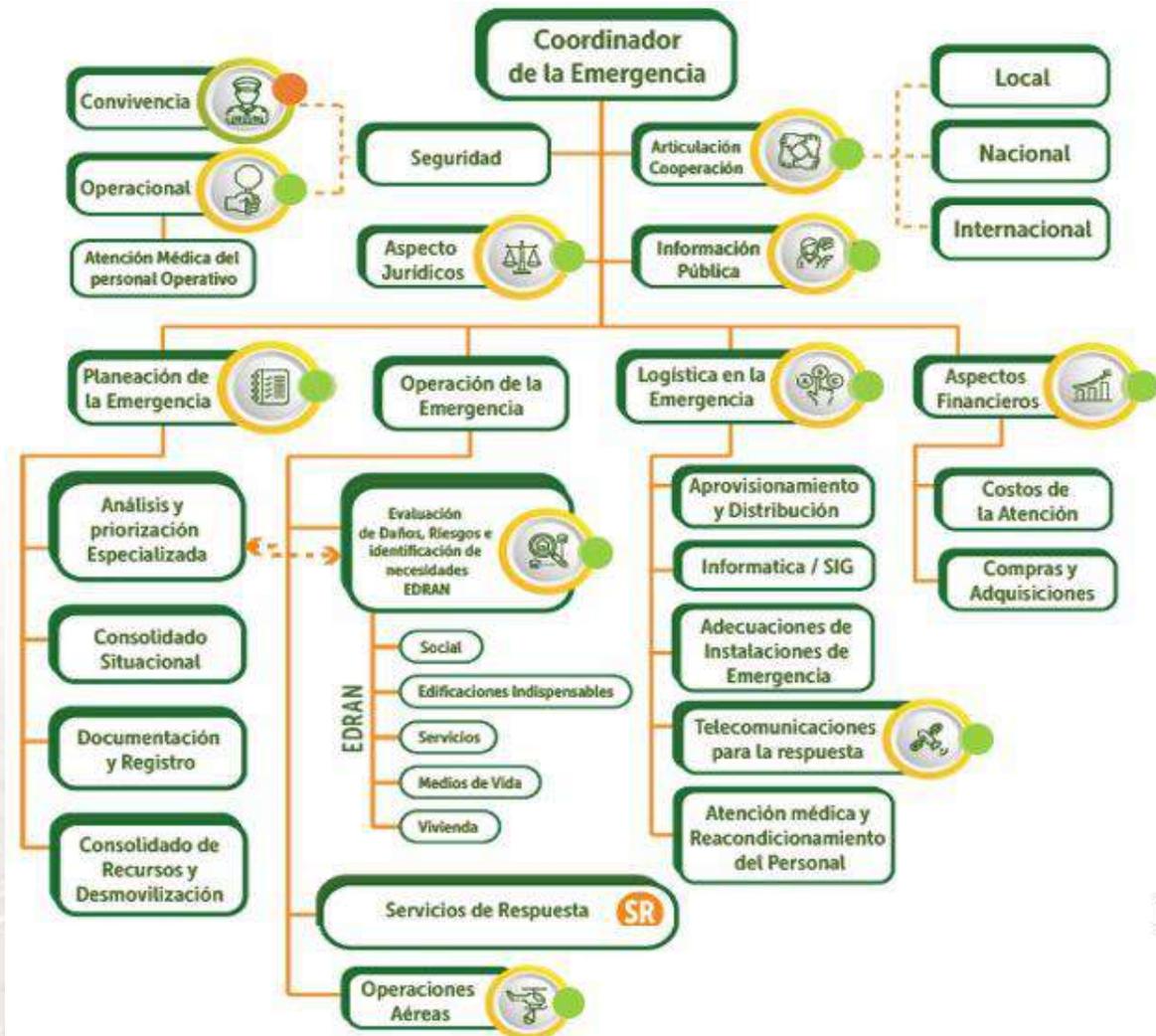
La definición del objetivo, acciones y responsabilidades de cada servicio y función de respuesta se establecen en el Marco de Actuación – EDRE. Consultar en:

<https://www.idiger.gov.co/documents/20182/137753/MarcoActuacionDIC.pdf/76b635f5-66f9-458b-ab0b-1634d6475945>



## 4.5. ESQUEMA ORGANIZACIONAL GENERAL

Gráfico 9. Esquema Organizacional



Cada actividad, registrada o no en el SUGA, debe contar con su plan de Gestión del Riesgo, incluido el plan de emergencia y contingencias, y será su responsabilidad la atención y administración de emergencias en caso de materializarse.

Al activarse el SDGR-CC, el esquema definido anteriormente, será la forma de organización para garantizar las actividades definidas en los servicios y funciones de respuesta.

El esquema organizacional tendrá la responsabilidad de establecer las acciones definidas en los servicios y funciones de respuesta, según competencias, para lo cual, se debe



desarrollar el Plan de Acción en el marco del seguimiento y atención de las actividades de la temporada decembrina. El plan de acción contempla mínimo:

- a. **Establecer los objetivos** que deben ser específicos, observables, alcanzables y medibles
- b. **Definir las estrategias:** son el medio a través del cual se logran alcanzar los objetivos establecidos
- c. **Determinar la necesidad de recursos y posibles instalaciones:** Identifique donde se pueden ubicar el (las) Área de Espera (E) y el (los) Módulo de Estabilización y Clasificación (MEC) y que otras instalaciones y/o recursos podría requerir. Tenga en cuenta que, si el incidente es de gran magnitud, la operación es compleja o de un largo periodo operacional, podrá requerir de instalaciones como Zona de Espera (E), Puesto de Información, Zona de Recuperación, almacenaje, bodega y morgue provisional

#### **Evaluar la situación - Aspectos a considerar**

- a. ¿cuál es la naturaleza del incidente?
- b. ¿qué sucedió?
- c. ¿qué amenazas están presentes?
- d. ¿de qué tamaño es el área afectada?
- e. ¿cómo podría evolucionar el incidente?
- f. ¿cómo se podría aislar el área?
- g. ¿qué lugares podrían ser adecuados para el Puesto de Mando Unificado (PMU); Área de Espera (E) y Módulo de Estabilización y Clasificación (MEC)?
- h. ¿qué rutas de acceso y de salida son seguras para el flujo de personal y equipos?
- i. ¿cuáles son las capacidades presentes y futuras en términos de recursos y organización?
- j. Diseñar y diligenciar un formato para evaluar y reportar la situación

#### **4.6. PLANES DE RESPUESTA INSTITUCIONALES**

Los planes de respuesta por las entidades establecen las capacidades de respuesta, de personal y recursos disponibles para la atención y administración de las emergencias, así como la ubicación de estos.

Para acceder a estos, puede dirigirse al siguiente código QR y/o enlace:



[bit.ly/3Z74f0j](https://bit.ly/3Z74f0j)



#### **4.7. PLAN DE CONTINGENCIA SECTOR SAN VICTORINO**

Este plan tiene la finalidad de proporcionar a las entidades del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - (SDGGR-CC) y del Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático una herramienta para la formulación y evaluación de los riesgos e implementación de una estrategia que establezca la organización apropiada en cada entidad para coordinar y administrar de manera oportuna y eficiente los servicios y funciones de respuesta definidas en la EDRE, en caso dado que se materialice algún riesgo en el Sector de San Victorino. (Documento puede ser consultado en la página web: <https://www.sire.gov.co/planes-de-contingencia-distritales>)

#### **4.8. PLAN DE CONTINGENCIA ÉXODO Y RETORNO 2024-2025**

Este plan está asociado al plan de Respuesta definido por la Secretaría Distrital de Movilidad ya mencionado con anterioridad. Ver Anexo 1.





@ldiger



IDIGERBogotá



@ldigerbogotá



C/IDIGER



+57 323 207 9154



IDIGER



idiger\_

Diagonal 47 # 77A-09  
Teléfono: (601) 4 29 28 00  
[www.idiger.gov.co](http://www.idiger.gov.co)  
Bogotá, Colombia



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE  
GESTIÓN DE RIESGOS  
Y CAMBIO CLIMÁTICO





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ**

**2024**



# PLAN DE CONTINGENCIAS **TEMPORADA DECEMBRINA**

SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO  
PROYECCIÓN E INNOVACIÓN



**U.A.E. CUERPO OFICIAL  
BOMBEROS**  
BOGOTÁ D.C.

## Contenido

<b>Objetivo .....</b>	<b>3</b>
<b>Alcance .....</b>	<b>3</b>
<b>Marco Normativo .....</b>	<b>3</b>
<b>Conocimiento del Riesgo.....</b>	<b>7</b>
<b>Escenarios de Riesgo.....</b>	<b>7</b>
Incendio Estructural.....	7
Incendios Forestales.....	11
<b>Reducción del Riesgo .....</b>	<b>15</b>
<b>Programas y Campañas de Prevención .....</b>	<b>15</b>
Programa Vivienda Segura “Mi Casa sin Incendios” .....	16
Curso Bomberitos.....	16
Campaña Salvando Patas .....	17
<b>Concepto Técnico Aglomeraciones de Público .....</b>	<b>18</b>
<b>Concepto Técnico Espectáculos Pirotécnicos .....</b>	<b>18</b>
<b>Incautación de Pólvora y Materiales Asociados .....</b>	<b>19</b>
<b>Inspecciones Técnicas .....</b>	<b>20</b>
<b>Manejo de la Emergencia .....</b>	<b>21</b>
<b>Recursos.....</b>	<b>21</b>
Personal y Ubicación de Grupos Especializados .....	23
<b>Parque Automotor.....</b>	<b>24</b>
Herramientas, Equipos y Accesorios .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>Preparativos para la Respuesta (Antes) .....</b>	<b>26</b>
<b>Acciones de Respuesta (Durante) .....</b>	<b>26</b>
Estructura SCI .....	27
Articulación Institucional Para La Gestión De La Comunicación En La Respuesta .....	28
Central de Radio.....	28
Sala de Monitoreo.....	28
Grupo de Apoyo Operacional.....	29
<b>Determinación y Origen de Incendios (Después).....</b>	<b>30</b>



## Objetivo

Establecer acciones preventivas que faciliten una respuesta oportuna en la atención a emergencias asociadas a la temporada decembrina, buscando la reducción de los tiempos de respuesta y la articulación institucional en los procesos de conocimiento y reducción del riesgo, así como en el manejo de la emergencia.

## Alcance

El presente plan de Contingencia Institucional será aplicado por las diferentes áreas de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, como mecanismo de respuesta a las emergencias presentadas durante el desarrollo de la temporada decembrina en la Ciudad de Bogotá.

## Marco Normativo

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991
- LEY 400 DE 1997 - Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes
- LEY 1575 DE 2012 - Por medio de la cual se establece la ley general de Bomberos de Colombia
- LEY 1523 DE 2012 - Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
- LEY 1801 DE 2016 - Por la cual se expide el código nacional de policía y convivencia.
- LEY 1796 de 2016 - Modifíquese el Artículo 42 de la Ley 1575 de 2012
- DECRETO 423 DE 2006 - Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.
- DECRETO 4481 de 2006 - Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 670 de 2001, en su artículo 4° establece que el uso de pólvora, artículos pirotécnicos o fuegos artificiales, requiere previa autorización de los Alcaldes Municipales o Distritales.
- DECRETO 555 DE 2011 - Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, D.C.



- DECRETO 599 DE 2013 - Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital –SUGA y se dictan otras disposiciones.
- DECRETO 172 DE 2014 - Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento.
- DECRETO 622 DE 2016 - Por el cual se modifica el Decreto Distrital 599 de 2013, "Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión por el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital —SUGA y se dictan Otras disposiciones.
- DECRETO 308 DE 2016 PLAN NACIONAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES “Una estrategia de desarrollo 2015-2025” - Tiene como objetivo definir los programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante las cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el marco de la planificación del desarrollo nacional.
- DECRETO 360 DE 2018 - Por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial para la Prevención y Monitoreo del uso de Pólvora en Bogotá D.C.; se define uso, manipulación, almacenamiento, distribución, transporte, comercialización, registro y permisos de funcionamiento de establecimientos dedicados a la fabricación, distribución y venta de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora y globos en Bogotá D.C., se articulan las instancias que ejercen funciones de Inspección, Vigilancia y Control, y se dictan otras disposiciones.
- DECRETO 470 DE 2021 - Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 599 de 2013, en lo relacionado con eventos culturales, recreativos y deportivos, y se dictan otras disposiciones.
- RESOLUCION 04 DE 2009 - Por la cual se adopta la versión actualizada del Plan de Emergencias de Bogotá, el cual establece los parámetros e instrucciones y se define políticas, sistemas de organización y procedimientos interinstitucionales para la administración de emergencias en Bogotá D.C.
- RESOLUCION 661 DE 2014 - Por la cual se adopta el reglamento administrativo, operativo, técnico y académico de los Bomberos de Colombia.



- RESOLUCIÓN 0256 DE 2014 - reglamentar el diseño, organización y construcción de los contenidos y funcionamiento de los programas de formación, capacitación y entrenamiento que deben ser aplicadas a las brigadas contra incendios, en los sectores energético, industrial, minero, petrolero, portuario, eléctrico, hidroeléctrico, comercial y similares.
- ACUERDO 20 DE 1995 - Por el cual se adopta el Código de Construcción del Distrito Capital de Bogotá, se fijan sus políticas generales y su alcance, se establecen los mecanismos para su aplicación, se fijan plazos para su reglamentación prioritaria y se señalan mecanismos para su actualización y vigilancia.
- ACUERDO 11 de 1988 - Por la cual se reforma la estructura tributaria distrital y se dictan otras disposiciones generales. Artículo 28 Capítulo IV.
- DECRETO 751 de 2001 - Por el cual se adoptan medidas de control sobre la fabricación, almacenamiento, transporte, venta y manipulación de fuegos artificiales o artículos pirotécnicos en el Distrito Capital de Bogotá.
- DECRETO 766 de 2001 - Corrige el acápite del decreto 751 de 2001, relacionado con las normas que facultan al Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. para expedir ese acto administrativo.
- DECRETO 503 de 2002 - Se adiciona el decreto distrital 751 de 2001, respecto de la autorización de fabricación, producción, y almacenamiento de artículos pirotécnicos en el Distrito Capital. Artículo 1 vigencia Artículo 2.
- ACUERDO 79 de 2003 - Por el cual se expide el Código de Policía de Bogotá D.C. (Derogado parcialmente por la Ley 1801 de 2016).
- DECRETO 332 de 2004 - Artículo 45. En lo referente a la función de la dirección técnica de la DPAAE relativa a la suscripción de los carnés de las personas dedicadas a la fabricación, transporte venta o manipulación de pólvora, función que quedará a cargo del Cuerpo Oficial de Bomberos.
- ACUERDO 257 DE 2006 - Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones.
- ACUERDO 546 DE 2013 - Por el cual se transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE-, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SDGR-CC, se actualizan sus instancias, se crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático "FONDIGER" y se dictan otras disposiciones.



- NSR 10 - Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente
- NFPA 731 - Norma para la instalación de sistemas electrónicos de seguridad en establecimientos.
- NFPA 72 - Código Nacional de Alarmas de Incendio y Señalización.
- NTC 5045-1 de 2003 - Fuegos Artificiales. Clasificación
- NTC 5045-2 de 2003 - Fuegos Artificiales para uso Recreativo. Requisitos.
- NTC 5045-3 de 2003 - Fuegos Artificiales para uso Recreativo. Métodos de Ensayo.
- NTC 5236 de 2003 - Fuegos Artificiales. Espectáculos Pirotécnicos en Espacios Abiertos. Almacenamiento, Transporte y Uso.
- NTC 5258 de 2004 - Fuegos Artificiales. Características de Almacenamiento, Seguridad y Ubicación de los Establecimientos de Venta de Artículos Pirotécnicos (Categoría I y II) en Ferias Temporales o Similares
- NTC 5296 de 2004 - Uso de Materiales o Artículos Pirotécnicos (Efectos Especiales) delante de un Público Cercano
- NTC 5297 de 2005 - Fuegos Artificiales. Fabricación, Transporte y Almacenamiento
- NTC 5394 de 2005 - Fuegos Artificiales. Terminología para Categorías I, II y III.
- GRE-2016 Guía de Respuesta en caso de Emergencia.



## Conocimiento del Riesgo

Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.

### Escenarios de Riesgo

#### Incendio Estructural

Desde el año 2020, la Subdirección de Gestión del Riesgo avanza en el proceso de caracterizar y analizar el escenario de riesgo por incendio estructural en el Distrito Capital, con el objetivo de identificar la ubicación, gravedad de los daños potenciales y la probabilidad de ocurrencia de este fenómeno amenazante a fin de fortalecer el proceso de toma de decisiones.

Los incendios estructurales son emergencias de alto impacto y costo social debido a que su ocurrencia puede generar pérdida de bienes o vidas; por lo tanto, resulta de suma importancia la identificación de tendencias en el comportamiento del fenómeno y zonas de mayor riesgo, con el propósito de formular e implementar medidas de intervención correctivas y/o prospectivas a que haya lugar, buscando reducir el costo social que este tipo de afectación representa para los ciudadanos.

Este análisis toma como referencia el histórico de eventos atendidos en el período comprendido entre el año 2021 y 2023, identificando el comportamiento espacial, temporal y causas recurrentes de los incendios estructurales.

Para este proceso fue necesario llevar a cabo técnicas de limpieza de datos, normalización y selección de variables, con la finalidad de consolidar una base de datos incluyendo la dimensión espacial.

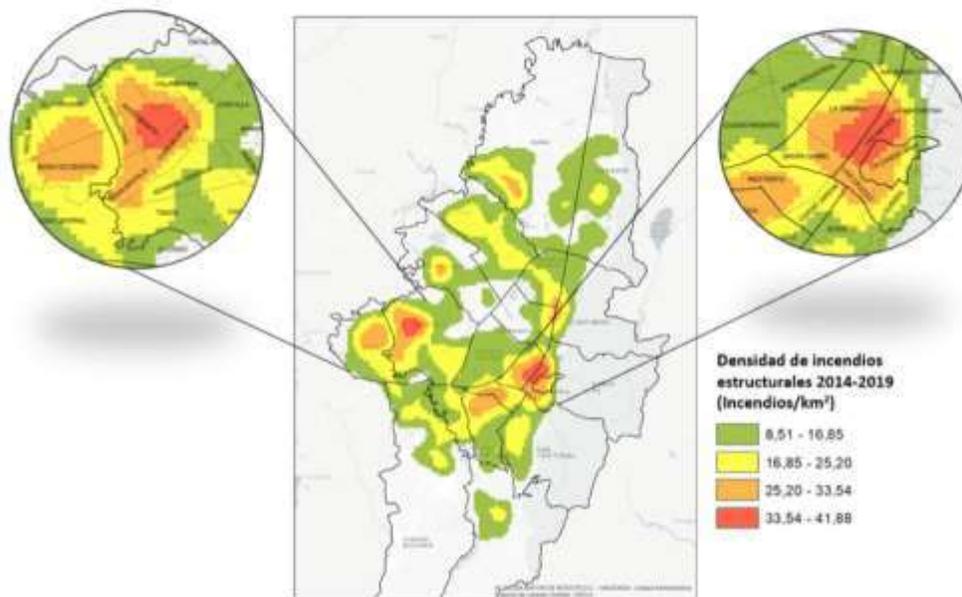
A partir de la localización de cada uno de los eventos atendidos en este período, se identificaron las zonas con alta densidad de incendios estructurales. La ocurrencia de este fenómeno en la ciudad se ha concentrado en mayor proporción en dos zonas con una densidad entre 33,54 incendios/km<sup>2</sup> y 41,88 incendios/km<sup>2</sup>. En la siguiente ilustración se relacionan las UPZ que los conforman.



### POLÍGONOS DE DENSIDAD ALTA DE INCENDIOS ESTRUCTURALES EN BOGOTÁ



*Polígonos de densidad alta de incendios estructurales en Bogotá*



*Comportamiento espacial de los incendios estructurales en Bogotá (2021-2023)*

Se puede observar la dinámica en la concentración de incendios estructurales, durante el período contemplado, la mayor densidad de eventos se ha presentado en las mismas zonas, evidenciando un patrón de distribución espacial de incendios estructurales ocurridos en la ciudad. Adicionalmente, los años con mayor ocurrencia de incendios fueron 2017 y 2018, estos mismos presentan mayor extensión de territorio con densidad alta con respecto a los demás años



Al parametrizar las causas de los incendios con el fin de identificar las más recurrentes en la ciudad, se determina que son las fallas eléctricas y llamas abiertas con un porcentaje de 34,8% y 30% respectivamente frente a la totalidad de eventos presentados.

## CAUSAS INCENDIOS ESTRUCTURALES BOGOTÁ

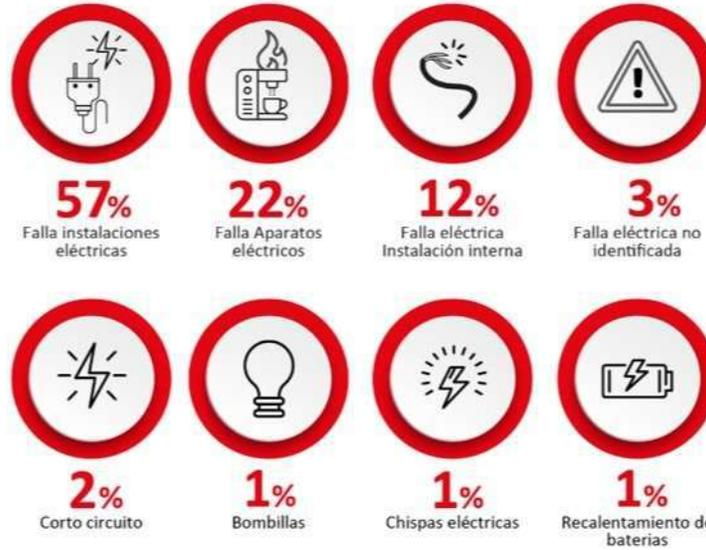
2022-2023



Dentro de la causa parametrizada como falla eléctrica se encuentran diferentes subcategorías. Las fallas en instalaciones eléctricas se distinguen como la subcategoría más recurrente (57% del total de incendios por fallas eléctricas), seguida falla en aparatos eléctricos (22%) y fallas en instalaciones internas (12%).



**INCENDIOS ESTRUCTURALES CAUSADOS POR  
FALLA ELÉCTRICA EN BOGOTÁ 2021-2023**



*Subcategorías de fallas eléctricas*

Así mismo, dentro de la causa parametrizada como llama abierta se encuentran contempladas otras subcategorías. Las veladoras se distinguen como la subcategoría más recurrente (52% del total de incendios por llamas abiertas), seguida de descuidos con hornillas o estufas (27%).

**INCENDIOS ESTRUCTURALES CAUSADOS POR  
LLAMA ABIERTA BOGOTÁ- 2021-2024**



*Subcategorías de llama abierta*



## Incendios Forestales

Los incendios forestales generan una afectación directa en el medio ambiente, especialmente en la flora, la fauna, el aire, el agua y el suelo, desencadenando en emisiones a la atmósfera, contaminación de fuentes hídricas, erosión del suelo, entre otros. Los incendios presentan variaciones importantes en magnitud e impactos biofísicos y socioeconómicos, pues generan una amenaza para los ecosistemas, la biodiversidad, el clima, la vida y la salud humana.

En el primer trimestre del año 2019, como insumo para la actualización del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, el IDIGER adelantó la elaboración y actualización del estudio de la amenaza por incendios forestales para la zona rural del Distrito Capital y el Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes y el sector Cerro Seco - Arbozadora Alta que hacen parte del suelo urbano. Con base en la información disponible, se analizaron como factores determinantes de la amenaza, las características de las coberturas vegetales (tipo, duración y carga de combustibles), el clima (precipitación y temperatura), el relieve (la pendiente), la accesibilidad y el factor histórico de ocurrencia de incendios forestales.

Con estos parámetros, y tomando como referencia la metodología propuesta por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia (IDEAM), se procedió a realizar su ajuste con criterio de experto y, a partir del registro histórico de incendios, conforme a las necesidades del Distrito Capital, se generó el mapa de amenaza por incendios forestales para la zona definida como área de estudio. A continuación, se muestra el resultado de la amenaza total establecida:

*Tabla 1. Amenaza total por Incendios Forestales en Bogotá*

CATEGORÍA	ÁREA POLÍGONO (ha)	CANTIDAD DE INCENDIOS	ÁREA AFECTADA (ha)
ZONAS EN AMENAZA ALTA	38.802	120	868
ZONAS EN AMENAZA MEDIA	34.174	31	1.770
ZONAS EN AMENAZA BAJA	52.638	28	154
<b>TOTAL</b>	<b>125.614</b>	<b>179</b>	<b>2.792</b>

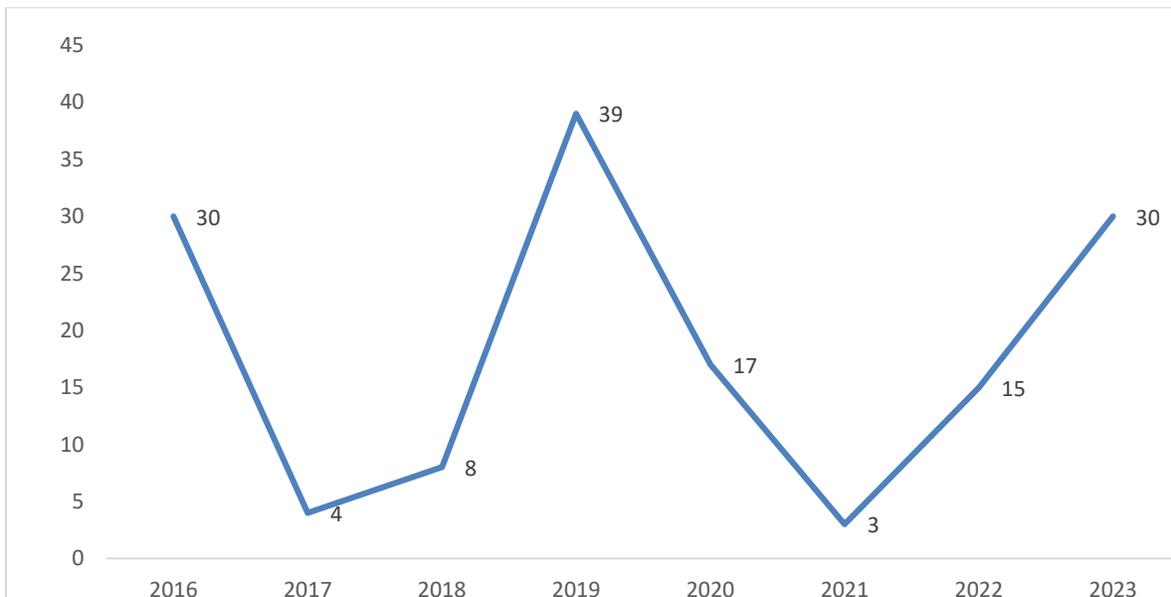
Fuente: IDIGER, 2023





Figura 1 Amenaza por Incendios Forestales, CDIF.

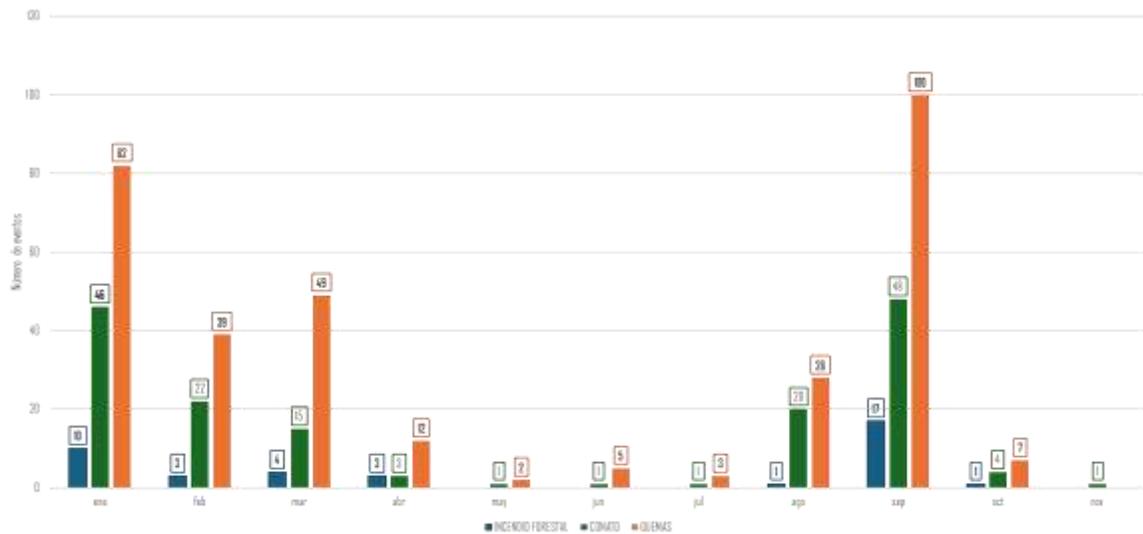
En los últimos años podemos analizar que la mayor incidencia de incendios forestales se presentó a finales de 2016 y finales del 2023 como se evidencia en la siguiente gráfica.



Según información consolidada que maneja la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales, durante el año 2023 se presentaron en total 400 eventos forestales, de los cuales 286 fueron quemas, 97 conatos y 17 incendios forestales.

En la siguiente tabla se muestra el consolidado general de eventos forestales sucedidos en el año 2024.

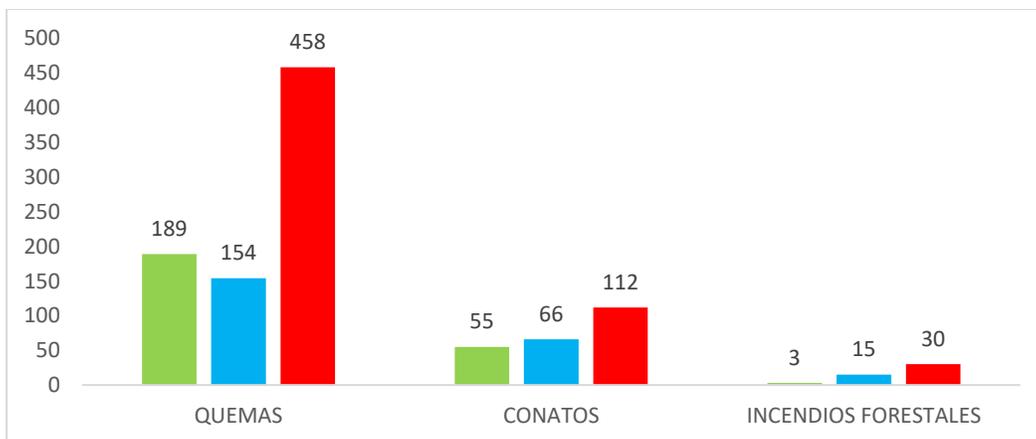
*Tabla 3. Consolidado mensual de eventos forestales – año 2024*



Fuente: CDPMIF, 2024.

Los eventos forestales involucraron un total de 130.29 hectáreas, comprometiendo cobertura vegetal de humedales, de ronda de río, de las laderas y de la Zona de Reserva Forestal, entre otros territorios ambientales.

*Gráfica 1. Total, de eventos forestales sucedidos del 2021-2023*



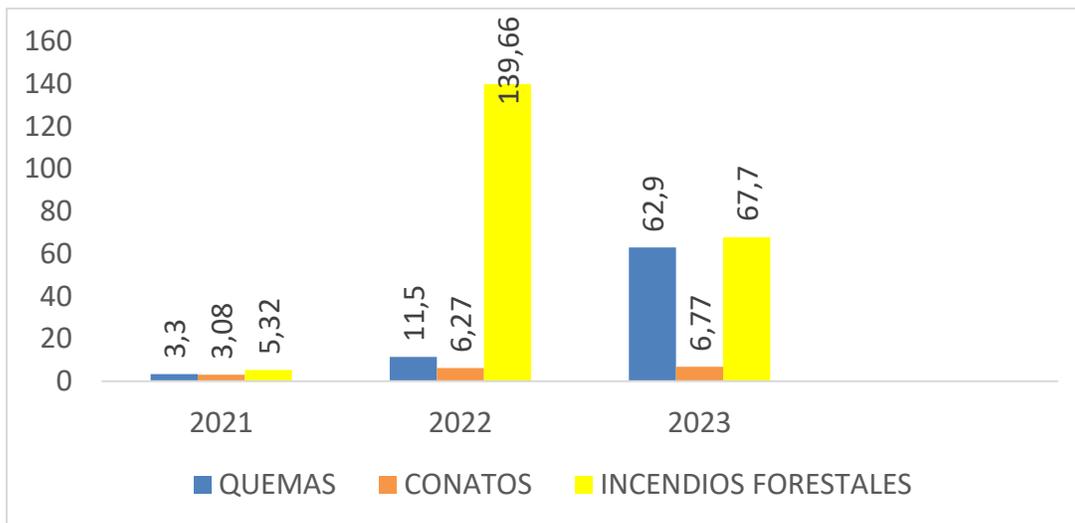
Fuente: CDPMIF, 2023.



● Calle 20 No. 68A - 06 Edificio Comando  
 ● PBX: 3822500 - Línea de emergencias 123  
 ● www.bomberosbogota.gov.co  
 ● NIT: 899.999.061-9  
 ● Código Postal: 110931

ENERO - NOV 2024			
SUBCLASE	CANTIDAD	ÁREA AFECTADA (m <sup>2</sup> )	ÁREA AFECTADA (ha)
QUEMAS	327	429963	43,0
CONATO	162	116445	11,6
INCENDIOS FORESTALES	39	2138557,26	213,9
TOTALES	<b>TOTALES EVENTOS</b>	<b>TOTAL ÁREA AFECTADA (m<sup>2</sup>)</b>	<b>TOTAL ÁREA AFECTADA (ha)</b>
	528	2684965,26	268,5

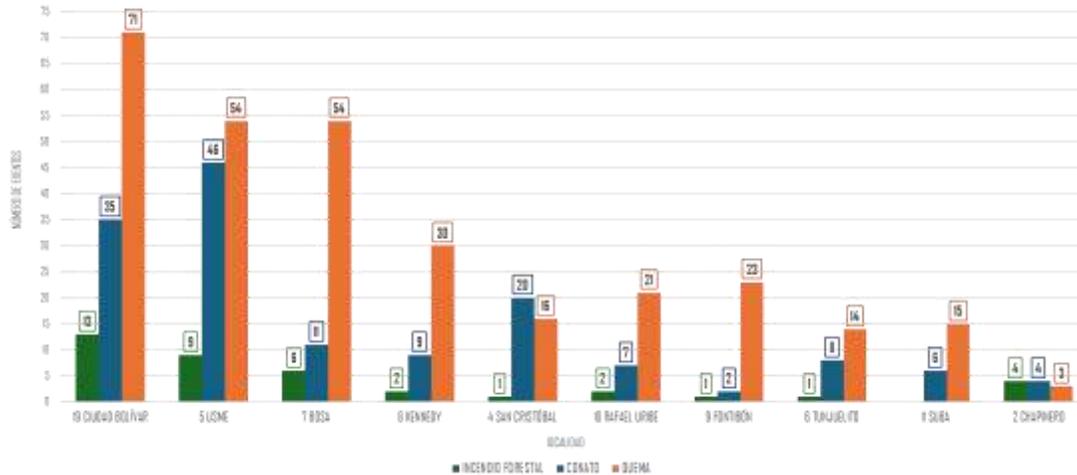
Gráfica 2. Área afectada en metros cuadrados (m<sup>2</sup>) en el periodo enero 2021– diciembre 2023



Fuente: CDPMIF, 2023.

Cantidad de eventos por localidad-2024





Fuente: CDPMIF, 2024.

Se mantiene una constante de materialización de eventos forestales en Bogotá, donde las Localidades de Usme, San Cristóbal y Ciudad Bolívar son las que mayor existencia de eventos presentaron en el año 2020.

Respecto de área afectada la localidad de Bosa presentó el 36% de las afectaciones en la cobertura vegetal, seguido por la localidad de Sumapaz con un 20% de las afectaciones, seguido por la Localidad de Kennedy con un 12,6%. Estas tres localidades suman en total un 68,6% de las afectaciones, siendo preocupante la afectación en zonas de humedales y en el Parque Natural Nacional de Sumapaz.

## Reducción del Riesgo

Es el proceso de la gestión del riesgo que está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes.

La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.

## Programas y Campañas de Prevención

La Subdirección de Gestión del Riesgo gestiona los programas y campañas de prevención de incendios en coordinación con las áreas y entidades a que haya lugar dando cumplimiento al Decreto 555 de 2011.



## Programa Vivienda Segura “Mi Casa sin Incendios”

El programa Vivienda Segura, mi Casa sin Incendios tiene como objetivo adelantar las acciones prospectivas y correctivas, para reducir el riesgo de incendio en las viviendas familiares o mixtas en la ciudad de Bogotá, con permanencia en tiempo y espacio, a través de:

- Caracterización de las causas de incendios más comunes en la ciudad de Bogotá, a través del levantamiento de información con el objetivo de generar el mayor impacto en las distintos programas y campañas desarrollados por la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.
- Capacitación y sensibilización a la población objeto del programa Vivienda Segura, mi Casa sin Incendios, acerca de prevención, vulnerabilidad riesgos relacionados a incendios estructurales.
- Instalación de equipos de protección contra incendio (Detección Temprana) brindando asesoría técnica con el fin de reducir la probabilidad de ocurrencia de incendios en la ciudad de Bogotá.



### Curso Bomberitos

Históricamente se conoce que desde el año 1984, Bogotá cuenta oficialmente con el Curso Bomberitos y es entonces para el segundo semestre de este año cuando se realiza en la Plaza de Bolívar la primera graduación de niños, logrando así que estos pequeños se convirtieran en “Bomberitos Oficiales” y realizaran prácticas con extintores y salto a colchones.

Desde este entonces todos los años en temporada de vacaciones llegan cientos de niños para sumarse al “Curso Bomberitos”, y hoy muchos de ellos al crecer decidieron hacer parte del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.

A partir del año 2007, la entidad creó un procedimiento específico para que las 17 estaciones de bomberos estuvieran coordinadas, contaran con una misma dinámica y actividades, logrando hacer de estos espacios algo divertido y educativo donde todos los



niños que allí participan aprendan sobre la reducción de riesgo a desastres teniendo como guía los principios y valores de la mística Bomberil.

Actualmente, Bomberitos cuenta con una serie de materiales didácticos y prácticos que ayudan a enseñar de una manera sencilla y divertida a los niños, entregando conocimientos y prácticas para evitar incendios.



### **Campaña Salvando Patas**

En Bogotá, en promedio se presentan 806 incendios estructurales al año, los cuales pueden conllevar a la pérdida de bienes o vidas y, en muchas de las ocasiones, son nuestros animales de compañía los que salen más perjudicados, siendo los más vulnerables, llevándolos a esconderse para salvaguardar su integridad, por lo que los bomberos no logran identificar la ubicación de estos seres con facilidad.

En la actualidad, se ha generado un cambio de paradigma en la forma como percibimos nuestra relación con los animales, llevando así a considerarlos como un miembro más de la familia en los hogares. Por tal motivo, el Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá, a través de la gestión integral de riesgos de incendios, atención de rescates e incidentes con materiales peligrosos en Bogotá, lanza la campaña “Salvando Patas”.

Esta campaña, busca hacer participe a los propietarios de los animales domésticos, con la premisa de identificar, a través de una calcomanía, las viviendas en las que habita una mascota para que, en caso de presentarse una emergencia, los Bomberos logren identificar que el animalito se encuentra en peligro y así tomar medidas para su rescate.



## Concepto Técnico Aglomeraciones de Público

Según el artículo 10 del decreto 599 de 2013, una actividad de aglomeración de público se define como toda reunión de un número plural de personas producto de una convocatoria individual o colectiva, abierta, general e indiferenciada.

El SUGA es el Sistema Único de Gestión para el Registro, la Evaluación, y la Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital que contiene un conjunto de protocolos, procedimientos, disposiciones e instrumentos ordenados y articulados que sirven como mecanismo para registrar, evaluar y autorizar las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital.

De acuerdo al artículo 6 del decreto 599 de 2013, La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá es la entidad encargada de:

- Evaluar, conceptualizar y verificar el cumplimiento por cada aglomeración o escenario, del plan contra incendios, rutas y medios de evacuación que hacen parte integral del plan de emergencias y contingencias.
- Conceptuar el uso de efectos especiales, espectáculos pirotécnicos, pólvora fría indoor, líquidos, químicos y sustancias inflamables, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- Realizar la verificación del cumplimiento del plan de emergencias y contingencias en el marco de sus competencias.
- Recomendar el aforo a ser autorizado para la realización del evento, de acuerdo con la evaluación realizada.



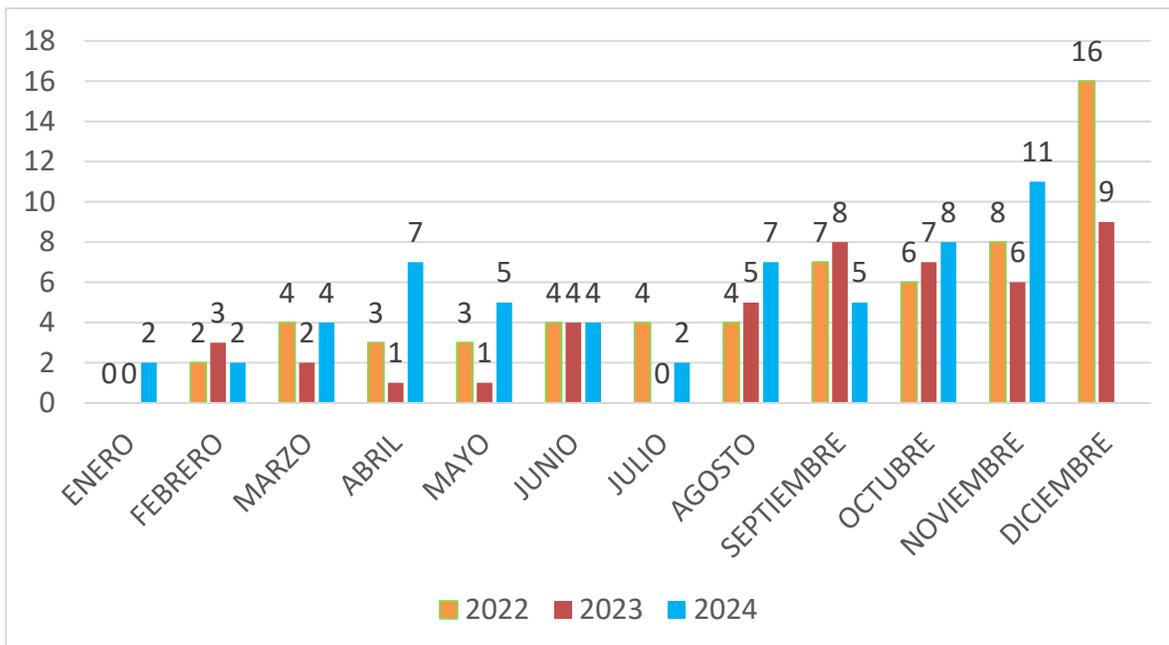
## Concepto Técnico Espectáculos Pirotécnicos

La NTC 5045-1 en su numeral 3.1. define un artículo pirotécnico como una Unidad ensamblada dentro del recipiente de un fuego artificial que, al funcionar, se quema o genera una explosión baja produciendo un efecto visual o auditivo, o una combinación de los mismos.



Las condiciones para el uso de pólvora en espectáculos y eventos públicos se encuentran definidas en el artículo 14 del decreto 360 de 2018, donde las personas dedicadas a la fabricación, transporte, venta o manipulación de pólvora para espectáculos o exhibiciones públicas y las encargadas del mismo, deberán ser mayores de edad y poseer carné emitido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, D.C de conformidad con el artículo 12 del Decreto Distrital 751 de 2001. El carné, se expedirá una vez el interesado haya realizado y aprobado la capacitación sobre curso de seguridad y protección contra incendios, dictado por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, D.C.

A su vez, se define en el artículo 15 del decreto 360 de 2018 que sólo se permitirán demostraciones públicas pirotécnicas como espectáculo con fines recreativos, bajo el cumplimiento de las condiciones y requisitos generales, los cuales serán especificados mediante concepto técnico emitido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.



### Incautación de Pólvora y Materiales Asociados

En cumplimiento al Decreto 360 de 2018 la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá suscribe en la actualidad el contrato 390/24 cuyo objeto es contratar los servicios de recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final destrucción o devolución de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos incautados por las autoridades competentes en el distrito capital.





CONCEPTO	INCAUTADO	DEVOLUCIONES	DESTRUIDO	ALMACENADO
RECIBIDO IDIGER 2017-2018	1.805,35	830	202,55	772,8
UAECOB 2018 - 2019	2.171,83	0	1.446,68	1497,95
UAECOB 2019 - 2020	990,2	0	443,7	2044,45
RECIBIDO DIAN 2020	1.100	0	1.100	2044,45
UAECOB 2020 - 2021	493	0	0	2537,45
UAECOB 2021 - 2022	557,32	0	1152,4	1942,37
UAECOB 2022 - 2023	914,591	0	1878,77	978,19
UAECOB MAYO 2023 – ENE 2024	494,34	0	0	1472,53
UAECOB MAR 2024 - OCT 2024	61,9		1486,73	47,7
<b>TOTAL</b>	<b>8.588,53</b>	<b>830</b>	<b>7.710,83</b>	<b>47,70</b>

## Inspecciones Técnicas

El Concepto Técnico de Bomberos es la apreciación técnica emitida por el Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, que certifica las condiciones de seguridad humana, riesgos de incendio, materiales peligrosos y sistemas de protección contra incendios, que se presentan en los establecimientos de comercio y del distrito y las edificaciones constituidas como propiedad horizontal.

Éste se obtiene, según el tipo de riesgo determinado, a través de:



- Riesgo bajo: Capacitación y autorevisión se realiza de acuerdo a las instrucciones remitidas desde el correo: [riesgobajo@bomberosbogota.gov.co](mailto:riesgobajo@bomberosbogota.gov.co)
- Riesgo moderado o alto: Visitas de inspección técnica, que se realizan para verificar el cumplimiento normativo de los establecimientos comerciales del distrito y edificaciones en los temas de seguridad humana y sistemas de protección contra incendio.

Todas las edificaciones, establecimientos de comercio y lugares donde se encuentren personas de forma permanente y/o temporal, deben cumplir con las normativas de seguridad humana y protección contra incendios, por lo cual es importante que cuenten con el concepto de Bomberos, el cual indicará si cumplen o si deben generar acciones de mejora, propendiendo a la corresponsabilidad de la prevención y mitigación de riesgos.



### Manejo de la Emergencia

Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación posdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.

### Recursos

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá tiene en su planta de personal un equivalente a 634 funcionarios operativos, divididos en tres turnos, quienes se encuentran preparados y en disponibilidad para la atención de cualquier incidente que se presente en la ciudad de Bogotá.



Rango	N° operativos
Bombero	429
Cabo	118
Sargento	71
Subteniente	5
Capitán	4
Teniente	3
Comandante	2
Subdirector Operativo (Comandante)	1
<b>Total</b>	<b>633</b>

La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá cuenta con grupos especializados de respuesta para los distintos tipos de emergencia.

Personal operativo de grupos especializados de respuesta	
Grupo	Recurso Humano
Grupo especializado Rescate Acuático	6
Grupo Especializado BRAE, Rescate de Animales	13
Grupo Especializado MATPEL, Emergencias con Materiales Peligrosos	28
Grupo Especializado Incendio Forestales	98
Grupo Especializado USAR Búsqueda y Rescate Urbano	78
Grupo Especializado Rescate Técnico	10
Grupo Especializado para la investigación de Incendios	8
Grupo Especializado SART, monitoreo por Drones	8
Centro de coordinación y Comunicaciones	21



Equipos de intervención Rapida				
Clasificación de Personal Según EIR	Tipo de función a Desarrollar para Manejo de Emergencias Según EIR	Cantidad Disponible	Horario de Disponibilidad Para Emergencia	Necesidad Especial para Realización Actividades
ADMINISTRATIVO	SIG	3	3 turnos 24 horas	Equipo GAO
OPERATIVO	conductor operador vehículo de emergencia	17	3 turnos distribuidos para atender las 24 horas	Maquinistas de Vehículos De Emergencia
OPERATIVO	Líder de Vehículo de Emergencia	17	3 turnos distribuidos para atender las 24 horas	Maquinistas de vehículos de emergencia
OPERATIVO	Tripulantes Vehículos de Emergencia	96	3 turnos distribuidos para atender las 24 horas	Maquinistas de vehículos de emergencia

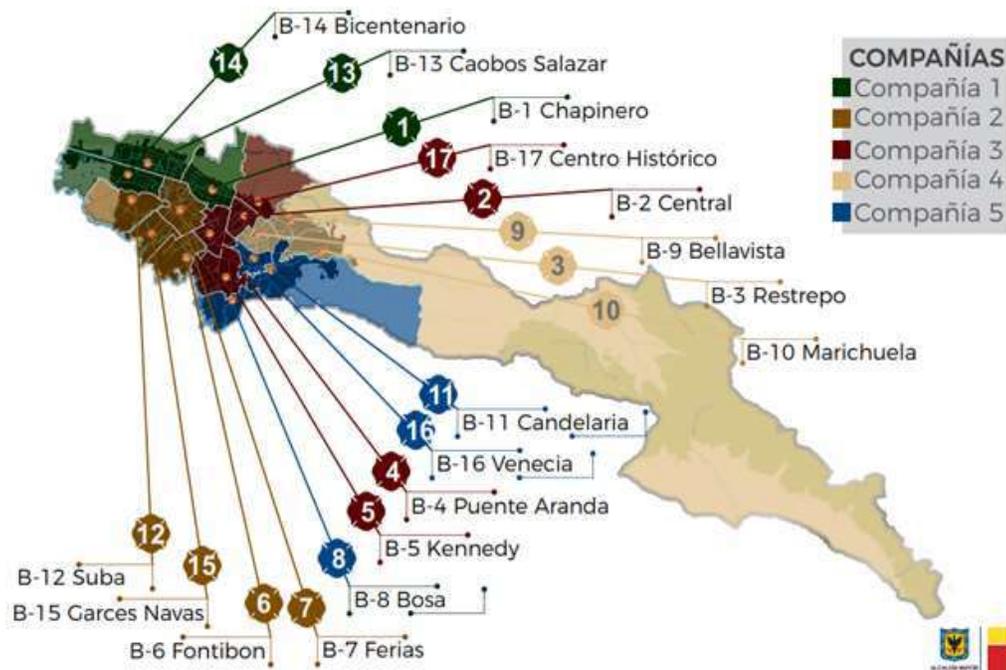
### Personal y Ubicación de Grupos Especializados



- Calle 20 No. 68A - 06 Edificio Comando
- PBX: 3822500 - Línea de emergencias 123
- [www.bomberosbogota.gov.co](http://www.bomberosbogota.gov.co)
- NIT: 899.999.061-9
- Código Postal: 110931

Adicionalmente cuenta con personal Administrativo que apoya la operación desde su ámbito de aplicación, funciones y con su personal de apoyo:

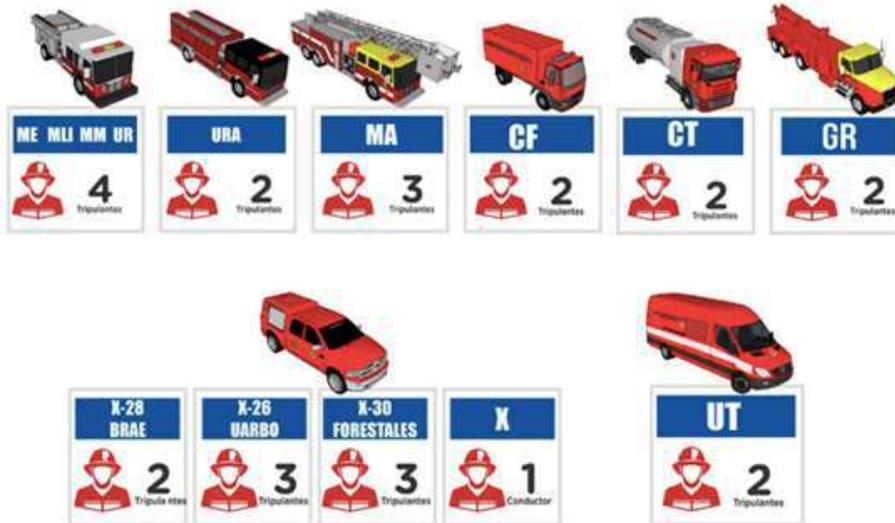
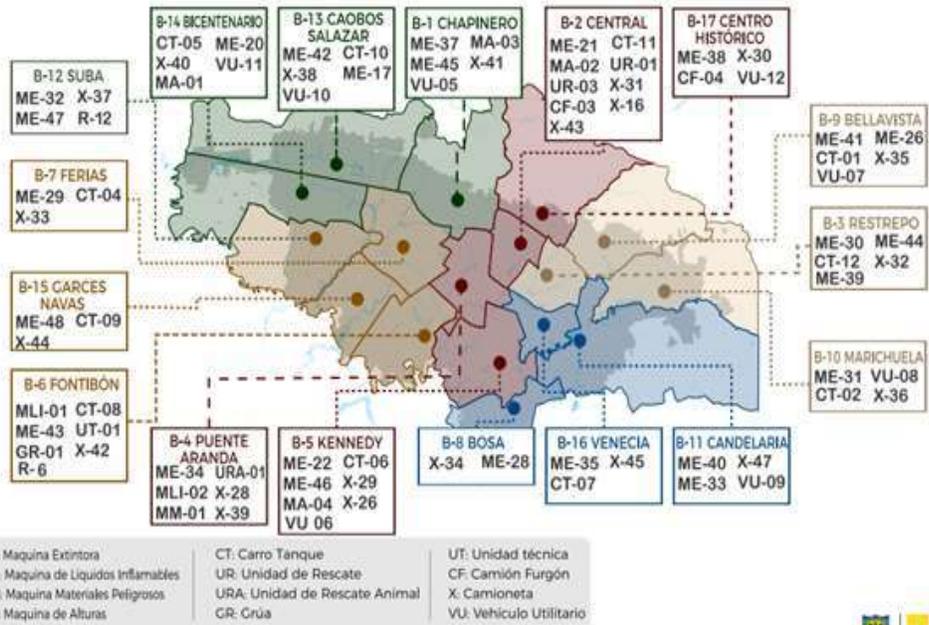
La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, actualmente cuenta con 17 estaciones de bomberos y una sede administrativa ubicada en el Edificio Comando, distribuidas en 5 compañías. Las estaciones se encuentran ubicadas estratégicamente, con el fin de dar respuesta oportuna a las diferentes emergencias y/o servicios de respuesta requeridos por la comunidad o por las entidades distritales y nacionales.



### Parque Automotor

La Entidad cuenta con un parque automotor asignado a las diferentes estaciones y por grupos especializados:





<b>URA</b>	Unidad de Rescate Acuático
<b>MA</b>	Máquina de Alturas
<b>CF</b>	Camión Furgón
<b>CT</b>	Carro Tanque
<b>GR</b>	Grúa
<b>X</b>	Camioneta
<b>UT</b>	Utilitarios



## Preparativos para la Respuesta (Antes)

- Formulación de políticas, planes, programas y proyectos, dirigidos a la gestión del riesgo contra incendios, explosiones, rescate e incidentes con materiales peligrosos.
- Fortalecimiento institucional en Gestión Integral de Riesgo de Incendio, preparativos y respuesta para materiales peligrosos y rescate.
- Adquisición de equipamiento operativo de la UAECOB asociado con las amenazas identificadas.
- Desarrollo en infraestructura, equipos, desarrollo tecnológico y entrenamiento del recurso humano.
- Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de herramientas, equipos y accesorios.
- Mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo del parque automotor.
- Capacitación y entrenamiento periódico del personal uniformado de la UAECOB.
- Verificación diaria de herramientas, equipos y accesorios.
- Verificación diaria del parque automotor.
- Participación en los CLGR-CC de las localidades que conforman el Distrito Capital.

## Acciones de Respuesta (Durante)

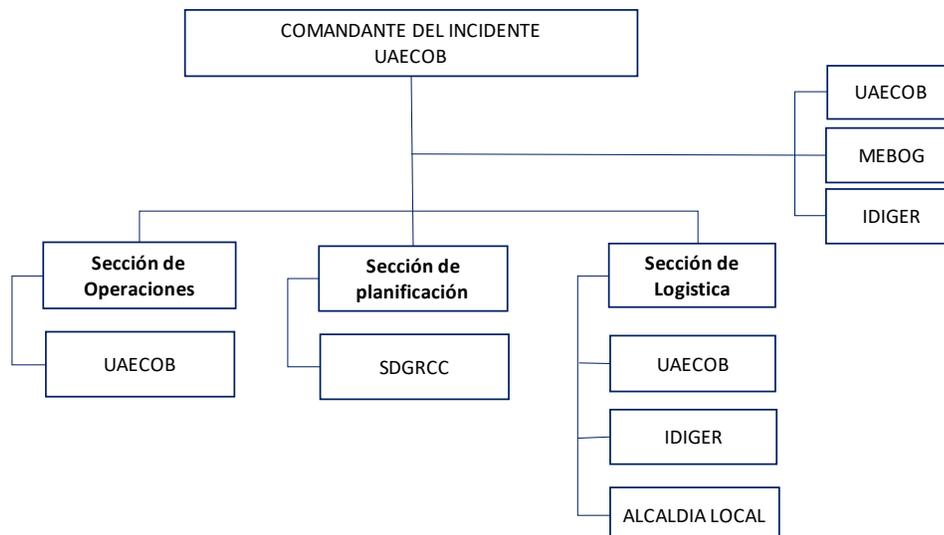
- Reportar al Centro de Coordinación y Comunicaciones, el arribo a la escena.
- Estacionar la máquina de forma segura (según el Manual Técnico de Atención de Incendios)
- Revisar que el personal porte el EPP y EPR completo para el ingreso y la atención del incidente.
- Realizar una evaluación inicial de la situación, priorizando el salvamento de vidas.
- Establecer Sistema Comando de Incidentes
- Definir y establecer el perímetro de seguridad de acuerdo con la evaluación del incendio. Si existe Riesgo de Explosión, será de 300 mts y si hay involucrados materiales peligrosos, aplicar las distancias establecidas en la sección verde de la GRE.
- Asignar tareas de interrupción servicios públicos, de entradas forzadas, ventilación, así como la suspensión de los procesos propios de la actividad de la edificación de ser necesario.
- Realizar búsqueda primaria y/o operaciones de rescate de personas atrapadas.
- Evaluar la necesidad de evacuar las instalaciones.
- Determinar si se requiere llevar paquete de alturas.
- Asumir como coordinador de agua para asegurar el suministro de agua permanente, conectar a hidrante e inyección columna, de presentar fallas, extender manguera de 2,1/2" hasta el inicio de la escalera de ascenso del edificio.



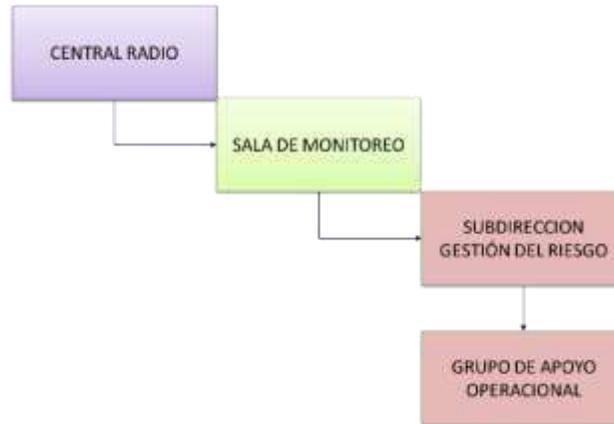
- Verificar si la edificación cuenta con sistema hidráulico (tubería seca o húmeda), automático, tanques y sistemas de ventilación especial y si están habilitados.
- Determinar qué tipo de táctica se emplea para operar de acuerdo a las condiciones del Incidente, verificando los riesgos presentes en la edificación como materiales y equipos involucrados.
- Asignar funciones a grupos: equipos de intervención, fuerzas de tareas y equipo simple.
- Ordenar la realización de búsqueda secundaria, en caso de requerirse.
- Evaluar constantemente la estrategia planteada y determinar acciones y recursos requeridos para el control del incendio e informar al Centro de coordinación y comunicaciones.
- Realizar remoción y control de puntos calientes
- Verificar y controlar los riesgos derivados post-incidente. (Posible, colapso de estructura, líneas eléctricas, escapes de gas etc.)
- Determina el origen y causa del incendio y/o solicita la activación del Grupo de Investigación de Incendios.

### Estructura SCI

La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá mediante la Resolución 342 de 2010 implementa el SCI "Sistema Comando de Incidente" en sus operaciones, en el SCI, el CI asume todas las funciones para incidentes cotidianos, pequeños y fáciles de solucionar, que no requieren la activación de Secciones. Su capacidad de expansión lo hace particularmente eficiente en la preparación de operaciones de control de grandes operativos y en la respuesta a incidentes que necesitan una estructura mucho mayor.



## **Articulación Institucional Para La Gestión De La Comunicación En La Respuesta**



### **Central de Radio**

Desde el Centro de Coordinación y Comunicaciones de La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá se reciben todos los servicios que llegan a la línea 123 y que tienen incidencia de atención por parte de la entidad como: incendios, rescates, incidentes por materiales peligrosos, explosiones, accidentes de tránsito, personas lesionadas, entre otros.

Por medio de radios de última tecnología, se comunican con todas las estaciones, el parque automotor y los bomberos en general; así mismo se tiene comunicación con la SGR a través de la sala situacional, la cual es informada en tiempo real por vía telefónica o se procederá a remitir la trazabilidad de la información de manera concreta y precisa al chat de WhatsApp denominado Monitoreo de UAECOB, creado para la difusión de las emergencias emitidas por la Sala Situacional y Central de Radios, en donde se puede adjuntar material fotográfico de las acciones realizadas por los bomberos si estas son adecuadas para su publicación.

Adicionalmente se cuenta con la aplicación “Telegram”, como parte de la comunicación interinstitucional, la cual es una plataforma de mensajería y VOIP enfocada en la mensajería instantánea, el envío de varios archivos y la comunicación en masa; a diferencia de WhatsApp está enfocada en la multisesión, multiplataforma y el transporte de archivos sin importar su formato o capacidad.

### **Sala de Monitoreo**

La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos cuenta con la sala Situacional para el monitoreo y seguimiento en tiempo real de los incidentes atendidos por la entidad y generar datos e información que permitan conocer el comportamiento de los fenómenos amenazantes,



coordinada desde la Subdirección de Gestión del Riesgo que a través del seguimiento de los portales del IDEAM, FIRMS, WINDY, SIRE y Sistemas de Alerta Temprana SAB y SIRE reporta a la subdirección operativa, mediante el canal de comunicación preestablecido, todo lo relacionado con el reporte de incidentes por incendios estructurales y remite la información al subdirector de Gestión del Riesgo, para que se evalúe y active al grupo GAO (Grupo de Apoyo Operacional).

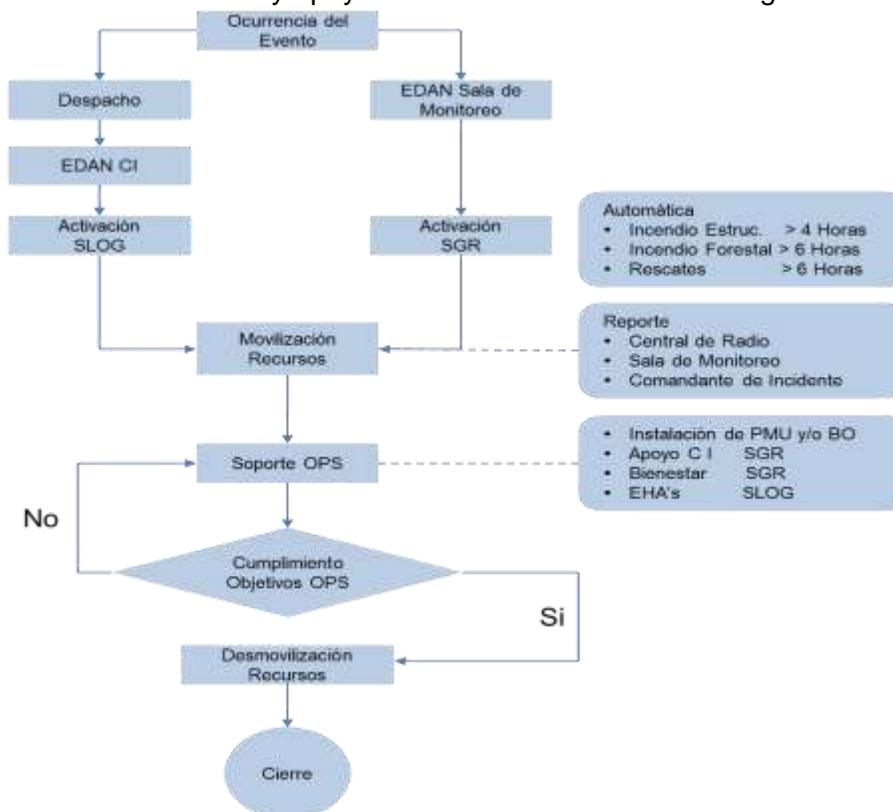
### Grupo de Apoyo Operacional

La Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá además de contar con la central de radio y de sala de monitoreo cuenta con el personal técnico, para el apoyo en gestión del riesgo en los Puestos de Mandos Unificados que se puedan establecer distritalmente en el mencionado caso, se lleguen a presentar emergencias de gran impacto en la Ciudad.

- Coordinador de grupo
- Enlace logístico con la operación
- Enlace de bienestar con la logística
- Conductor

El grupo de apoyo operacional tiene su apoyo en turnos de 12 horas, 7 días a la semana, rotativos con el fin de garantizar el cubrimiento del 100% de la operación.

El procedimiento de activación y apoyo en los PMU se define de la siguiente forma:



## Determinación y Origen de Incendios (Después)

- Preservar la escena evitando en lo posible la remoción y variación de la escena antes de la inspección ocular e iniciación de la investigación del incendio o explosión que no sea producto de atentado terrorista.
- Evitar el ingreso al sitio del incendio, una vez se determine iniciar los procedimientos investigativos. No debe entrar personal operativo (bomberos, policías, salud, entre otros), así como tampoco propietarios, inquilinos, administradores, que no tengan la debida autorización o cumplan funciones propias del servicio.
- Desplazar el Equipo de Investigación de Incendios con su equipo, herramientas y accesorios.
- Investigar el incendio y/o explosión que no sea producto de un atentado terrorista. Mediante la implementación de una metodología y un enfoque sistemático basado en el método científico
- Documentar la escena formalizando la descripción y registro del lugar de los hechos, a través de medios técnicos como: fotografías, videos, planos topográficos, moldeos y/o entrevista entre otros, con la finalidad de fijar el estado en que se encontró.
- Establecer zona o punto de origen.
- Determinar la causa del incendio o la explosión que no sea producto de un atentado terrorista
- Entregar reporte con los resultados finales de la investigación al comandante del Incidente
- Elaborar el informe administrativo de Determinación de Origen y Causa y remitirlo al Director de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos para su revisión.
- Remitir el informe a las entidades o personas naturales o jurídicas correspondientes. Cuando aplique de acuerdo a las solicitudes escritas realizadas.





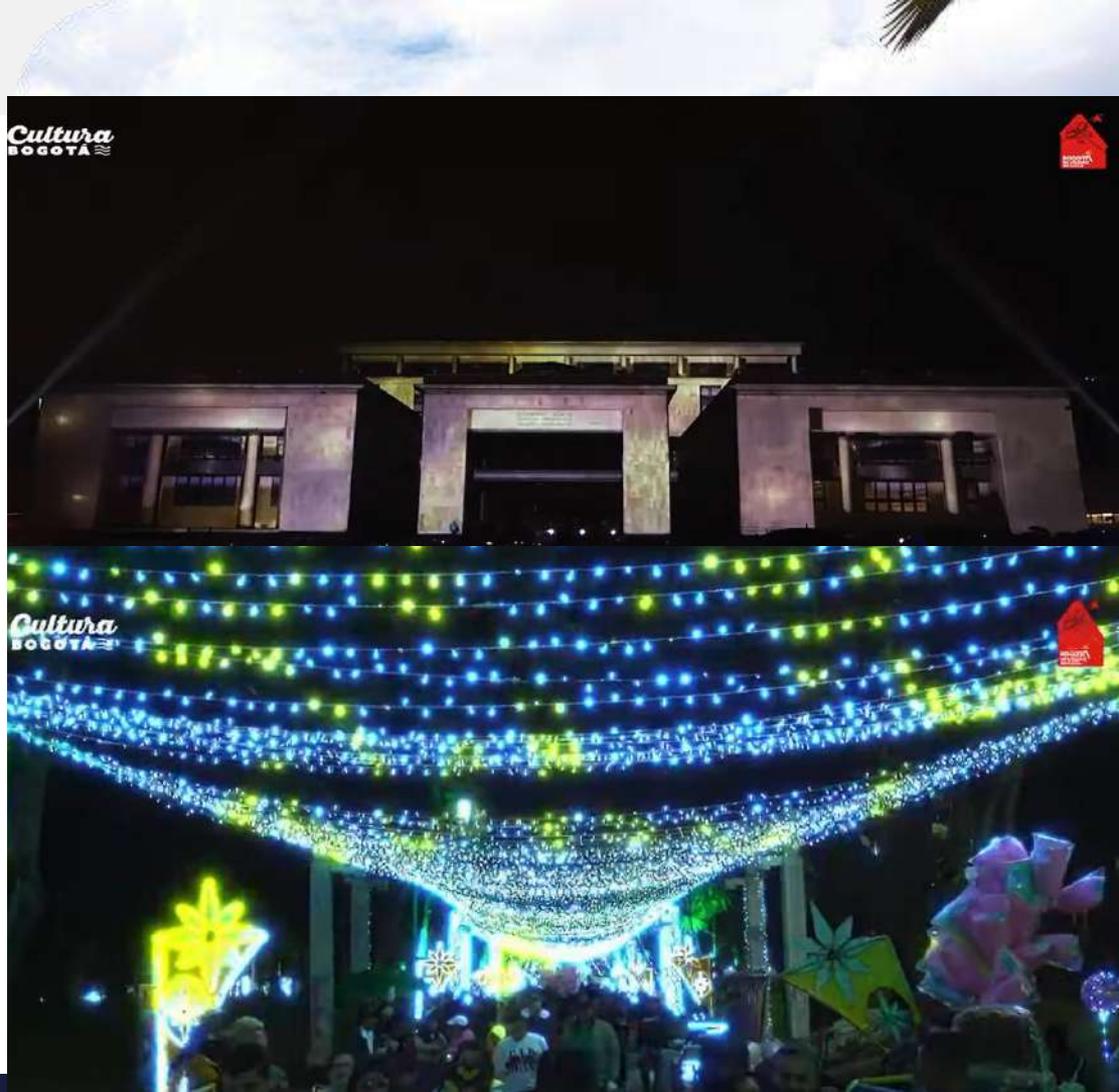
# PLAN OPERATIVO NAVIDAD 2024

## DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN  
EN VÍA



SECRETARÍA  
DE MOVILIDAD



## Tramos de Intervención



De acuerdo con los puntos identificados se propuso la ejecución de apoyo a la movilidad en 39 Puntos Atractores de visitantes, tales como:

- Centros Comerciales
- Parques
- Zonas Comerciales

# Propuesta de Intervención Plan Navidad

Realizar gestión de flujos vehiculares, priorizando la movilidad

Gestión y pedagogía al parqueo irregular en vía.

Apoyo a los pasos peatonales y de ciclistas con unidades de Grupo Guía y Niños y Niñas Primero



**258**

Unidades de Apoyo:  
**49** Grupo Guía  
**209** Niños y Niñas Primero



Recorredores motorizados de CACTT para control de parqueo en vía



**32**

Profesionales de la SGV realizando seguimiento a las Puntos de Plan Navidad



# ZONA NORTE C.C. UNICENTRO

## PERSONAL

- 4 UNIDADES NNP

## ACTIVIDADES

- Gestión y pedagogía frente al parqueo irregular y ascenso y descenso de pasajeros

## PROFESIONALES A CARGO

Miguel Pineda  
Sergio Marín

## FICHA:

[https://drive.google.com/file/d/1gK-94Pd5N-a66xgkqi2GuuW66MJl8ug/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1gK-94Pd5N-a66xgkqi2GuuW66MJl8ug/view?usp=drive_link)





# ZONA NORTE PARQUE USAQUÉN

## PERSONAL

- 2 UNIDADES NNP
- 3 UNIDADES GRUPO GUÍA

## ACTIVIDADES

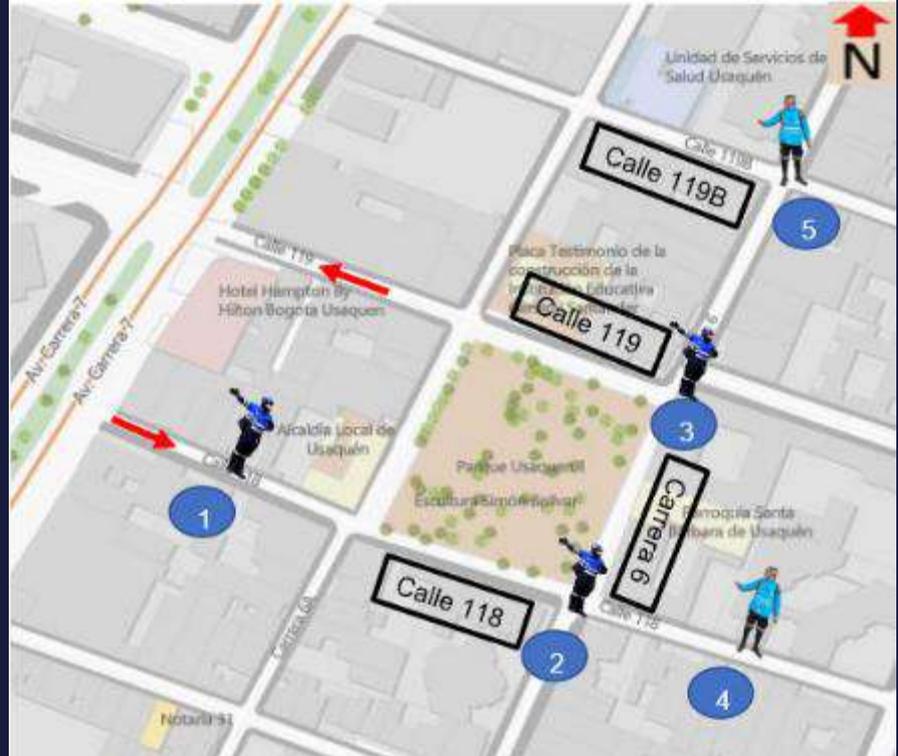
- Gestión y pedagogía frente al parqueo irregular y gestión del tránsito en la Carrera 6 entre Calle 118 y Calle 119

## PROFESIONALES A CARGO

Miguel Pineda  
Sergio Marín

## FICHA:

[https://drive.google.com/file/d/1swklxNYAFnRPCm8aGXEvDmQhcY8jdRe6/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1swklxNYAFnRPCm8aGXEvDmQhcY8jdRe6/view?usp=drive_link)





# ZONA NORTE PARQUE DE LA 93

## PERSONAL

- 4 UNIDADES NNP
- 2 UNIDADES GRUPO GUÍA

## ACTIVIDADES

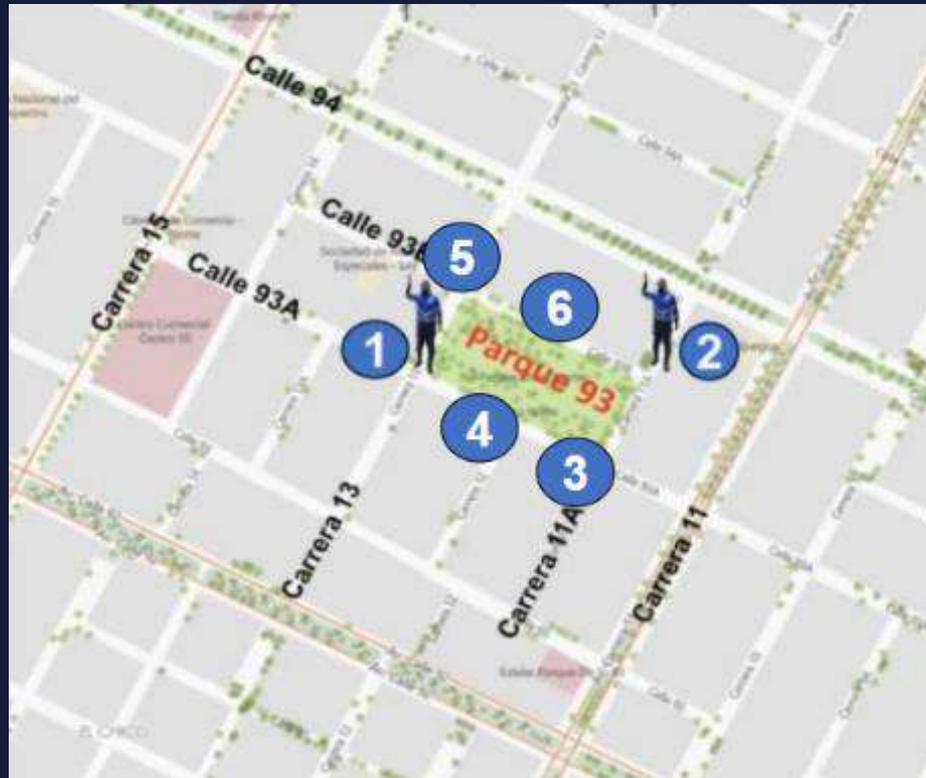
- Gestión y pedagogía frente al parqueo irregular y gestión del tránsito en la Calle 93A y Calle 93B entre Carrera 11A y Carrera 13
- Apoyo a Pasos Seguros Peatonales

## PROFESIONALES A CARGO

Christiant Galeano  
Nelly López

## FICHA:

[https://drive.google.com/file/d/1KbGaQ8ZbKVoOdCK1FNHhxlmpU2CWc9zx/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1KbGaQ8ZbKVoOdCK1FNHhxlmpU2CWc9zx/view?usp=drive_link)





# ZONA NORTE PARQUE EL VIRREY

## PERSONAL

- 10 UNIDADES NNP
- 2 UNIDADES GRUPO GUÍA

## ACTIVIDADES

- Gestión y pedagogía frente al parqueo irregular y gestión del tránsito en la Calle 87 y Calle 88 entre Av. Carrera 15 y Autopista Norte
- Apoyo a Pasos Seguros Peatonales

## PROFESIONALES A CARGO

Christiant Galeano  
Nelly López

## FICHA:

[https://drive.google.com/file/d/10dPaVNFxIKUeU909w01X2o8XguRHT\\_a/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/10dPaVNFxIKUeU909w01X2o8XguRHT_a/view?usp=drive_link)





# ZONA NORTE ZONA T

## PERSONAL

- 10 UNIDADES NNP
- 2 UNIDADES GRUPO GUÍA

## ACTIVIDADES

- Gestión y pedagogía frente al parqueo irregular y gestión del tránsito en la Calle 87 y Calle 88 entre Av. Carrera 15 y Autopista Norte
- Apoyo a Pasos Seguros Peatonales

## PROFESIONALES A CARGO

Christiant Galeano  
Nelly López

## FICHA:

[https://drive.google.com/file/d/1kF6rwDigQ\\_QX48jdJ6p51nniCri0Cwfl/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1kF6rwDigQ_QX48jdJ6p51nniCri0Cwfl/view?usp=drive_link)





# ZONA NORTE PARQUE DE LOS NOVIOS

## PERSONAL

- 4 UNIDADES NNP
- 2 UNIDADES GRUPO GUÍA

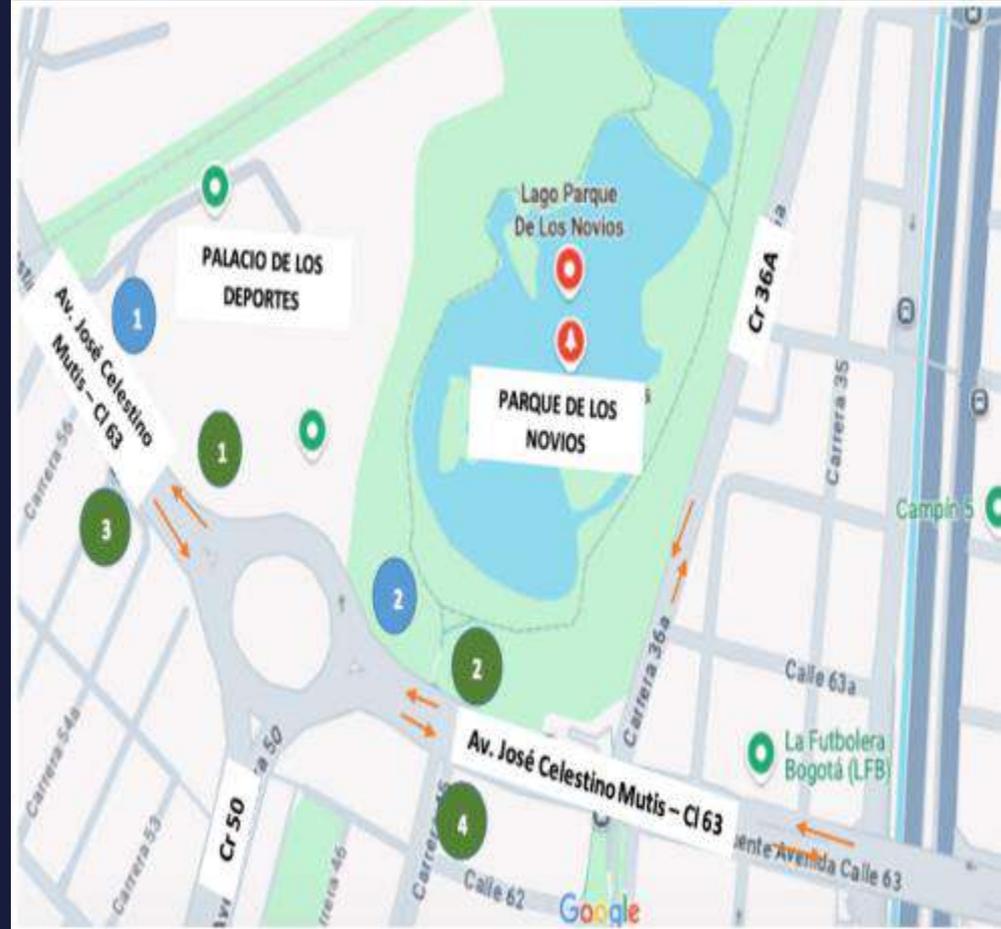
## ACTIVIDADES

- Gestión y pedagogía frente al parqueo irregular y gestión del tránsito sobre la Av. Calle 63.
- Apoyo a Pasos Seguros Peatonales y de Ciclistas

## PROFESIONALES A CARGO

Juan Sebastian Borbón  
Zulma Acosta

**FICHA:**  
[https://drive.google.com/file/d/1N0sDf2UPG0dabDMD6DEluU3t11MsXtQd/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1N0sDf2UPG0dabDMD6DEluU3t11MsXtQd/view?usp=drive_link)





# ZONA NORTE C.C. SANTA FE

## PERSONAL

- 3 UNIDADES NNP

## ACTIVIDADES

- Gestión y pedagogía frente al parqueo irregular y gestión del tránsito en la Calle 185
- Apoyo a Pasos Seguros Peatonales

## PROFESIONALES A CARGO

Ariel Casas  
Bogdán Bastidas

## FICHA:

[https://drive.google.com/file/d/1wxVdFvJsGPL1cxz1RRZK4EgAbWfKAZHF/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1wxVdFvJsGPL1cxz1RRZK4EgAbWfKAZHF/view?usp=drive_link)





## ZONA NORTE C.C. LA COLINA

### PERSONAL

- 6 UNIDADES NNP

### ACTIVIDADES

- Gestión y pedagogía frente al parqueo irregular y gestión del tránsito en la Calle 146B y en la Carrera 58D

### PROFESIONALES A CARGO

Ariel Casas  
Bogdán Bastidas

### FICHA:

[https://drive.google.com/file/d/1218i06zJkqWTapHToXRhnbPyKhNeaA5r7/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1218i06zJkqWTapHToXRhnbPyKhNeaA5r7/view?usp=drive_link)





# ZONA NORTE C.C. TITÁN PLAZA

## PERSONAL

- 2 UNIDADES NNP
- 2 UNIDADES DE GRUPO GUÍA

## ACTIVIDADES

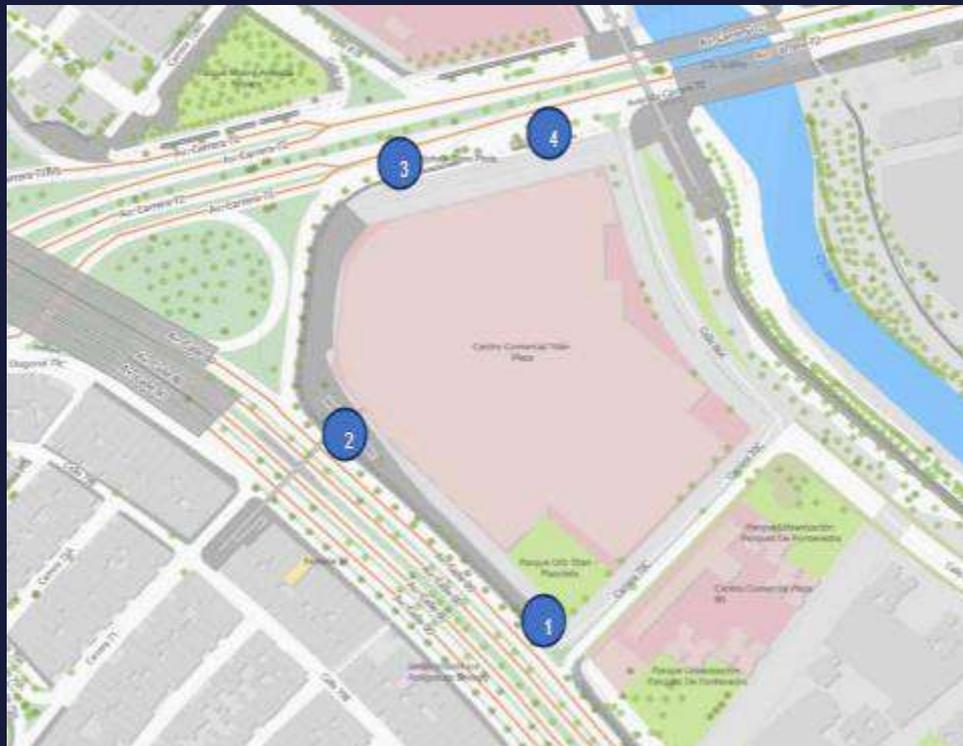
- Gestión y pedagogía frente al parqueo irregular y gestión del tránsito en la Av. Calle 80 y en la Av. Boyacá

## PROFESIONALES A CARGO

José Luis Montes  
Robert Camilo Paez

## FICHA:

[https://drive.google.com/file/d/1rcLyztXlaUef9aO9TT88IX5BU1-71hPN/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1rcLyztXlaUef9aO9TT88IX5BU1-71hPN/view?usp=drive_link)





# ZONA NORTE C.C. PORTAL 80

## PERSONAL

- 4 UNIDADES NNP

## ACTIVIDADES

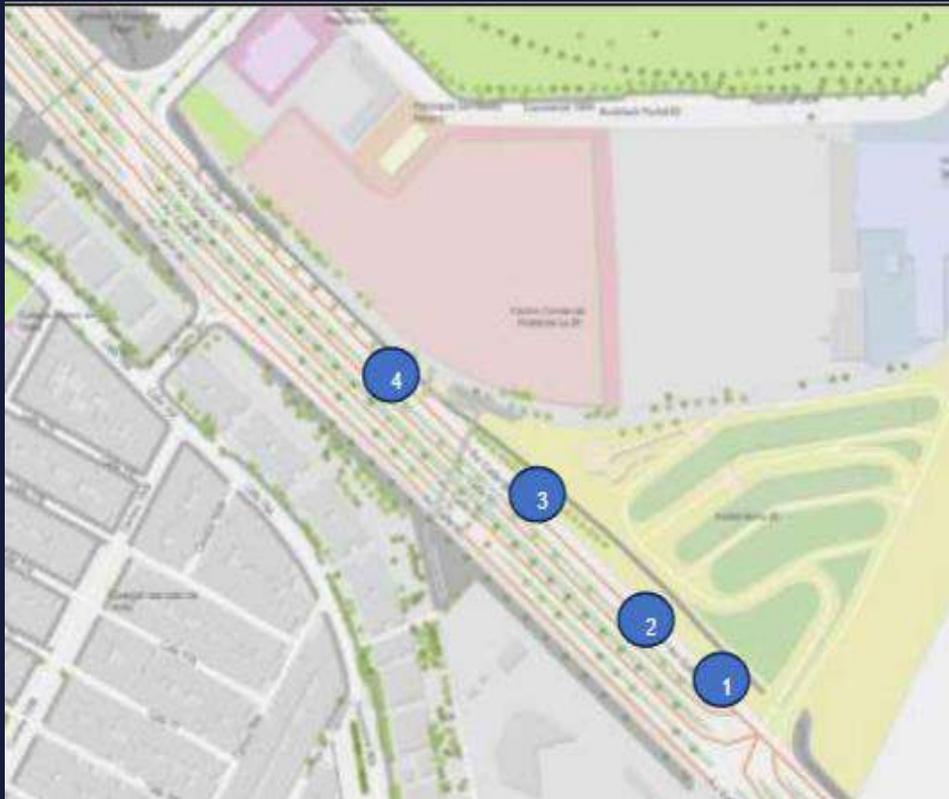
- Gestión y pedagogía frente al parqueo irregular y gestión del tránsito en la Av. Calle 80

## PROFESIONALES A CARGO

José Luis Montes  
Robert Camilo Paez

## FICHA:

[https://drive.google.com/file/d/1BpiGc9Clv-6kz-a\\_L5nHbwlxSfHHkTc/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1BpiGc9Clv-6kz-a_L5nHbwlxSfHHkTc/view?usp=drive_link)





# ZONA NORTE C.C. DIVER PLAZA

## PERSONAL

- 4 UNIDADES NNP

## ACTIVIDADES

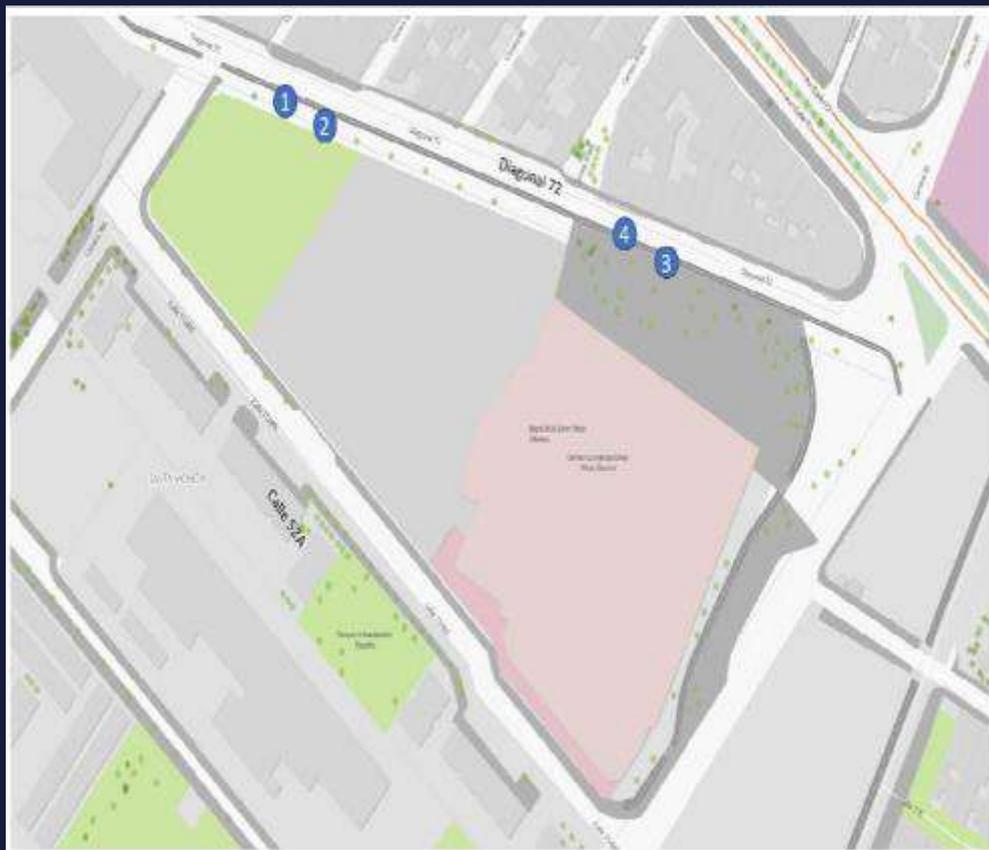
- Gestión y pedagogía frente al parqueo irregular y gestión del tránsito en la Diagonal 72

## PROFESIONALES A CARGO

José Luis Montes  
Robert Camilo Paez

## FICHA:

[https://drive.google.com/file/d/1ivqUYLUrEeg1jpTck9AoESjXXTnp\\_vkg/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1ivqUYLUrEeg1jpTck9AoESjXXTnp_vkg/view?usp=drive_link)





# ZONA CENTRO C.C. NUESTRO BOGOTÁ

## PERSONAL

- 4 UNIDADES NNP

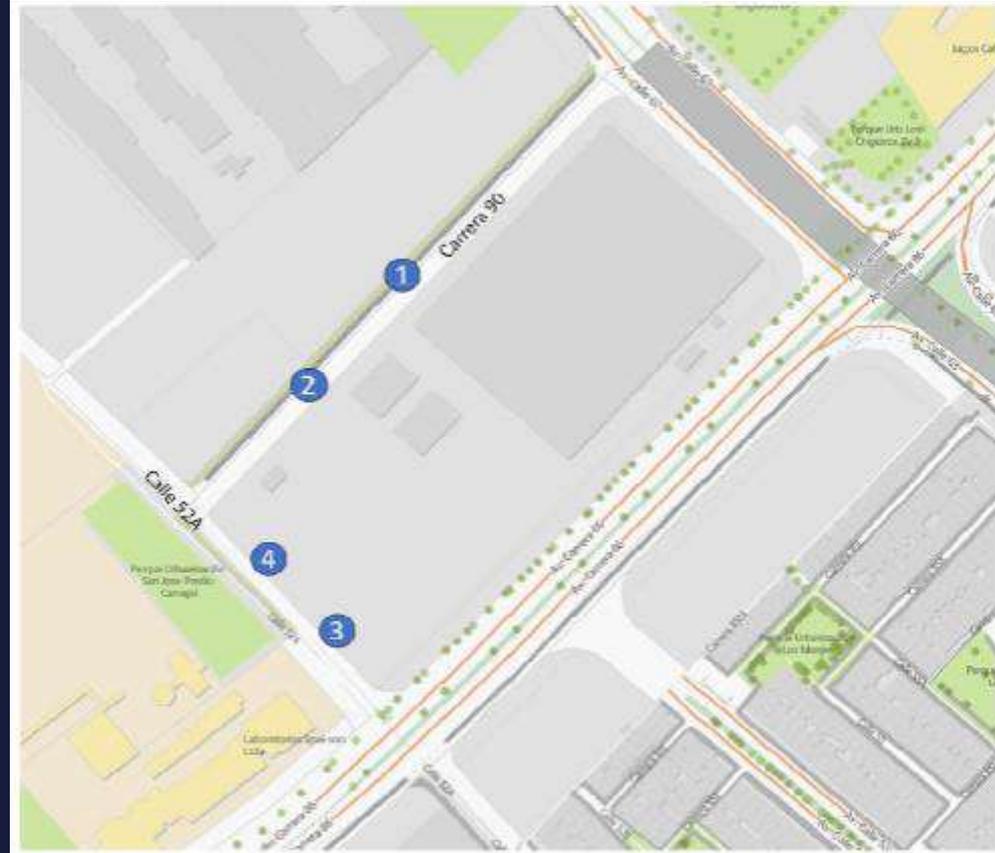
## ACTIVIDADES

- Gestión y pedagogía frente al parqueo irregular y gestión del tránsito en la Calle 52A y en la Carrera 90

## PROFESIONALES A CARGO

José Luis Montes  
Robert Camilo Paez

**FICHA:**  
[https://drive.google.com/file/d/110sJ0QFE0iVLyZ-kGFHR7KozagcwcS5H/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/110sJ0QFE0iVLyZ-kGFHR7KozagcwcS5H/view?usp=drive_link)





# ZONA CENTRO C.C. HAYUELOS

## PERSONAL

- 4 UNIDADES NNP

## ACTIVIDADES

- Gestión y pedagogía frente al parqueo irregular y gestión del tránsito sobre la Calle 20.
- Apoyo a Pasos Seguros Peatonales y de Ciclistas

## PROFESIONALES A CARGO

Juan Sebastian Borbón  
Zulma Acosta

## FICHA:

[https://drive.google.com/file/d/1HLLcqMeWNW9GThAUm1Q2iNvsjPHdncf5/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1HLLcqMeWNW9GThAUm1Q2iNvsjPHdncf5/view?usp=drive_link)







# ZONA CENTRO C.C. PLAZA CLARO

## PERSONAL

- 8 UNIDADES NNP

## ACTIVIDADES

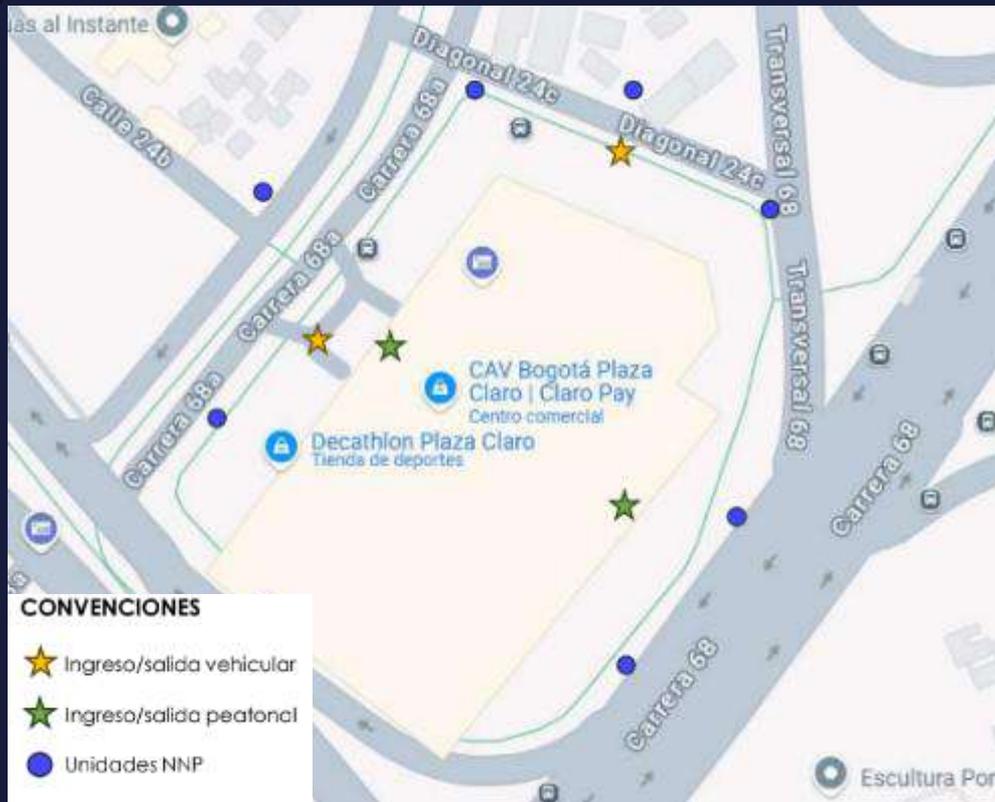
- Gestión y pedagogía frente al parqueo irregular y gestión del tránsito en los accesos del centro comercial y ascensos y descensos de pasajeros.

## PROFESIONALES A CARGO

Oscar Ladino  
Andrea Morales

## FICHA:

[https://drive.google.com/file/d/1JXxUVrHYvpKI7psuOi\\_Nt7tU18YIntxH/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1JXxUVrHYvpKI7psuOi_Nt7tU18YIntxH/view?usp=drive_link)





# ZONA CENTRO C.C. MULTIPLAZA

## PERSONAL

- 14 UNIDADES NNP

## ACTIVIDADES

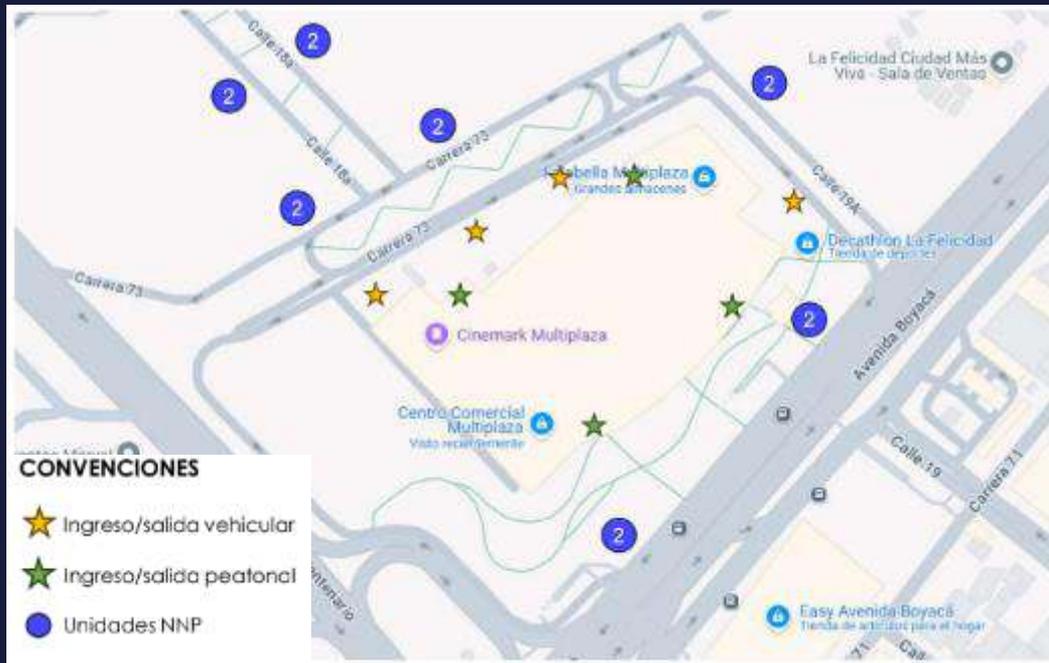
- Gestión y pedagogía frente al parqueo irregular y gestión del tránsito en los accesos del centro comercial y ascensos y descensos de pasajeros.

## PROFESIONALES A CARGO

Oscar Ladino  
Andrea Morales

## FICHA:

[https://drive.google.com/file/d/1Cucj2j5Qksja37nMHYsyT50YjYs8qJcn/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1Cucj2j5Qksja37nMHYsyT50YjYs8qJcn/view?usp=drive_link)





# ZONA CENTRO FONTIBON CENTRO

## PERSONAL

- 10 UNIDADES NNP

## ACTIVIDADES

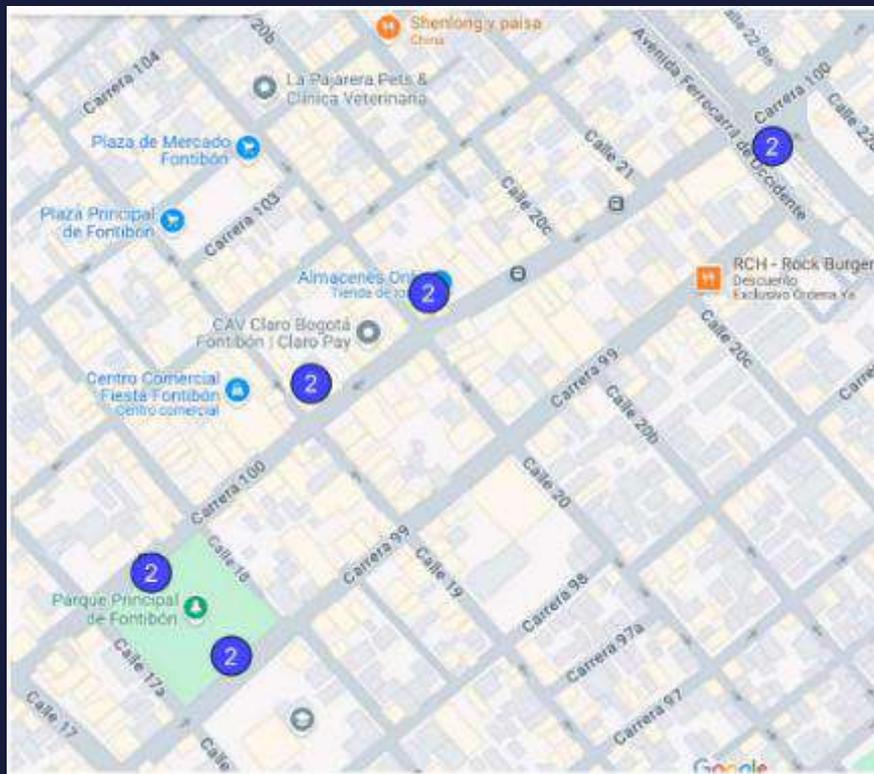
- Gestión y pedagogía frente al parqueo irregular y gestión del tránsito y ascensos y descensos de pasajeros.
- Apoyo a los pasos peatonales.

## PROFESIONALES A CARGO

Oscar Ladino  
Andrea Morales

## FICHA:

[https://drive.google.com/file/d/10x77UXdm6eFhe\\_j8jhylnQ/M5REimfh1h/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/10x77UXdm6eFhe_j8jhylnQ/M5REimfh1h/view?usp=drive_link)





# ZONA CENTRO C.C. EL EDEN

## PERSONAL

- 5 UNIDADES NNP
- 2 UNIDADES GRUPO GUÍA

## ACTIVIDADES

- Gestión y pedagogía frente al parqueo irregular y gestión del tránsito en la Carrera 71F y en la Calle 12B.
- Apoyo a los pasos peatonales.

## PROFESIONALES A CARGO

Edison Samacá  
Miguel Barreto

## FICHA:

[https://drive.google.com/file/d/1VQFw\\_571iBj5FMJr-ce8jYTuNkwKwr8N/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1VQFw_571iBj5FMJr-ce8jYTuNkwKwr8N/view?usp=drive_link)





# ZONA CENTRO C.C. GRAN ESTACIÓN

## PERSONAL

- 10 UNIDADES NNP
- 2 UNIDADES GRUPO GUÍA

## ACTIVIDADES

- Gestión y pedagogía frente al parqueo irregular y gestión del tránsito en la Av. Calle 26, Av. La Esperanza, Carrera 66 y Av. Carrera 60.
- Apoyo a los pasos peatonales.

## PROFESIONALES A CARGO

Liliana López  
Diego Beltrán

## FICHA:

[https://drive.google.com/file/d/1Nz9CbORXRrmZ6-tPaEyLtmOVkCjbyRF2/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1Nz9CbORXRrmZ6-tPaEyLtmOVkCjbyRF2/view?usp=drive_link)





# ZONA CENTRO MONSERRATE

## PERSONAL

- 3 UNIDADES GRUPO GUÍA

## ACTIVIDADES

- Gestión y pedagogía frente al parqueo irregular y gestión del tránsito en la Av. Circunvalar.
- Implementación de canalizaciones con conos.

## PROFESIONALES A CARGO

Sandra Patricia Giraldo  
Erika Barrera

## FICHA:

[https://drive.google.com/file/d/1cr2Z\\_j2Dq71\\_vJCgtrtLCj5t7rWy8D1c/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1cr2Z_j2Dq71_vJCgtrtLCj5t7rWy8D1c/view?usp=drive_link)





# ZONA CENTRO C.C. MALL PLAZA (ANTIGUO CALIMA)

## PERSONAL

- 2 UNIDADES NNP
- 2 UNIDADES GRUPO GUÍA

## ACTIVIDADES

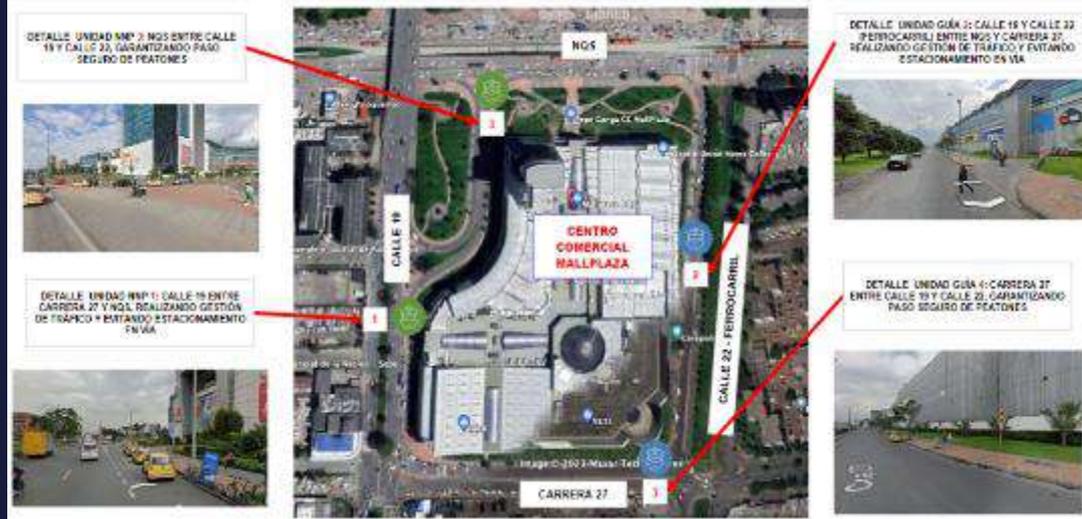
- Gestión y pedagogía frente al parqueo irregular y gestión del tránsito en la Carrera 27, Av. Calle 19 y Av. NQS.
- Apoyo de Paso Peatonal.

## PROFESIONALES A CARGO

Mateo Diaz  
Maria Camila Ortiz

## FICHA:

[https://drive.google.com/file/d/1xGZuyKfGU2DSdHnjNOeSKw96fkRF25Ra/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1xGZuyKfGU2DSdHnjNOeSKw96fkRF25Ra/view?usp=drive_link)





# ZONA CENTRO PARQUE NACIONAL

## PERSONAL

- 4 UNIDADES NNP
- 2 UNIDADES GRUPO GUÍA

## ACTIVIDADES

- Gestión y pedagogía frente al parqueo irregular y gestión del tránsito en la Calle 36 y Calle 39.
- Implementación de canalizaciones con conos sobre a Av. Carrera 7.

## PROFESIONALES A CARGO

Zamir Robayo  
Laura Camila Malaver

## FICHA:

[https://drive.google.com/file/d/1G6jPFW6ReYWT8ZY3UqtgluEXz-Wg0o2V/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1G6jPFW6ReYWT8ZY3UqtgluEXz-Wg0o2V/view?usp=drive_link)





# ZONA CENTRO PLAZA SANTAMARÍA

## PERSONAL

- 4 UNIDADES GRUPO GUÍA

## ACTIVIDADES

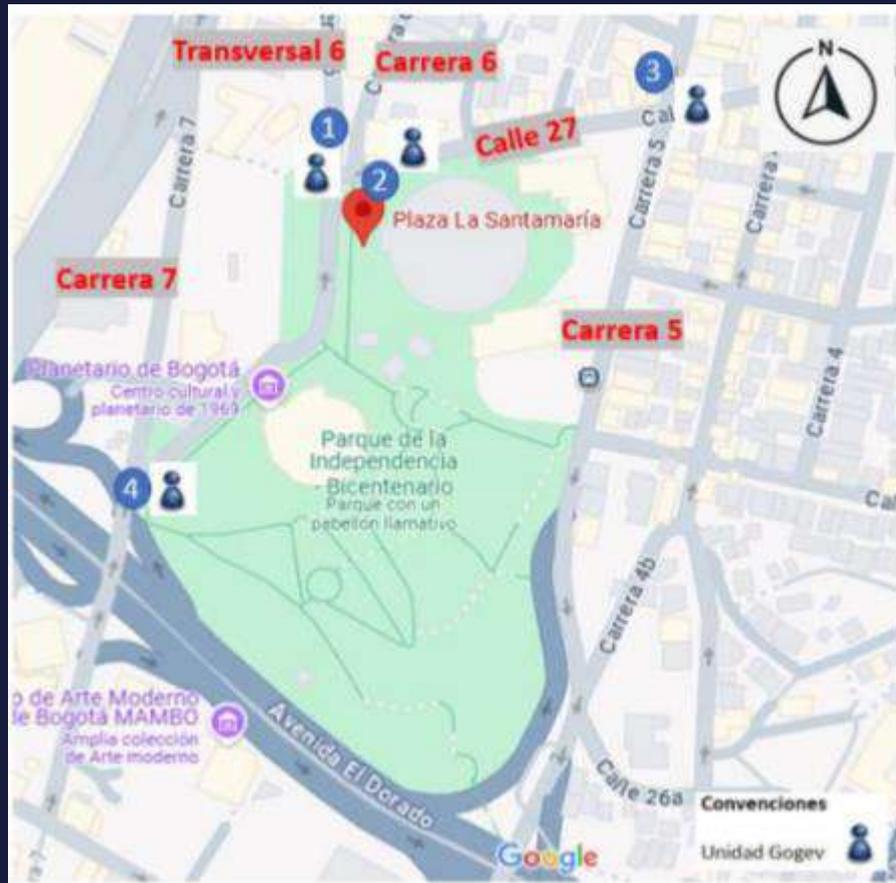
- Gestión y pedagogía frente al parqueo irregular y gestión del tránsito

## PROFESIONALES A CARGO

Zamir Robayo  
Laura Camila Malaver

## FICHA:

[https://drive.google.com/file/d/1nyNOVX8QuQHbMuf559IIoqqXBdbdlqkj/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1nyNOVX8QuQHbMuf559IIoqqXBdbdlqkj/view?usp=drive_link)





# ZONA CENTRO PLAZA DE BOLÍVAR

## PERSONAL

- 4 UNIDADES NNP

## ACTIVIDADES

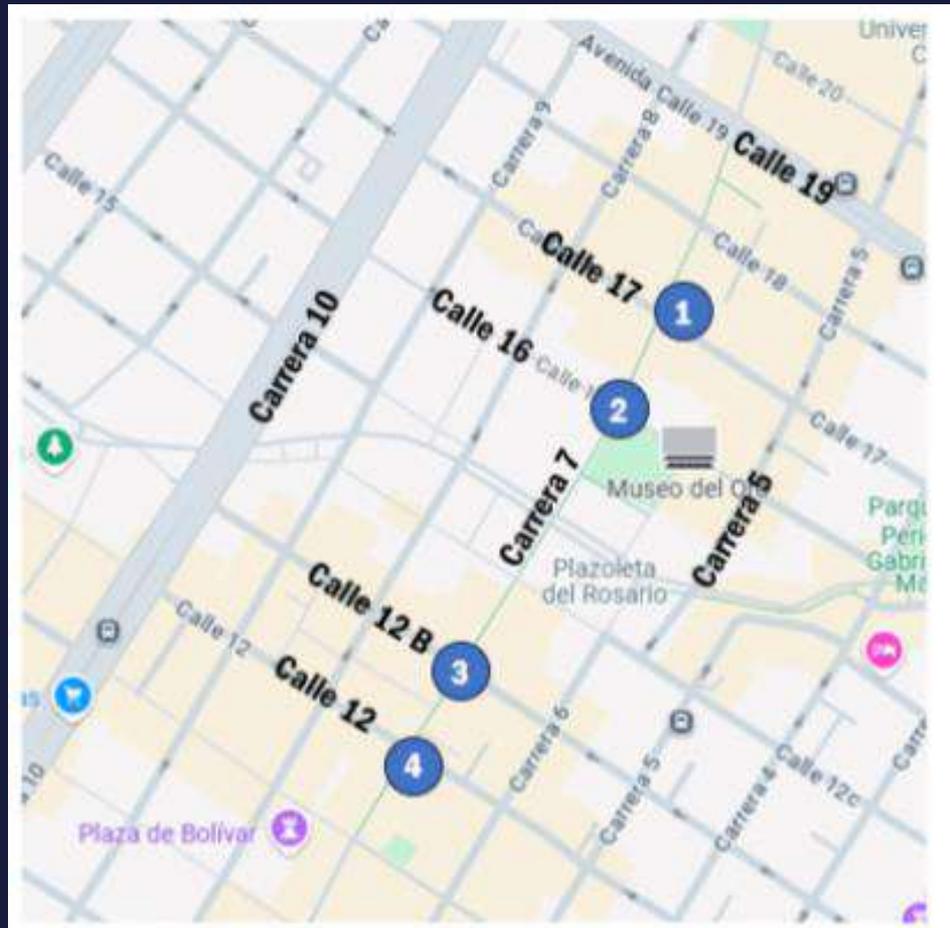
- Apoyo a los pasos peatonales en las intersecciones semaforizadas

## PROFESIONALES A CARGO

Zamir Robayo  
Laura Camila Malaver

## FICHA:

[https://drive.google.com/file/d/1kXK1ptWAXtiNTAH-OdSozvQw4b8QhEyM/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1kXK1ptWAXtiNTAH-OdSozvQw4b8QhEyM/view?usp=drive_link)





# ZONA CENTRO SAN VICTORINO

## PERSONAL

- 10 UNIDADES GRUPO GUÍA

## ACTIVIDADES

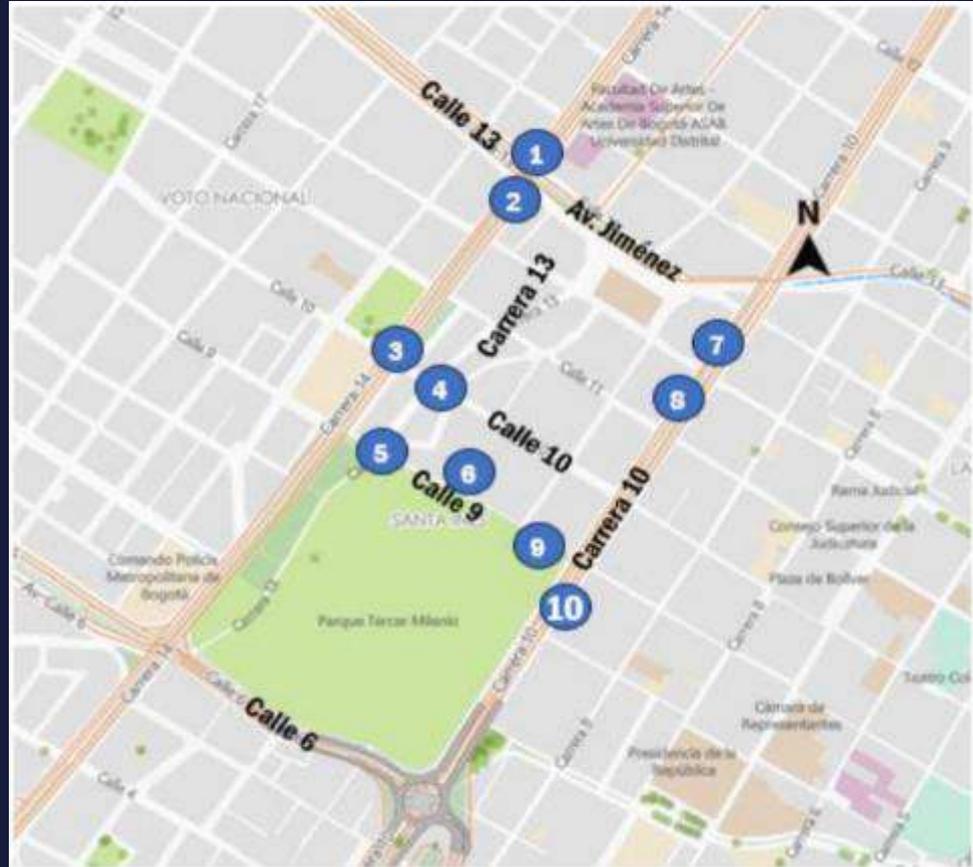
- Gestión y pedagogía frente al parqueo irregular y gestión del tránsito en la Calle 36 y Calle 39.
- Implementación de cierres viales con barreras plásticas flexibles (maletines)

## PROFESIONALES A CARGO

Zamir Robayo  
Laura Camila Malaver

## FICHA:

[https://drive.google.com/file/d/1NYh2G1EHwv5nidCEhPZguzekag9WYiZf/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1NYh2G1EHwv5nidCEhPZguzekag9WYiZf/view?usp=drive_link)





# ZONA CENTRO OUTLET DE LAS AMÉRICAS

## PERSONAL

- 12 UNIDADES NNP
- 5 UNIDADES GRUPO GUÍA

## ACTIVIDADES

- Gestión y pedagogía frente al parqueo irregular y gestión del tránsito en la Av. Las Américas, Carrera 60 y Carrera 62.
- Implementación de canalizaciones viales con conos y barreras plásticas flexibles (maletines)

## PROFESIONALES A CARGO

Juan Felipe Restrepo  
Daniela Gutierrez

**FICHA:**  
[https://drive.google.com/file/d/1HvRSt3hKTMbEY-kjJ8flimuPQtoAzokS/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1HvRSt3hKTMbEY-kjJ8flimuPQtoAzokS/view?usp=drive_link)





# ZONA SUR C.C. PLAZA DE LAS AMÉRICAS

## PERSONAL

- 9 UNIDADES NNP

## ACTIVIDADES

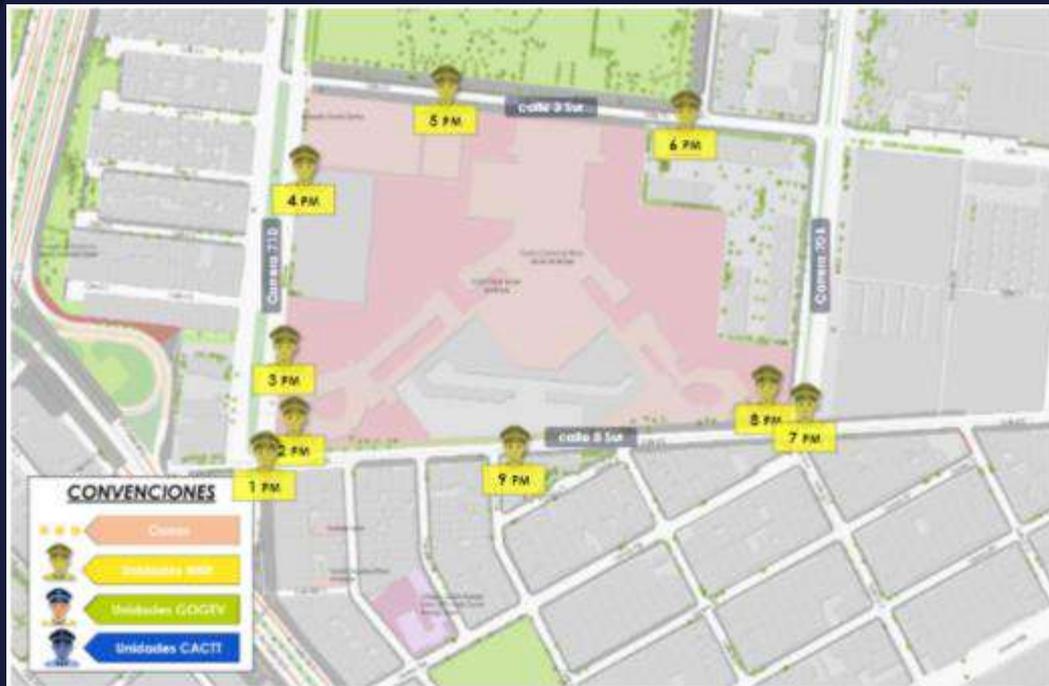
- Gestión y pedagogía frente al parqueo irregular y gestión del tránsito en la Calle 8 Sur, Calle 3 Sur y la Carrera 71D.
- Apoyo a los pasos peatonales en los accesos al centro comercial y Cine Colombia.

## PROFESIONALES A CARGO

Edison Samacá  
Miguel Barreto

## FICHA:

[https://drive.google.com/file/d/1XX0Kc-6wwTKneESUavePJVG8\\_mQp4U0a/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1XX0Kc-6wwTKneESUavePJVG8_mQp4U0a/view?usp=drive_link)





# ZONA SUR CORABASTOS

## PERSONAL

- 4 UNIDADES NNP

## ACTIVIDADES

- Gestión y pedagogía frente al parqueo irregular y gestión del tránsito en la Diagonal 38 Sur y la Carrera 80C.
- Apoyo a los pasos peatonales y de ciclistas.

## PROFESIONALES A CARGO

Edison Samacá  
Miguel Barreto

## FICHA:

[https://drive.google.com/file/d/19EKcm9oTSbCoPaxavN4CQyMUQw4M9Bi\\_/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/19EKcm9oTSbCoPaxavN4CQyMUQw4M9Bi_/view?usp=drive_link)





# ZONA SUR BIBLIOTECA EL TINTAL

## PERSONAL

- 6 UNIDADES NNP

## ACTIVIDADES

- Gestión y pedagogía frente al parqueo irregular y gestión del tránsito en la Av. Ciudad de Cali y la Calle 6D.
- Apoyo a los pasos peatonales y de ciclistas.
- Canalización con Conos en la Calle 6D.

## PROFESIONALES A CARGO

Edison Samacá  
Miguel Barreto

## FICHA:

[https://drive.google.com/file/d/1RoHQFY5P8Q07xiFd1gk0Vb3l841Qpfh0/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1RoHQFY5P8Q07xiFd1gk0Vb3l841Qpfh0/view?usp=drive_link)





# ZONA SUR C.C. CENTRO MAYOR

## PERSONAL

- 4 UNIDADES NNP
- 2 UNIDADES GRUPO GUÍA

## ACTIVIDADES

- Gestión y pedagogía frente al parqueo irregular y gestión del tránsito en la Av. NQS, la Calle 38A Sur y la Carrera 27 y el ascenso y descenso de pasajeros.
- Apoyo a los pasos peatonales y de ciclistas.

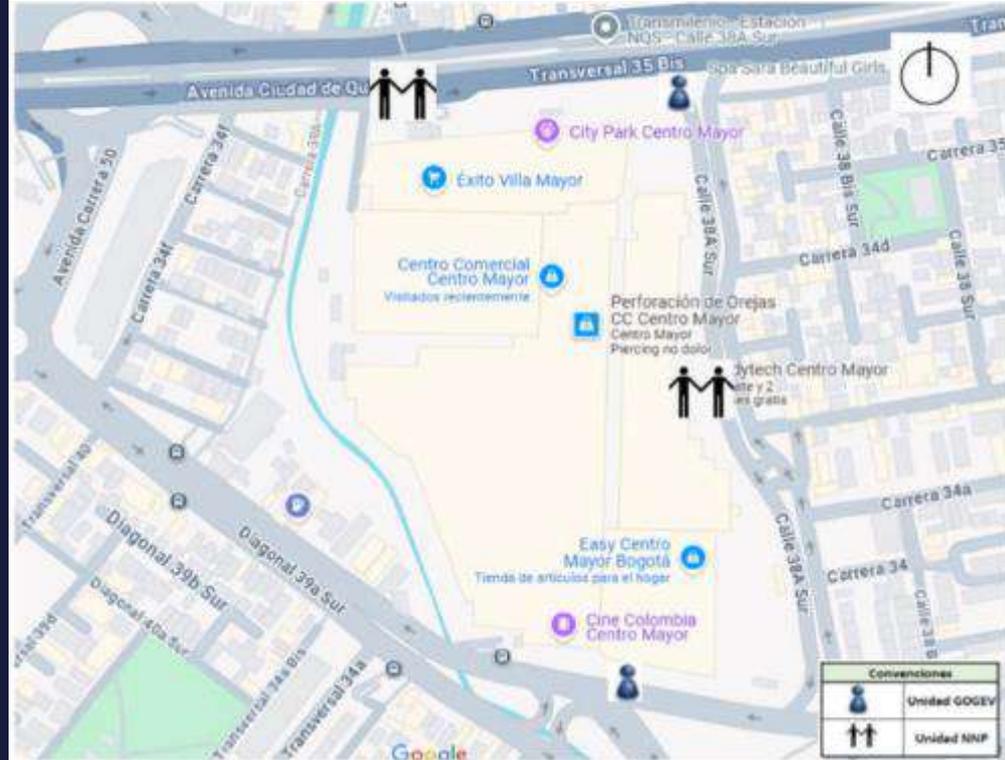
## PROFESIONALES A CARGO

Juan Felipe Restrepo

Daniela Gutierrez

## FICHA:

[https://drive.google.com/file/d/1dnAUxu-8FVVqu330XA1uL55lo4AKILR3/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1dnAUxu-8FVVqu330XA1uL55lo4AKILR3/view?usp=drive_link)





# ZONA SUR ZONA COMERCIAL DEL RESTREPO

## PERSONAL

- 10 UNIDADES NNP

## ACTIVIDADES

- Gestión y pedagogía frente al parqueo irregular y gestión del tránsito en la Av. 1 de Mayo, Carrera 15, Carrera 21 y Calle 16 Sur.

## PROFESIONALES A CARGO

Juan Felipe Restrepo  
Daniela Gutierrez

## FICHA:

[https://drive.google.com/file/d/1LS-wHjkn2GXq33apRM4Yz3F7\\_TWLEfgx/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1LS-wHjkn2GXq33apRM4Yz3F7_TWLEfgx/view?usp=drive_link)





# ZONA SUR

## C.C. GRAN PLAZA BOSÁ

### PERSONAL

- 4 UNIDADES NNP

### ACTIVIDADES

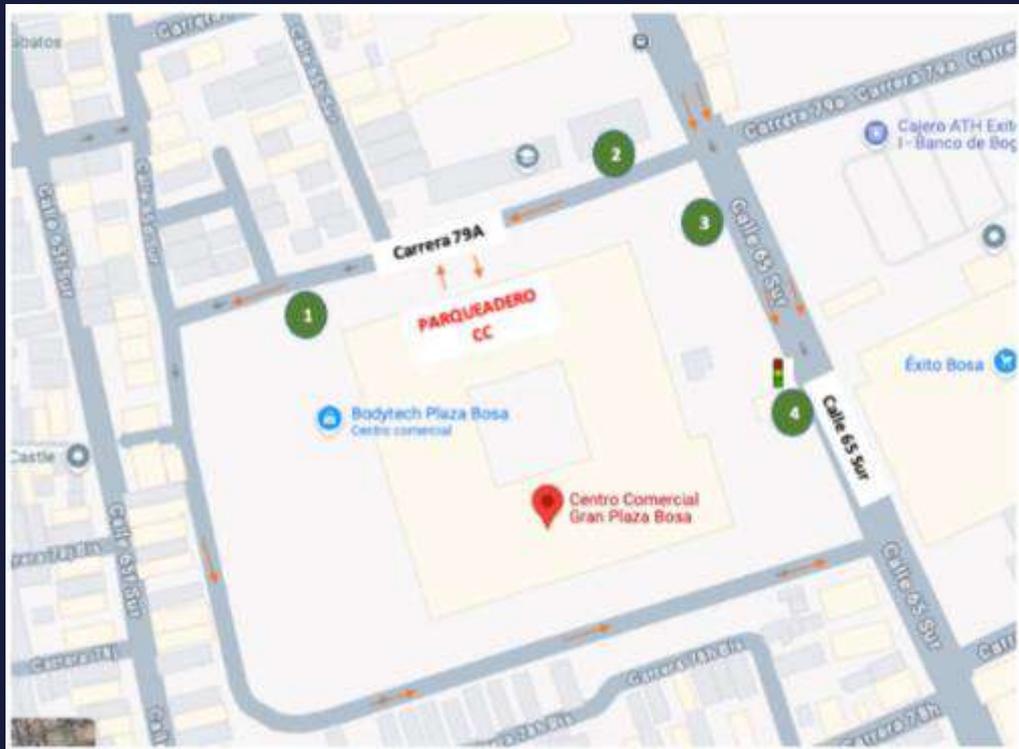
- Gestión y pedagogía frente al parqueo irregular y gestión del tránsito en la Carrera 79A y Calle 65 Sur.
- Apoyo al paso de peatones y ciclistas.

### PROFESIONALES A CARGO

Juan Sebastian Borbón  
Zulma Acosta

### FICHA:

[https://drive.google.com/file/d/1G8NfnnVJVzm\\_i3UITvyRgDXAJTCQYPf/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1G8NfnnVJVzm_i3UITvyRgDXAJTCQYPf/view?usp=drive_link)





## ZONA SUR C.C. TRÉBOLIS

### PERSONAL

- 2 UNIDADES NNP

### ACTIVIDADES

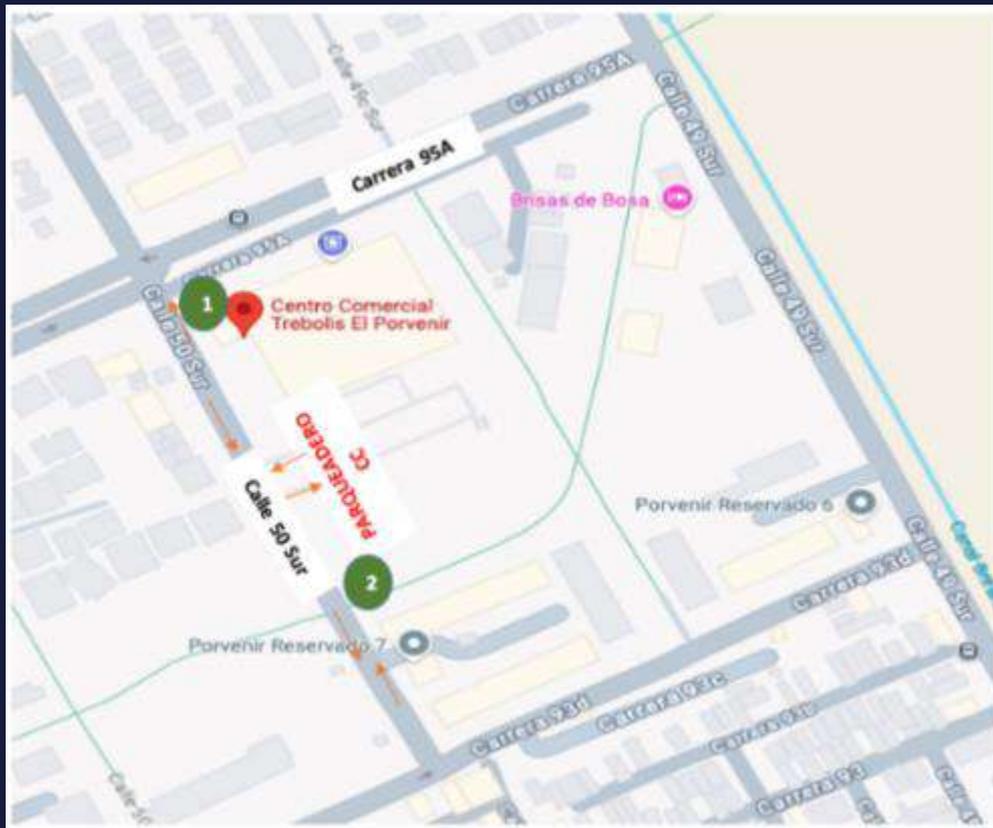
- Gestión y pedagogía frente al parqueo irregular y gestión del tránsito en la Carrera 95A y Calle 50 Sur.
- Apoyo al paso de peatones y ciclistas.

### PROFESIONALES A CARGO

Juan Sebastian Borbón  
Zulma Acosta

### FICHA:

[https://drive.google.com/file/d/1ye05aH3c9cyj5zVtXUwWnURemYeQCjng/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1ye05aH3c9cyj5zVtXUwWnURemYeQCjng/view?usp=drive_link)





# ZONA SUR PLAZA FUNDACIONAL DE BOSA

## PERSONAL

- 5 UNIDADES NNP

## ACTIVIDADES

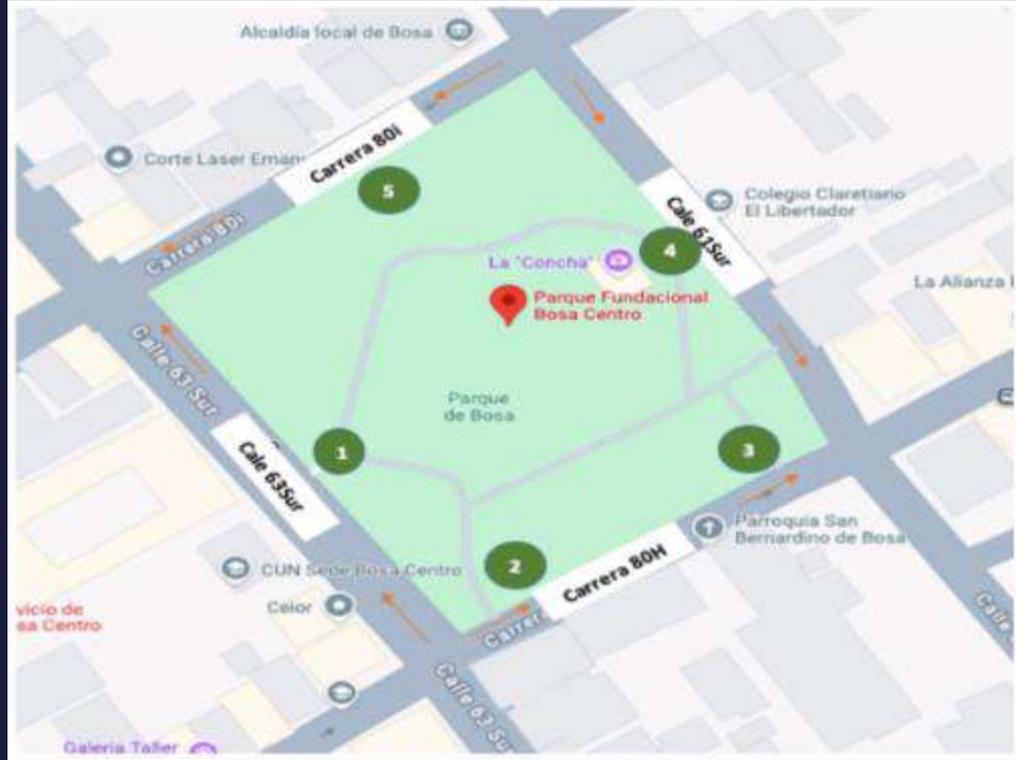
- Gestión y pedagogía frente al parqueo irregular y gestión del tránsito en la Carrera 80I, Carrera 80H, Calle 61 Sur y Calle 63 Sur.
- Apoyo al paso de peatones y ciclistas.

## PROFESIONALES A CARGO

Juan Sebastian Borbón  
Zulma Acosta

## FICHA:

[https://drive.google.com/file/d/1p2ovZkFhkqBAfnByWGN5a8nP4Y4VGgis/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1p2ovZkFhkqBAfnByWGN5a8nP4Y4VGgis/view?usp=drive_link)





# ZONA SUR

## C.C. GRAN PLAZA EL ENSUEÑO

### PERSONAL

- 6 UNIDADES NNP

### ACTIVIDADES

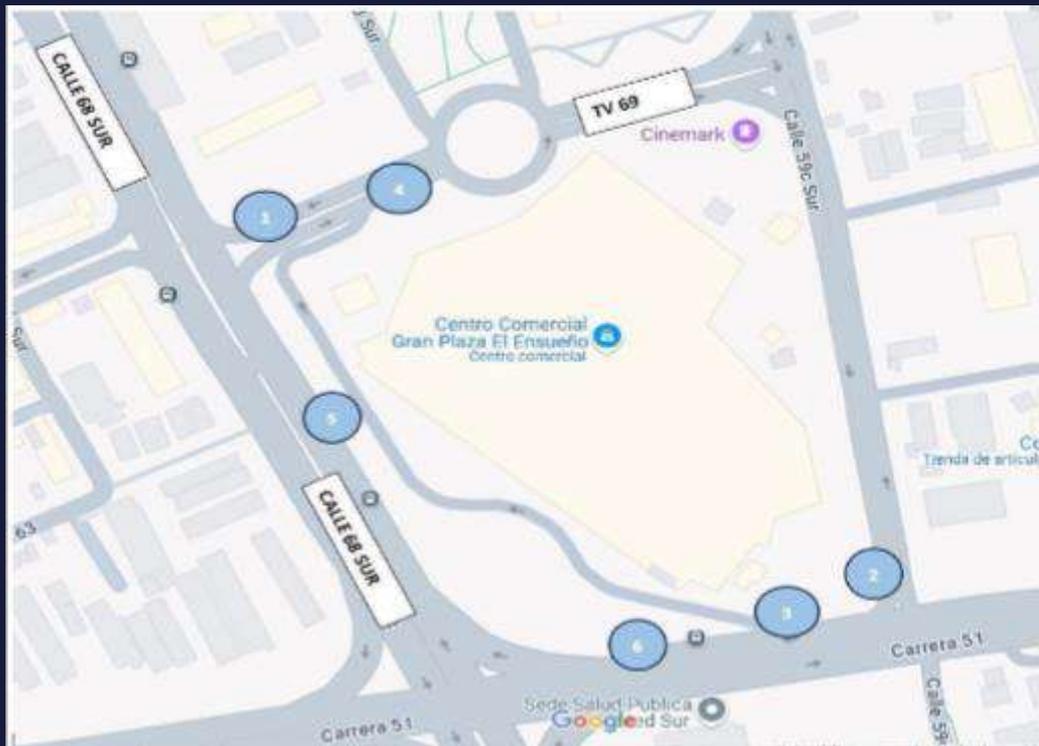
- Gestión y pedagogía frente al parqueo irregular y gestión del tránsito en la Carrera 51, Transversal 69 y Calle 68 Sur.
- Apoyo al paso de peatones y ciclistas.

### PROFESIONALES A CARGO

Oscar Olivera  
Mayra Alejandra Espejo  
Diana Delgado

### FICHA:

[https://drive.google.com/file/d/1pyzThXgKRVwM3zZmm4-14KHD30DvaAZE/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1pyzThXgKRVwM3zZmm4-14KHD30DvaAZE/view?usp=drive_link)





# ZONA SUR

## C.C. PASEO VILLA DEL RÍO

### PERSONAL

- 4 UNIDADES NNP

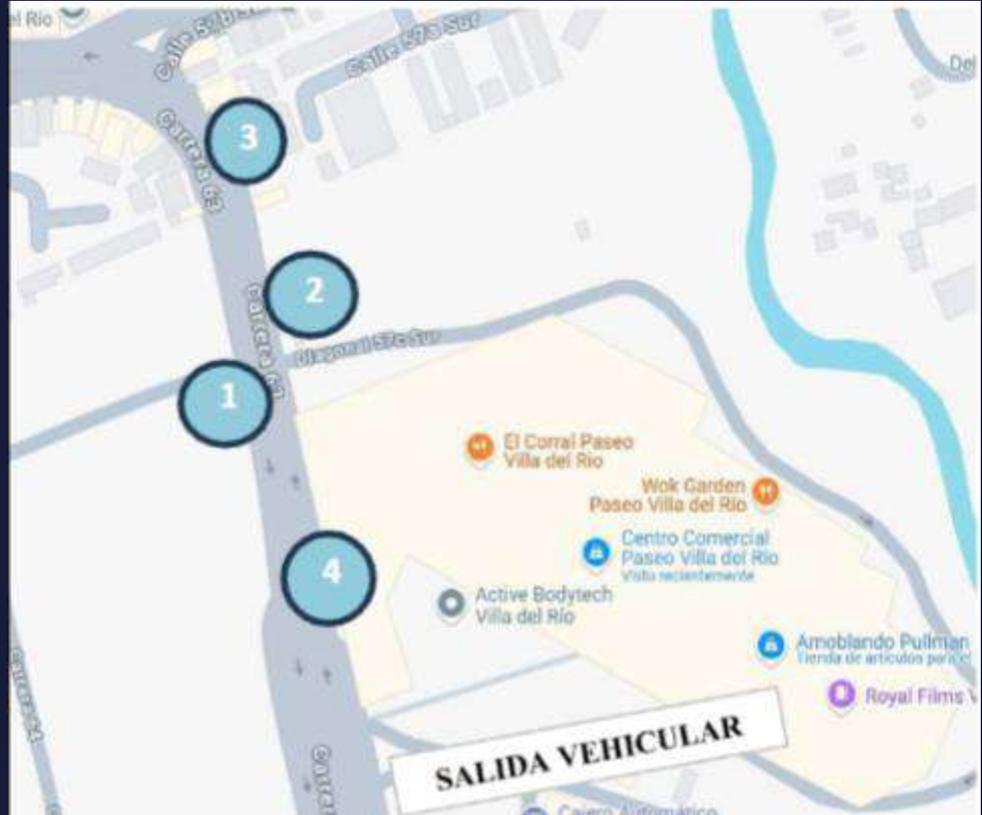
### ACTIVIDADES

- Gestión y pedagogía frente al parqueo irregular y gestión del tránsito en la Carrera 63 y la Calle 57B Sur.
- Apoyo al paso de peatones.

### PROFESIONALES A CARGO

Oscar Olivera  
Mayra Alejandra Espejo  
Diana Delgado

**FICHA:**  
[https://drive.google.com/file/d/1dMSItKFsMMlmoT4TUFdSiXBd5bBjyPyv/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1dMSItKFsMMlmoT4TUFdSiXBd5bBjyPyv/view?usp=drive_link)





# ZONA SUR C.C. ALTAVISTA USME

## PERSONAL

- 6 UNIDADES NNP

## ACTIVIDADES

- Gestión y pedagogía frente al parqueo irregular y gestión del tránsito en la Av. Caracas Carrera 11 y la Calle 65C Sur y ascensos y descensos de pasajeros.
- Apoyo a los pasos peatonales.

## PROFESIONALES A CARGO

Alexander Beltrán  
Wilmer López

## FICHA:

[https://drive.google.com/file/d/1qNl\\_aFH0iC1hQHjx-8-4aipBT3AxSY21/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1qNl_aFH0iC1hQHjx-8-4aipBT3AxSY21/view?usp=drive_link)





# ZONA SUR C.C. CIUDAD TUNAL

## PERSONAL

- 5 UNIDADES NNP

## ACTIVIDADES

- Gestión y pedagogía frente al parqueo irregular y gestión del tránsito en la Av. Carrera 24 y la Calle 48C Sur y ascensos y descensos de pasajeros.
- Apoyo a los pasos peatonales.

## PROFESIONALES A CARGO

Alexander Beltrán  
Wilmer López

## FICHA:

[https://drive.google.com/file/d/1nMqXHDKT8PdcF\\_wqKvXGhWLF1cr1eIX/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1nMqXHDKT8PdcF_wqKvXGhWLF1cr1eIX/view?usp=drive_link)





# ZONA SUR C.C. CIUDAD TUNAL

## PERSONAL

- 5 UNIDADES NNP

## ACTIVIDADES

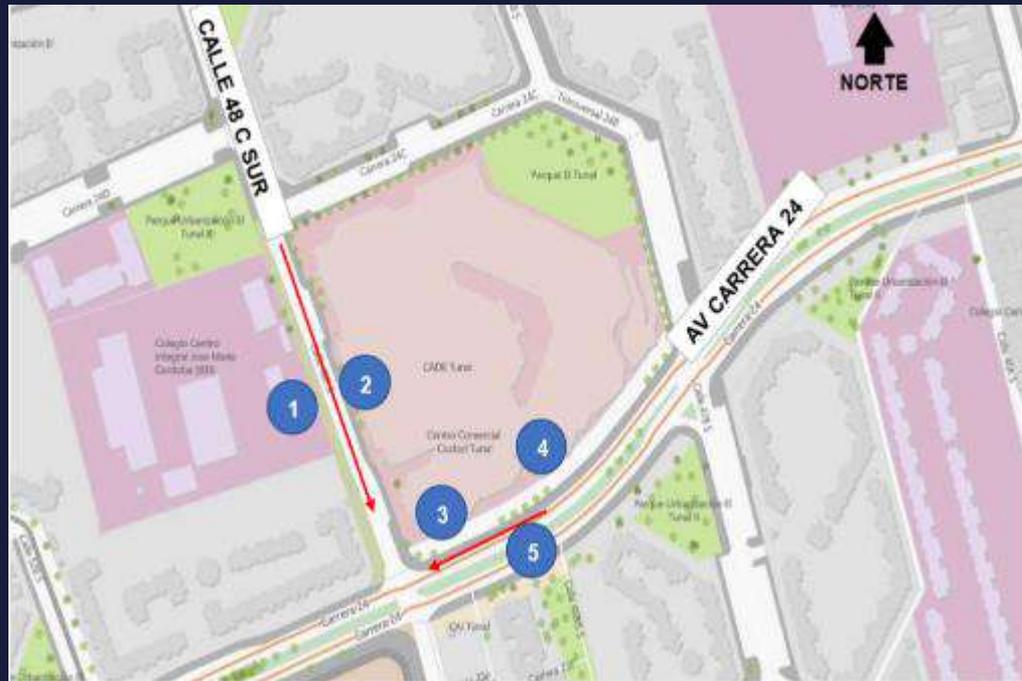
- Gestión y pedagogía frente al parqueo irregular y gestión del tránsito en la Av. Carrera 24 y la Calle 48C Sur y ascensos y descensos de pasajeros.
- Apoyo a los pasos peatonales.

## PROFESIONALES A CARGO

Alexander Beltrán  
Wilmer López

## FICHA:

[https://drive.google.com/file/d/1nMqXHDKT8PdcF\\_wqKvXGhWLF1cr1eIX/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1nMqXHDKT8PdcF_wqKvXGhWLF1cr1eIX/view?usp=drive_link)





# ZONA SUR C.C. CIUDAD TUNAL

## PERSONAL

- 5 UNIDADES NNP

## ACTIVIDADES

- Gestión y pedagogía frente al parqueo irregular y gestión del tránsito en la Av. Carrera 24 y la Calle 48C Sur y ascensos y descensos de pasajeros.
- Apoyo a los pasos peatonales.

## PROFESIONALES A CARGO

Alexander Beltrán  
Wilmer López

## FICHA:

[https://drive.google.com/file/d/1nMqXHDKT8PdcF\\_wqKvXGhWLF1cr1eIX/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1nMqXHDKT8PdcF_wqKvXGhWLF1cr1eIX/view?usp=drive_link)





# ZONA SUR C.C. CIUDAD TUNAL

## PERSONAL

- 5 UNIDADES NNP

## ACTIVIDADES

- Gestión y pedagogía frente al parqueo irregular y gestión del tránsito en la Av. Carrera 24 y la Calle 48C Sur y ascensos y descensos de pasajeros.
- Apoyo a los pasos peatonales.

## PROFESIONALES A CARGO

Alexander Beltrán  
Wilmer López

## FICHA:

[https://drive.google.com/file/d/1nMqXHDKT8PdcF\\_wqKvXGhWLF1cr1eIX/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1nMqXHDKT8PdcF_wqKvXGhWLF1cr1eIX/view?usp=drive_link)



**GERENCIA EN VÍA** :  
MOVILIDAD Y GESTIÓN



SECRETARÍA DE  
**MOVILIDAD**

**BOGOTÁ**



SECRETARÍA DE  
SALUD

## SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

# PLAN DISTRITAL DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA EN SALUD PARA LA TEMPORADA DE FIN E INICIO DE AÑO 2024-2025 EN BOGOTÁ D.C.

Versión 01  
Noviembre 2024

Carrera 32 No. 12 - 81  
Teléfono: 3649090  
[www.saludcapital.gov.co](http://www.saludcapital.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Dr. Gerson Orlando Bermont Galavis  
Secretario Distrital de Salud

Dr. Julián Alfredo Fernández Niño  
Subsecretario de Salud Pública

Dr. Luis Alexander Moscoso Osorio  
Subsecretario de Servicios de Salud y Aseguramiento

Dra. Alejandra Taborda Restrepo  
Subsecretaria de Gestión Territorial, Participación y Atención a la ciudadanía

Dra. María Belén Jaimes Sanabria  
Directora de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva

Dra. Patricia Eugenia Molano Builes  
Directora de Salud Colectiva

Dra. Yiyola Yamile Peña Ríos  
Directora Operativa, Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud

Dra. Eliana Ivont Hurtado Sepúlveda  
Directora de Calidad de Servicios de Salud

Dr. Fernando Peña Díaz  
Director de Provisión de Servicios de Salud

Dra. Gloria Eugenia García Pinillos  
Directora de Urgencias y Emergencias en Salud

Dra. Diana Marcela Walteros Acero  
Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública

Dra. Mary Luz Gómez Mayorga  
Subdirectora Laboratorio de Salud Pública

Dra. Claudia Milena Cuéllar Segura  
Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública

Dra. Diana Sofía Ríos Oliveros  
Subdirectora Determinantes en Salud

Dra. Marcela Martínez Contreras  
Subdirectora de Acciones Colectivas  
Dr. José Vicente Guzmán Gómez

Subdirector Centro Regulador de Urgencias y Emergencias

Dra. Johana Liceth Cortés Romero

Profesional Especializada equipo Salud Mental y Lesiones de Causa Externa

Subdirección Vigilancia en Salud Pública

Dra. Nelly Yaneth Rueda Cortés

Profesional Especializada, Equipo Urgencias y Emergencias en Salud Pública

Subdirección Vigilancia en Salud Pública

Dra. Claudia Angelica Rodríguez Sánchez

Profesional Especializada, Vigilancia de la Salud Ambiental

Subdirección Vigilancia en Salud Pública

Dr. José Jewel Navarrete

Profesional Especializado, Vigilancia de la Salud Ambiental

Subdirección Vigilancia en Salud Pública

Dra. Marcela del Pilar Portela Aguirre

Profesional Especializada, Vigilancia de la Salud Ambiental

Subdirección Vigilancia en Salud Pública

Ing. Mauricio Arturo Alarcón Serrano

Profesional Especializado, Vigilancia de la Salud Ambiental

Subdirección Vigilancia en Salud Pública

Ing. María Cristina Prieto Martínez

Profesional Especializada, Vigilancia de la Salud Ambiental

Subdirección Vigilancia en Salud Pública

Dr. Andrés Felipe Moreno Bello

Profesional Especializado, Vigilancia de la Salud Ambiental

Subdirección Vigilancia en Salud Pública

Dra. Jenifer Carolina García Sarmiento

Profesional Especializado

Subdirección Vigilancia en Salud Pública

Dr. Luis Enrique Beleño Gutiérrez

Profesional Especializado Subdirección de Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres

Tec Leidy Caterine Martínez Sierra

Tecnóloga APH Subdirección de Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres

Referentes técnicos de enfermedades transmisibles, urgencias y emergencias

Referentes técnicos de acciones colectivas

## PLAN DE PREVENCIÓN PREPARACIÓN Y RESPUESTA EN SALUD DE FIN E INICIO DE AÑO 2024-2025

### INTRODUCCION

El Plan de Contingencia “*En Navidad, Bogotá 2024 es cultura*” de la Secretaría Distrital de Salud constituye la estrategia del Sector para la temporada decembrina de 2024 y el inicio del año nuevo 2025. Este plan combina acciones preventivas y de respuesta para abordar los riesgos en salud que se intensifican durante esta época del año. Con un enfoque de gestión de riesgo, identifica y controla puntos críticos, priorizando tanto la prevención como la atención oportuna de los eventos adversos en salud que tienen mayor probabilidad de afectar a la población residente y transitoria de Bogotá en este periodo festivo.

Esta estrategia busca garantizar una respuesta integral que mitigue posibles daños, sin dejar de promover prácticas seguras y responsables que contribuyan al bienestar general.

El panorama del riesgo de la temporada de fin e inicio del nuevo año permite identificar, a través de los registros históricos de la Secretaría Distrital de Salud, que varios eventos en salud tienden a incrementarse en esta época. Esto hace necesario planificar y ejecutar acciones preventivas y de respuesta prioritaria, las cuales deben concebirse de forma anticipada a la temporada decembrina, aunado a las situaciones actuales que representan retos para la salud pública, como la alerta por fiebre amarilla, sarampión, mpox clado Ib, segundo pico respiratorio y los efectos del fenómeno de la niña y la temporada invernal, que posiblemente impactará hasta el primer trimestre del 2025.

Se ha identificado que los sucesos que presentan mayor frecuencia durante esta época son: lesiones por artefactos pirotécnicos e intoxicaciones por fósforo blanco, enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), intoxicación por bebidas alcohólicas adulteradas con metanol, accidentes en menores asociados con el uso de juguetes, accidentes en casa, situaciones de alteración mental de personas y los riesgos para la población viajera. Una vez identificados los riesgos, se hace necesario generar acciones de prevención, promoción, comunicación y atención en salud.

La demanda de atención en instituciones de salud también se incrementa por los accidentes de tránsito debido al incremento de velocidad en los principales ejes viales de Bogotá y acciones como conducir bajo los efectos del alcohol, entre otros.

Al respecto, la Secretaría Distrital de Salud con este plan pretende integrar el actuar de las distintas Subsecretarías, Direcciones y Subdirecciones del nivel central, bajo lineamientos y acciones articuladas de manera coherente con las acciones en territorio de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS. Para ello, dispone del talento humano, recursos técnicos e infraestructura, que cubrirá las 20 localidades del Distrito Capital y da respuesta en la prevención del daño y control del riesgo en salud, a través de estrategias de promoción de la salud, inspección, vigilancia y control, así como, la atención de las personas durante las posibles urgencias y emergencias que se puedan presentar durante la temporada decembrina y año nuevo, garantizando una adecuada cobertura y prestación de servicios de salud y en el marco del modelo Más Bienestar.

El presente plan propone las actividades a realizar por el Sector Salud a nivel Central y por las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E., al establecer alertas hospitalarias con el fin de atender un posible incremento en la demanda, **es oportuno mencionar que en este documento, no se están incluyendo las aglomeraciones de público convocadas por organizadores de eventos navideños, conciertos, actividades deportivas, cierres de gestión por parte de entidades públicas y privadas en espacios abiertos y cerrados los cuales pueden incrementar los riesgos y los accidentes de tránsito en zonas urbanas y rurales perimetrales a Bogotá.** La información aquí contenida se articula al Plan de Respuesta Distrital orientado por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-IDIGER.

## MARCO NORMATIVO

Ley 9 de 1979. “Por la cual se dictan medidas sanitarias. Ministerio de Salud y Protección Social e Instituto Nacional de Salud

Ley 1523 de 2012. Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Decreto 599 de 2013. Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación, y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el distrito capital, a través del del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y autorización de actividades de aglomeración de público en el distrito capital- SUGA y se dictan otras disposiciones.

Circular conjunta externa 014 de 2023. Directrices para la vigilancia intensificada, prevención y atención de las lesiones ocasionadas por pólvora pirotécnica, intoxicaciones por fósforo blanco e intoxicaciones por bebidas alcohólicas adulteradas con metanol y su vigilancia y control sanitario en la temporada del 1° de diciembre de 2023 a 13 de enero de 2024. Ministerio de Salud y Protección Social e Instituto Nacional de Salud

## EVALUACIÓN DE RIESGO

Teniendo en cuenta los escenarios de riesgo que históricamente se han registrado en Bogotá D.C, concernientes con la manipulación y uso inadecuado de pólvora, el consumo de alcohol adulterado; los hallazgos reiterativos en la época por parte de la vigilancia de alimentos sanos y seguros; además el aumento de la movilización de viajeros que ante las alertas epidemiológicas nacionales e internacionales pueden generar una amenaza para la transmisión de enfermedades en salud pública.

La Secretaría Distrital de Salud ante la evaluación de riesgo de las diferentes amenazas que pueden afectar la salud pública durante la temporada de fin de año, implementa el plan de acción donde se pretende la adherencia de los diferentes sectores involucrados para la coordinación y atención de la respuesta.

En el periodo comprendido entre el 15 de noviembre 2023 al 15 de enero de 2024 se presentaron 13 brotes de ETA en el Distrito, afectando a 110 personas de un total de 176 expuestos, de estos el 58 % fueron mujeres y el 42 % hombres. Las localidades donde se presentaron los brotes fueron Suba (n=3), Ciudad Bolívar y Engativá (n=2) y localidades como Fontibón, Puente Aranda; Rafael Uribe, Teusaquillo, Usme y Usaquén con (n=1) brote. Por grupo de edad se encuentra que en el 48 % los casos asociados a brotes de ETA predominan en el grupo de 10-19 años, seguido del grupo de 20-49 años con 35 %. Por lugar de presentación, los brotes familiares representan el 62 % donde no se cuenta con buenas prácticas de higiene, no hay medidas adecuadas de manipulación, almacenamiento ni de conservación de los alimentos ya sean preparados o comprados.

En relación los lesionados por artefactos pirotécnicos, para la temporada de vigilancia intensificada 2023 –2024, se registraron un total de 127 casos, con ocurrencia el 4 y 5 diciembre; el 07 de diciembre se registran 20 lesionados y del 8 de diciembre se presentan 15 casos, el 9 de diciembre ocurren tres (3) casos, el 10, 11 y 12 de diciembre se registra uno (1) caso cada día, el 13 de diciembre se

registran dos (2) lesionados, el día 17 de diciembre ocurre tres (3) lesionados, el 21 de diciembre se registra un (1) caso, el 22 y el 23 de diciembre ocurren dos (2) lesionados en cada día. Adicionalmente el 24 de diciembre se presentan 11 casos y el 25 de diciembre se registran 23 lesionados. Durante el 31 de diciembre se registran 12 casos, el 1 de enero ocurren 25 lesionados, el 2 de enero suceden dos (2) casos y el 12 de enero ocurre un (1) caso. Por otra parte, se evidencian que el mayor número de lesionados a la fecha, se presentaron en el marco de la celebración de las velitas (39 lesionados), para la celebración de navidad se registran 36 casos y para el festejo de la noche de año nuevo se han registrado 37 lesionados. Con relación a la localidad de ocurrencia se evidencia que los casos registrados corresponden a: Ciudad Bolívar con 23 lesionados, continúa Suba que registran 21, seguido de San Cristóbal con un registro de 14 casos, Engativá y Bosa presentan 13 personas afectadas respectivamente, Kennedy con 11, Usme y Rafael Uribe notifican siete (7) casos cada localidad, Usaquén reporta cinco (5) lesionados, Los Mártires presentan cuatro (4), Fontibón presenta tres (3) lesionados, Santa Fe registra dos (2) personas y finalmente las localidades de Teusaquillo, Antonio Nariño, Chapinero, Barrios Unidos y Tunjuelito reportan un (1) caso cada una.

## **OBJETIVO GENERAL**

Implementar estrategias integrales de gestión del riesgo en urgencias y emergencias, así como en Salud Pública, encaminadas a prevenir, monitorear, responder y controlar la incidencia de eventos de mayor probabilidad de ocurrencia durante las festividades decembrinas de 2024 e inicio de año 2025 en la ciudad de Bogotá D.C.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Intensificar la vigilancia epidemiológica de lesiones producidas por la manipulación inadecuada de artefactos pirotécnicos.
2. Intensificar la vigilancia epidemiológica de las intoxicaciones agudas por fósforo blanco asociado a artefacto pirotécnico y por bebidas alcohólicas adulteradas con metanol.
3. Intensificar la vigilancia sanitaria y epidemiológica de los eventos asociados a las festividades de fin de año, interviniendo oportunamente los riesgos en salud.
4. Implementar estrategias de información y comunicación dirigidas a productores, distribuidores y consumidores de productos de mayor demanda,

buenas prácticas de manufactura durante la temporada al igual que a los viajeros que ingresan y salen de la ciudad.

5. Fortalecer los procesos de educación en salud en la población general para la prevención y respuesta ante situaciones de riesgo.
6. Activar los Planes de Gestión de Riesgo de Desastres en el Contexto Hospitalario de las Subredes Integradas de Servicios de Salud - Unidades de Servicios de Salud y de las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) del sector privado, con el propósito de realizar el alistamiento necesario en caso de requerirse la atención masiva de personas.
7. Incrementar en los cursos de Primer Respondiente y Primer Respondiente en Emergencias y Desastres las acciones de manejo de las lesiones producidas por manipulación inadecuada de la pólvora.

## **ALCANCE**

El plan de atención de prevención, preparación y respuesta de fin e inicio de año 2024 – 2025 tiene como fin desarrollar las estrategias que buscan prevenir, controlar factores de riesgo tendientes a generar incidentes que pueden afectar potencialmente la salud de la población en el desarrollo de las festividades decembrina, relacionados principalmente con la manipulación y uso inadecuado de pólvora y juguetería en menores de edad, el consumo de alimentos y licores, además de los riesgos en la transmisión de enfermedades en salud pública dadas por el aumento de los viajeros internacionales y nacionales en relación a las diferentes alertas epidemiológicas.

La Secretaría Distrital de Salud implementa el plan de fin de año, con el que se pretende establecer una adecuada coordinación entre las diferentes dependencias fortaleciendo la comunicación de riesgo a la ciudadanía y brindando una respuesta oportuna que ante el incidente permita mitigar la morbilidad y mortalidad en propios y visitantes del distrito capital.

## **FASES ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE RESPUESTA**

Para responder oportuna y efectivamente a los eventos en salud identificados durante la temporada de fin de año, se despliegan las siguientes fases de trabajo:

## Fase 1. Conocimiento - preparación

### Estados de Alerta del Sector Salud

Esta fase contempla la organización general de las acciones de alistamiento y planeación de respuesta en relación con las necesidades identificadas del sector y posibles impactos en la población del Distrito Capital de acuerdo con los estados de Alerta.

Que se implementarán en la atención de posibles emergencias, las cuales se activarán en respuesta a cualquier contingencia que involucre el Sector Salud del Distrito Capital, una vez el Ministerio de Salud y Protección Social emita mediante acto administrativo, la declaratoria de alerta hospitalaria, la Secretaría Distrital de Salud evaluará la misma y emitirá las orientaciones respectivas.

<b>ALERTA VERDE</b>	Determina para el sector salud un alistamiento con retén domiciliario. Tendrá un día y hora de inicio, al igual que un día y una hora final. Se revisará la disponibilidad de turnos del personal por servicios básicos y especializados. Se verificará la funcionabilidad del plan hospitalario de emergencia, las reservas de elementos indispensables para la asistencia como insumos médico-quirúrgicos, agua potable, combustible para los generadores eléctricos, la cadena de llamadas, las áreas de expansión, se dispondrá de equipos para la comunicación de los directivos y se recordará a los funcionarios el funcionamiento del plan de emergencias.
<b>ALERTA AMARILLA</b>	Implica la activación del plan hospitalario de emergencias de todos los prestadores públicos y privados, incluyendo al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE, a los funcionarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud, de sus unidades de servicios de salud, de la Secretaría Distrital de Salud, con disponibilidad de llamado. La demanda de servicios en cada unidad de servicios de salud conducirá a la solicitud de personal de refuerzo en la entidad y servicio, los servicios ambulatorios serán priorizados en su funcionamiento, el personal presente en el hospital se prepara para la atención y los que se encuentran en casa reportan al hospital su disponibilidad.
<b>ALERTA NARANJA</b>	Disponer y activar los recursos, áreas y personal de refuerzo requerido según la situación, activación y seguimiento por el Comité Hospitalario de Emergencias, se reprograman los procedimientos de baja complejidad, se ordena la evacuación hospitalaria de pacientes estables, se activan los equipos de respuesta institucional, los de referencia y contrarreferencia de pacientes y se gestiona el uso de los elementos indispensables para la atención de la emergencia. Reportar al CRUE cualquier novedad en los servicios
<b>ALERTA ROJA</b>	Se establece ante un incremento excepcional en la demanda de atención en salud por un incidente específico, se activa la atención de

**ALERTA ROJA**

pacientes, conduce a la presencia de personal administrativo y asistencial en los distintos niveles y servicios, a la activación de los mecanismos que garanticen el suministro de elementos, se activa de manera permanente el Comité Hospitalario de Emergencias, se activa la recepción de suministros y equipos para la atención de pacientes. Se suspenden todas las actividades electivas. Reportar al CRUE cualquier novedad en los servicios.

*Fuente: Guía Hospitalaria para la Gestión del Riesgo de Desastres – Minsalud 2016 pág. 70 –71*

**Disponibilidad**

La Disponibilidad para la atención de urgencias y emergencias en salud, en primera línea de activación será coordinada con la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud a través de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias y la Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres, que de acuerdo con las características, si es un incidente que involucre aspectos en salud pública se activará el mecanismo de respuesta del equipo de respuesta inmediata de la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública, que a su vez activaran los ERI de las Subredes Integradas de Servicios de Salud con la participación de sus profesionales y técnicos de las áreas de epidemiología, salud ambiental y que se requieran según la emergencia.

**Sistema de Comunicación**

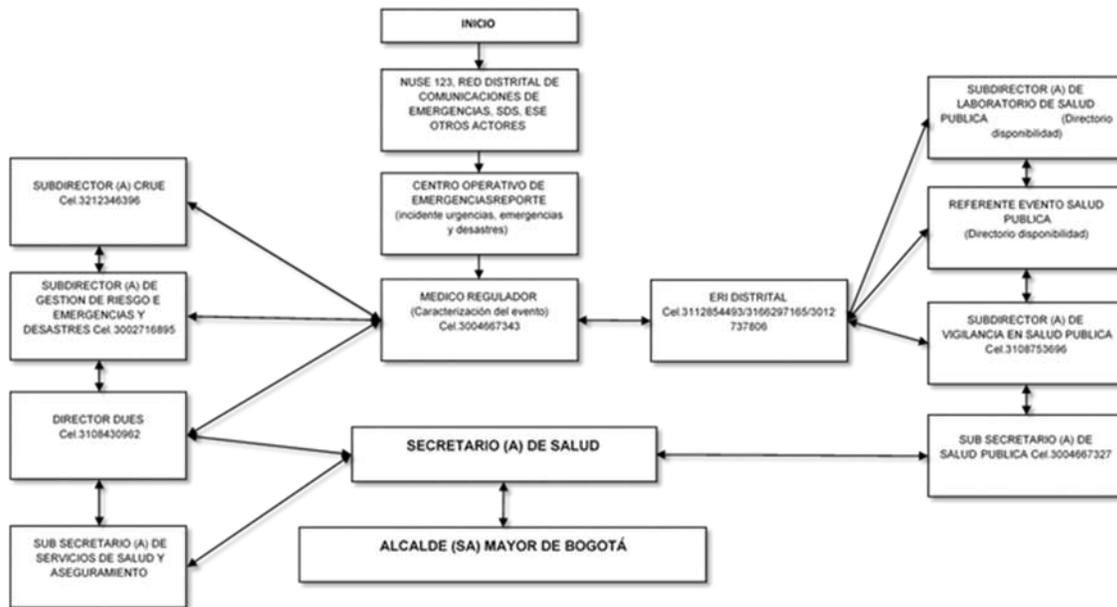
La SDS para el desarrollo de las acciones en lo relacionado con la atención de Urgencias, Emergencias y desastres con impacto en la Salud Pública, tiene establecido:

- Un sistema de comunicación telefónica que nos permite interactuar con el Número Único de Seguridad y Emergencias – 123 para desde allí atender telefónicamente y dar respuesta según las características del caso en particular; además de asignar de acuerdo con la disponibilidad los recursos de ambulancias que el caso amerite dentro de un tiempo estimado.
- Sistema Trunking de comunicaciones, para comunicación, para establecer contacto con los recursos que operan el Programa de Atención Prehospitalaria, las distintas sedes y sub-sedes de las USS, la Secretaría Distrital de Salud posee un sistema Trunking de comunicaciones (ubicado en bases, móviles, portátiles) con un eje articulador en el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE; así

como la red de celulares asignados a los Subsecretarios, directores de servicios y subdirectores los cuales están disponibles las 24 horas.

**Igualmente, se tiene establecida** una cadena de llamadas para la activación y respuesta oportuna ante situaciones de urgencias y emergencias en Salud pública,

### ***Cadena de llamadas para Urgencias y Emergencias***



*Diagrama 1. Cadenas de llamadas de urgencias y emergencias SDS-IVC-ALG-001*

De otra parte, si la magnitud del evento trasciende las competencias del sector salud, se notificará al referente del Instituto Distrital de Gestión del Riesgos y Cambio Climático (IDIGER), desde donde se determinará la necesidad o no de convocar el Comité Operativo de Emergencias, que es la entidad distrital idónea para la toma de decisiones a nivel intersectorial, ante una situación de urgencia o emergencia en la ciudad.

Con el fin de mantener una información unificada relacionada con los incidentes y eventos adversos atendidos, la Secretaría Distrital de Salud compartirá la información con el IDIGER y el Ministerio de Salud y Protección Social, manteniendo la condición de vocería de los eventos en salud, a menos que haya situaciones excepcionales que conduzcan a la coordinación desde el Comité Operativo de Emergencias o Puesto de Mando Unificado, todo esto en base al modelo de Sistema

Comando de Incidentes SCI adoptado por el Distrito para la atención de emergencias.

## ***Fase 2. Reducción***

### **2.1 Implementar estrategias de información y comunicación dirigidas a productores, distribuidores y consumidores de productos de mayor uso durante la temporada decembrina y celebración del año nuevo.**

La Subsecretaría de Salud Pública, en coordinación con la Oficina Asesora de Comunicaciones en Salud de la Secretaría Distrital de Salud, desarrollarán una campaña de comunicación cuyo objetivo es el de generar estrategias de información y comunicación dirigidas a toda la población del Distrito Capital, sobre las medidas de prevención y control que se deben aplicar para evitar el daño en su salud (enfermedad, discapacidad o muerte), ante el aumento de la probabilidad de ocurrencia de eventos durante las festividades decembrinas del 2024 y la celebración del año nuevo 2025.

Esta campaña implica el desarrollo de piezas comunicativas gráficas y productos audiovisuales, actualizaciones en saludata, comunicados de prensa, ruedas de prensa con la vocería del secretario Distrital de Salud (o su delegado), un plan de medios (campaña paga en medios de comunicación) y transmisiones en vivo en redes sociales (Facebook Live), a través de los cuales (en diferentes espacios y momentos), se abordarán cada uno de los temas de interés en salud pública durante la temporada decembrina (Ver anexo 1).

La comunicación oficial de prensa se canalizará a través de la Oficina Asesora de Comunicaciones en Salud, con información generada desde la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública. El vocero oficial ante los medios de comunicación es el Secretario Distrital de Salud, (o su delegado) para lo cual se elaborarán previamente los comunicados de prensa con la información validada por el responsable técnico y el jefe inmediato.

La divulgación de las piezas y campaña se realizará por los siguientes canales externos de la entidad:

- **Twitter:** la cuenta oficial es @SectorSalud.
- **Facebook:** <https://www.facebook.com/secretariadistritaldesalud/>
- **Instagram:** @secretariasaludbogota
- <https://www.instagram.com/secretariasaludbogota/>
- **YouTube:** <https://www.youtube.com/secretariadistritaldesalud>
- **TikTok:** @secretariasaludbogota

Las piezas irán acompañadas de una etiqueta o hashtag referente al tema, lo que facilitará su posicionamiento por estos medios, con miras a alcanzar la tendencia del día.

- Cuentas en redes sociales de las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud: las cuales replicarán y apoyarán la sinergia de contenidos de este plan de medios de la campaña, en las diferentes plataformas en las que están presentes.
- Red de comunicación externa de la Alcaldía Mayor de Bogotá: la cual está conformada por medios alternativos visuales de las entidades distritales como la Alcaldía Mayor y los 12 sectores del Distrito.
- Canales de información de EPS y Clínicas: divulgación de las piezas en salas de espera, redes sociales, páginas web, pantallas digitales y carteleras murales de estas organizaciones con presencia en la ciudad.
- Alcaldías locales: divulgación de las piezas a través de los medios de comunicación de las alcaldías, como páginas web, redes sociales, correos institucionales, otros.

Las acciones de comunicación externa buscarán tener un impacto directo en los habitantes de Bogotá, usuarios de las páginas web, redes sociales y medios de comunicación. En cuanto a los medios de comunicación, se realizarán las gestiones pertinentes para obtener espacios como notas radiales, impresas y televisivas de interés general, de acuerdo con los temas focalizados y priorizados por la Secretaría Distrital de Salud.

Las piezas también serán divulgadas a través de los siguientes canales internos:

- **Mailing o correo interno:** A través de los cuales se darán a conocer las piezas en las alcaldías locales, los medios de comunicación distritales y nacionales, los prestadores de servicios de salud y los colaboradores de la Secretaría Distrital de Salud y las Subredes.

- **Pantallas digitales:** ubicadas en el estadio El Campín (**Creo que ha revisar si la nueva concesión del estadio lo permite**), Red CADE y SuperCADE, Entidades distritales, área de Servicio al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Salud, pasillos de la Entidad y las Subredes Integradas de Servicios de Salud.
- **Intranet:** medio de comunicación para los colaboradores de la Secretaría Distrital de Salud.
- **Boletín Interno:** “Sintonízate”, nuestro boletín institucional de circulación semanal.

Las acciones de comunicación interna tendrán un impacto directo sobre los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Salud y de las demás entidades del Distrito.

## 2.2. Estrategias de prevención y promoción de la salud

En el marco de la operación de los **entornos cuidadores**, se realizará el despliegue de acciones promocionales y preventivas a través de estrategias de educación para la Salud Pública, pretendiendo impactar en el cuidado de los habitantes de Bogotá en las festividades de fin y comienzo del nuevo año, en diferentes temas como uso de pólvora, consumo de alimentos, bebidas alcohólicas y juguetes.

Por lo tanto, a continuación, se describen acciones por cada uno de los entornos.

**Entorno Cuidador Educativo**, durante el periodo de vacaciones, se implementará el producto **Iniciativas Comunitarias para el Bienestar** cuyo objetivo es dar continuidad a las acciones de educación en salud para el cuidado y el bienestar integral.

El proceso consiste en la conformación de grupos de niñas, niños y jóvenes con los cuales se desarrollan acciones de cuidado entre ellos los relacionados con la prevención de quemaduras por uso de pólvora y prevención de accidentes en el hogar, manejo adecuado de alimentos, bebidas y juguetes, entre otros.

Adicional a esto, en el marco del proceso de los **entornos inspiradores**, se articulará el proceso para que en conjunto con diferentes actores territoriales y de manera intersectorial se promueva la construcción de iniciativas comunitarias orientadas a la educación en salud para la prevención de accidentes vinculando mensajes que promuevan el cuidado colectivo.

Finalmente, en las acciones rutinarias de seguimiento en salud mental y a gestantes y lactantes, se desarrollará la difusión de mensajes propuestos desde la SDS para la prevención de accidentes.

**El entorno cuidador laboral**, en el marco de la educación para la salud pública y el plan navidad, realizara a través de sus dos respuestas integradoras, acciones de socialización de mensajes claves para el no uso de pólvora, prevención de accidentes relacionados con uso inadecuado de la pólvora, goce y disfrute de festividades sin el uso de la pólvora, manejo adecuado de alimentos, bebidas y juguetes. Estas actividades se socializarán la jóvenes, adultos y personas mayores trabajadores(as) en las unidades de trabajo informal, empresas formales, niños, niñas adolescentes identificados como trabajadores y sus familias. El enfoque se basará en: **acciones de socialización intensificada a la población** que se interviene durante el mes de diciembre, bajo el lema de " *En Navidad, Bogotá 2024 es cultura* ", promoviendo acciones alternativas al uso de la pólvora como el baile en familia/amistades, ver y disfrutar de las luces navideñas, cocinar y compartir los alimentos en compañía, aportar en el bienestar de los animales en casa y los que habitan en parques y zonas naturales (bosques, parques).

En el marco de las acciones desarrolladas desde el **Entorno Cuidador Institucional**, se realiza el abordaje de instituciones de protección y atención a poblaciones diferenciales, dentro de las que se encuentran Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, Unidades de atención y protección a niños y niñas, Instituciones de atención a personas mayores, entre otras, en las cuales se abordan personas institucionalizadas y sus cuidadores. Con estas instituciones, se adelantan planes de cuidado institucional, que incluye el desarrollo de acciones de educación en salud, acorde a las características de las poblacionales abordadas, con quienes se desarrollan actividades lúdico-pedagógicas para abordar temas priorizados en el plan de cuidado. En coherencia con lo anterior, durante la temporada de fin e inicio de año, se realizará énfasis en manipulación y uso inadecuado de pólvora y juguetes en menores de edad, consumo de alimentos y licores, entre otros temas de interés.

Desde el **Entorno Cuidador Comunitario**, el desarrollo de las acciones en el marco del espacio público y grupos comunitarios, se generan acciones de promoción del cuidado individual y colectivo de la salud e identificación del riesgo, desde cada una de las estrategias que lo conforman en escenarios donde convergen las comunidades del distrito capital, ejerciendo en los ciudadanos la toma de decisiones

y la adopción o reafirmación de prácticas protectoras que favorezcan la calidad de vida y salud.

Por tal razón, para dar respuesta y aportar a los objetivos del plan, el **Entorno Cuidador Comunitario** desde el Producto **Jornadas Más Bienestar**, reforzará los mensajes priorizados y la educación en salud sobre los riesgos del uso de pólvora, a través de los **equipos Cuidarte “Cuidándonos a través del Arte”** quienes, desde las puestas en escena, dispositivos escénicos, actividades lúdico-pedagógicas, de igual manera los equipos de rumbea con bienestar y gestores territoriales de la salud, donde se tendrá un acercamiento con la comunidad y brindarán la educación en salud pública en para la prevención en el uso de pólvora, brindar recomendaciones para prevenir las quemaduras por pólvora, prevención consumo nocivo de alcohol, adquisición y uso adecuado de juguetes y temas priorizados desde nivel central según la necesidad o desde la articulación intersectorial.

Es importante mencionar que, desde los demás productos se realizara y reforzaran la educación en salud desde las acciones cotidianas abordando todos los cursos de vida.

### ***2.3 Realizar vigilancia sanitaria y vigilancia epidemiológica intensificadas de los eventos adversos asociados con las festividades decembrinas y año nuevo, interviniendo oportunamente los riesgos en salud.***

#### **2.3.1 Vigilancia intensificada de alimentos y bebidas alcohólicas**

Desde el 15 de noviembre de 2024 hasta la segunda semana de enero de 2025, los equipos de técnicos y profesionales sanitarios de la línea de alimentos sanos y seguros de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud (SISS) llevarán a cabo operativos de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario (IVC) en diferentes establecimientos de las 20 localidades del Distrito Capital.

Estos operativos tienen como propósito identificar, prevenir y, cuando sea necesario, aplicar controles en puntos críticos de la cadena de preparación, almacenamiento, distribución y venta de alimentos y bebidas alcohólicas. Con estas acciones, se busca reducir los riesgos asociados con las enfermedades transmitidas por alimentos (ETA), especialmente en productos de alta demanda durante la temporada decembrina.

La estrategia de vigilancia intensificada de alimentos se enfocará en la inspección de supermercados, supermercados intermedios, depósitos, plazas de mercado y expendios minoristas, donde se comercializan los productos más consumidos en esta época y que, en caso de estar alterados o contaminados, podrían afectar la salud de la población.

Entre los alimentos que serán inspeccionados con mayor detalle se encuentran los derivados cárnicos, como pavos, pollo relleno, jamones y perrnil de cerdo; productos lácteos, como quesos, crema de leche, leche condensada y postres; y alimentos listos para el consumo, como tamales, lechona y carnes. Todo producto que no cumpla con las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o presente problemas de conservación, almacenamiento, rotulado o fecha de vencimiento será retirado del mercado y destruido por las autoridades sanitarias.

Asimismo, se realizará una vigilancia intensificada en establecimientos de bebidas alcohólicas, como bares, tabernas, discotecas y depósitos, con el fin de evitar la venta de licores alterados, falsificados o fraudulentos que puedan poner en riesgo la salud de los consumidores.

Las bebidas alcohólicas con especial énfasis en las inspecciones serán aguardiente, ron, vinos, aperitivos vínicos, whisky, brandy, vodka y otras bebidas embriagantes. Todo producto que incumpla con las BPM, ya sea por problemas de sellado, conservación, graduación alcohólica distinta a la indicada en el rótulo, presencia de partículas extrañas o fecha de vencimiento vencida, será igualmente retirado del mercado y destruido.

Los lugares establecidos para llevar a cabo los 14 operativos (desde la última semana de noviembre 2024 a última semana de diciembre 2024) realizados en cada localidad incluyen sitios como depósitos o expendios de bebidas Alcohólicas, expendios de bebidas alcohólicas, etc.

Otras estrategias planteadas son:

- Sensibilizar en temas como manejo higiénico de alimentos, dirigidos a la comunidad y a comerciantes, en donde se hará énfasis en el manejo de los productos de mayor consumo en la temporada de fin de año (derivados lácteos, derivados cárnicos, alimentos listos para el consumo, productos de panadería y pastelería, carne de especies mayores y menores, gaseosas, refrescos entre otros).

- Emitir recomendaciones a la ciudadanía para que conozca algunas características que presentan los alimentos y las bebidas alcohólicas con el fin de evitar el consumo de productos que puedan generar riesgo para la salud de los consumidores.
- Fortalecer las estrategias de información y comunicación en salud dirigida a la comunidad, para un fin de año sin riesgos que afecten la salud.
- Intensificar muestreo de alimentos de mayor consumo en la temporada y bebidas alcohólicas a fin de verificar que cumpla los parámetros que determinan su inocuidad.

### **2.3.2 Vigilancia intensificada de juguetes**

Aplicando el enfoque de riesgo, entre la tercera semana de noviembre de 2024 y la segunda semana de enero de 2025, se realizarán aproximadamente 654 operativos de Inspección, Vigilancia y Control sanitario (IVC), en 19 localidades del Distrito Capital; en establecimientos de comercialización de juguetes, bodegas, sitios de almacenamiento, entre ellos en espacios de aglomeración de público, que pueden generar riesgos en la salud de la población menor de 14 años.

La inspección y vigilancia sanitaria de los juguetes estará encaminada a verificar condiciones higiénico sanitarias en áreas de bodega y exhibición, etiquetado del producto (identificación del fabricante, importador, distribuidor, lote, información legible y visible, edad mínima del usuario), existencia de certificado de conformidad y datos de los proveedores. Los establecimientos que usualmente se intervienen en estos operativos corresponden a almacenes, jugueterías, cacharrerías y/o misceláneas; no obstante, durante la anterior temporada 2023-2024, se encontraron que establecimientos que usualmente no comercializan este tipo de artículos, para la temporada son incluidos dentro de su actividad comercial.

Por tal motivo, los equipos operativos al inicio de la temporada realizan la sensibilización sobre los aspectos y recomendaciones para tener en cuenta en la comercialización de estos productos, tal como: condiciones higiénico sanitarios y cumplimiento normativo establecido en la Resolución 686 de 2018 “Por la cual se expide el reglamento técnico que deben cumplir los juguetes y sus accesorios, que se fabriquen, importen y comercialicen en el territorio nacional”.

### ***3.1 Vigilancia epidemiológica intensificada de lesiones producidas por la manipulación inadecuada de artefactos pirotécnicos.***

Desde la Secretaría Distrital de Salud, desde noviembre, se inicia el alistamiento de la vigilancia intensificada de lesiones por artefactos pirotécnicos, a través de las estrategias de sensibilización y articulación interinstitucional e intersectorial a nivel local y distrital, haciendo énfasis en el análisis del comportamiento epidemiológico y los determinantes en los casos de lesiones por pólvora, con el fin de focalizar acciones específicas desde cada sector que conduzcan a los ciudadanos que no laboran en actividades pirotécnicas profesionales, a no utilizar artículos pirotécnicos en la temporada decembrina.

A la Secretaría Distrital de Salud le corresponde realizar la vigilancia intensificada, a través de monitoreo diario de los casos ocurridos en el territorio y garantizar la atención en salud de las lesiones por pólvora como consecuencia de la producción, almacenamiento, transporte, manipulación y/o exhibición de artefactos fabricados con pólvora.

Si bien la vigilancia es rutinaria, la intensificación se inicia el **01 de diciembre de 2024y se finaliza el 11 de enero de 2025**, periodo durante el cual el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE), la Policía Metropolitana de Bogotá, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 34 IPS públicas y 54 IPS privadas con servicio de urgencias en la ciudad, deberán reportar obligatoriamente a través del Sistema de Vigilancia en Salud Pública, todo caso atendido de lesión por pólvora, incluyendo la notificación negativa, es decir la no recepción de casos de lesiones por pólvora cada 24 horas.

La notificación es obligatoria e inmediata al Sivigila<sup>1</sup> como se estipula en el protocolo del evento 452 posterior a ello, se realiza la caracterización de los casos a través de la investigación epidemiológica de campo, pudiendo así realizar la descripción de variables esenciales como: persona, tiempo, localidad, condiciones en que ocurrió el suceso y artefacto implicado.

Diariamente luego de los procesos de depuración y verificación de la información se publicará en el Observatorio de Salud SaluData la información relacionada con las lesiones por artefactos pirotécnicos, intoxicaciones por fosforo blanco y licor adulterado con metanol. Asimismo, se publicará por primera vez los resultados de

---

<sup>1</sup>Protocolo evento 452 disponible en el siguiente link: [https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Lineamientos/Pro\\_Lesiones%20por%20artefactos%20-%20Polvora.pdf](https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Lineamientos/Pro_Lesiones%20por%20artefactos%20-%20Polvora.pdf)

las acciones de entornos y vigilancia sanitaria. La hora de corte para la descarga de las fuentes de información que alimentan el reporte diario es 8 am y la publicación será efectiva a las 11 am.

Los días críticos en donde aumenta la probabilidad de ocurrencia de los casos de lesiones por pólvora corresponden al 7, 8, 24, 25, y 31 de diciembre de 2024 y el 1 y 6 de enero de 2025, para esas fechas los reportes se van a realizar a las 12:00m y a las 18:00 horas, al cual se puede acceder a través del siguiente link: <https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/indicadores/lesiones-por-polvora/>

Con relación al decomiso de artefactos pirotécnicos, el proceso de incautación, custodia y destrucción de los productos decomisados es de competencia de la Policía Metropolitana y la Unidad Administrativa Especial, Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, el responsable de la disposición final de los artefactos pirotécnicos informará a la Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres y a la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias – CRUE remitiendo la solicitud un día previo al requerimiento de asignación de vehículos de emergencia (ambulancia) para el acompañamiento al lugar de disposición final y destrucción de los productos decomisados.

Para la atención médica de las personas que resultan lesionadas como producto de la manipulación de pólvora en el Distrito se cuenta, con cinco unidades de quemados: La UMHES (Unidad Médica Hospitalaria Especializada en Salud) Simón Bolívar cuenta con 31 camas distribuidas así: 18 para intensivos adulto y 13 pediátricas, se evidencia los siguientes prestadores registrados en el REPS (Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud) con unidades de quemados ofertadas en Bogotá D.C, para un total de 41 unidades para atención de quemados:

*Tabla 1. Oferta de la Capacidad instalada de camas de quemados adultos y pediatría. Bogotá D.C. 31 de octubre de 2024.*

Nombre Prestador	Servicio		Total general
	Intensiva Quemado Adulto	Intensiva Quemado pediátrica	
Corporación Hospitalaria Juan Ciudad	4	0	4
Fundación Santa Fe De Bogotá	3	3	6
Subred Integrada De Servicios De Salud Norte E.S.E	18	13	31
<b>Total general</b>	<b>25</b>	<b>16</b>	<b>41</b>

Fuente: Dirección de Provisión de Servicios de Salud – Equipo de Análisis de Oferta de servicios de Salud. Descarga REPS (MSPS) - fecha de consulta octubre 31 de 2024

Adicionalmente en relación con la información disponible respecto a otros servicios de internación o atención en salud para este tipo lesiones, se evidencia el siguiente número de servicios habilitados en Bogotá, en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS, con corte al 31 de octubre de 2024:

*Tabla 2. Oferta de servicios habilitados de internación para atención de lesionados. Bogotá D.C. 31 de octubre de 2024.*

Servicio	Total servicios habilitados
Cuidado Básico Neonatal	30
Cuidado Intensivo Adultos	60
Cuidado Intensivo Neonatal	31
Cuidado Intensivo Pediátrico	24
Cuidado Intermedio Adultos	62
Cuidado Intermedio Neonatal	31
Cuidado Intermedio Pediátrico	24
Hospitalización Adultos	146

Fuente: Dirección de Provisión de Servicios de Salud – Equipo de Análisis de Oferta de servicios de Salud. Descarga REPS (MSPS) - fecha de consulta octubre 31 de 2024

Se cuenta con 91 prestadores con habilitación y registro en REPS del servicio de transporte asistencial Básico, con un total de 657 ambulancias TAB registradas en Bogotá y 50 prestadores con habilitación y registro en REPS del servicio de transporte asistencial medicalizado, con un total 226 ambulancias medicalizadas, de las cuales 100 ambulancias hacen parte del programa de Atención Prehospitalaria de la Secretaría Distrital de salud.

El Ministerio de Salud y protección social en la circular 014 del 01 diciembre de 2023 en el numeral 2.1 y 2.2. establece que, la resolución 5596 de 2015, sobre el Sistema de Selección y Clasificación de pacientes en los servicios de urgencias “triage”, el cual deberá aplicarse al paciente al momento de su llegada al servicio teniendo claro que en ninguna circunstancia el “triage” podrá ser empleado como un mecanismo para la negación de la atención de urgencias.

Asimismo el numeral 2.2 refiere la atención integral en salud a los lesionados por pólvora, prestando los servicios necesarios desde la atención de urgencias hasta la rehabilitación del lesionado/a, si así lo requiere, conforme a lo previsto en el artículo 8 de la Ley estatutaria 1751 de 2015, las personas tienen derecho a “recibir la

atención de urgencias que sea requerida con la oportunidad que su condición amerite sin que sea exigible documento o cancelación de pago previo alguno” y conforme con el artículo 14 de la citada ley, se prohíbe la negación de prestación de servicios “ para acceder a servicios y tecnologías de salud no se requerirá ningún tipo de autorización administrativa entre el prestador de servicios y la entidad que cumpla la función de gestión de servicios de salud cuando se trate de atención de urgencia”.

Si se llegase a presentar el evento, el paciente llega a la institución para ser atendido, de acuerdo con el grado de urgencia vital, se da atención inmediata; se clasifica para remisión o se da la atención y salida con instrucciones de seguimiento y/o tratamiento por su Entidad Prestadora de salud – EPS.

De igual manera, se han coordinado plan de acción en torno del Decreto 360 de 2018, para definir las estrategias preventivas en producción, almacenamiento, comercialización y transporte de pólvora; así como para la destrucción y disposición final de las incautaciones que se realicen en los operativos.

### ***3.2 Vigilancia epidemiológica de lesiones (quemaduras) producidas por líquidos hirvientes***

Durante las festividades decembrinas, es una tradición que las familias se reúnan para preparar cenas navideñas y productos típicos como natilla, buñuelos, sopas, entre otros. Sin embargo, en estos espacios de convivencia es común que ocurran accidentes domésticos relacionados con líquidos hirvientes, siendo los menores de edad los más afectados, ya que se encuentran en, periodo de vacaciones. Esta situación genera un aumento en los incidentes, y la mayoría de las víctimas corresponde a los grupos de la primera infancia, la niñez y la vejez.

Por lo tanto, es crucial fortalecer y promover acciones que ayuden a prevenir las lesiones por causas externas durante esta temporada, tanto al final del año como en el inicio del nuevo.

La **vigilancia epidemiológica de lesiones por líquidos hirvientes** es una estrategia que busca identificar, monitorear y prevenir las lesiones causadas por el contacto con líquidos calientes, ya sean provocadas por accidentes en el hogar. El propósito es reducir la morbilidad y mortalidad asociada con estas lesiones y proporcionar información para implementar medidas preventivas eficaces.

Se entiende por una "lesión por líquido hirviente", aquellas quemaduras térmicas causadas por agua, aceites, o cualquier otro líquido caliente. Las lesiones pueden ser de diferente grado (de primer, segundo o tercer grado), lo que influye en la gravedad en la lesión. Los casos son descritos según su severidad, tipo de líquido y contexto en que se genera el accidente (hogar, trabajo, etc.), edad y sexo.

**En relación al Sistemas de notificación, se recaba la información a través del Subsistema de Vigilancia Epidemiológica de Lesiones de Causa Externa - SIVELCE- en donde la fuente de información principal son los servicios de urgencias y clínicas que atienden a pacientes con quemaduras.**

**Finalmente con los datos recopilados** se realiza un análisis de la frecuencia y distribución de las lesiones por líquidos hirvientes. Esto incluye:

- Tasas de incidencia: Número de casos en un período específico (diario, mensual, anual).
- Factores de riesgo: Identificar los factores comunes (por ejemplo, edad, condiciones socioeconómicas, ocupación) que podrían estar asociadas con los accidentes.
- Distribución geográfica: Analizar que localidades son las más afectadas.

Posterior a la notificación, desde las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. se desarrolla la respectiva investigación epidemiológica de campo, para aquellos casos que representan un riesgo alto, así como los ocurridos en niños y niñas menores de 11 años.

### **3.3 Vigilancia epidemiológica intensificada de las intoxicaciones agudas por fósforo blanco asociado a artefacto pirotécnico y bebida alcohólica adulterada con metanol**

La estrategia tiene como propósito captar oportunamente todos los casos de las intoxicaciones agudas por fósforo blanco asociado a artefacto pirotécnico y por metanol asociado a bebida alcohólica adulterada, así como establecer el comportamiento de dichos eventos en tiempo real y generar información para la toma de decisiones para su control.

Las intoxicaciones agudas por fósforo blanco asociado a artefacto pirotécnico y por metanol asociado a bebida alcohólica adulterada generan un alto impacto en la salud (con posibilidad de lesiones irreversibles e inclusive la muerte), impacto social, ambiental y económico en la población, incluyendo los niños, niñas y adolescentes, quienes, por su menor percepción del riesgo, tienen mayor posibilidad de sufrir lesiones o intoxicaciones.[1]

Las intoxicaciones agudas por fósforo blanco asociado a artefacto pirotécnico están asociadas a elementos tales como totes, martinicas, saltapericos, diablillos, triquitraques, entre otros, (exceptuando aquellos que contengan sustancias distintas, como pólvora o fósforo rojo en cerillas), cuya exposición ocurre por la ingesta de estos productos, especialmente en niños menores de 2 años, cuyo cuadro clínico es de curso severo [2].

Por su parte, las intoxicaciones agudas por metanol asociado a bebida alcohólica adulterada están relacionadas con bebidas alcohólicas falsificadas, donde para su elaboración se utiliza como materia principal alcohol metílico que es añadido como un sustituto del alcohol etílico generando efectos tóxicos severos a dosis bajas, ya que se absorbe rápidamente y se distribuye a todo el organismo, teniéndose la posibilidad de afectación de varias personas durante las festividades de fin de año. [2].

Estas acciones de vigilancia, que inician el 1° de diciembre de 2024 y finalizan la segunda semana epidemiológica de enero de 2025 (esto es el 11 de enero de 2025), se enmarcan en las directrices establecidas en el Protocolo de Vigilancia en Salud Pública – Intoxicaciones Agudas por Sustancias Químicas – código 365, versión 07 del 26 de abril de 2024, del Instituto Nacional de Salud [https://www.ins.gov.co/buscadoreventos/Lineamientos/Pro\\_Intoxicaciones%20agudas%20por%20sustancias%20qu%C3%ADmicas%202024.pdf](https://www.ins.gov.co/buscadoreventos/Lineamientos/Pro_Intoxicaciones%20agudas%20por%20sustancias%20qu%C3%ADmicas%202024.pdf)

Los dos eventos están clasificados como alerta epidemiológica, por lo que requieren la notificación súper inmediata, la realización de Investigaciones Epidemiológicas de Campo –(IEC), el apoyo diagnóstico mediante confirmación por laboratorio y acciones de intervención por parte de diferentes actores a nivel local. Las IEC son realizadas por los Equipos de Respuesta Inmediata – ERI ampliado con el ingeniero químico del grupo de vigilancia de la salud ambiental de cada una de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

En las intoxicaciones agudas por metanol asociado a bebida alcohólica adulterada, es importante garantizar la obtención inmediata de muestras biológicas y la coordinación con los equipos de vigilancia de la salud ambiental, para la toma de muestras no biológicas (bebidas) para su procesamiento en el Laboratorio de Salud Pública. Es importante mantener la articulación con la Línea de Alimentos Sanos y Seguros para las acciones de vigilancia sanitaria dirigidas a los establecimientos asociados con el consumo de las bebidas implicadas.

Para el manejo clínico de estos eventos se recomienda seguir lo propuesto en la Guía para el Manejo de Emergencias Toxicológicas, del Ministerio de Salud y Protección Social [3], así como acceder a los recursos de Línea Nacional de Toxicología de información y asesoría Toxicológica, número gratuito: 018000-916012 - número fijo: 601 2886012, atención 24 horas, 365 días al año.

### **3.3 Vigilancia intensificada de Brotes de enfermedades transmitidas por alimentos ETA.**

- *Brotes epidemiológicos de enfermedades transmitidas por alimentos- ETA:* se realizará la intensificación de la vigilancia epidemiológica de ETA (aparición de dos o más casos de la misma enfermedad, asociados en tiempo, lugar, persona y consumo de uno o más alimentos en común) mediante la notificación en SIVIGILA en ficha 355 de casos individuales asociados a brote y ficha colectiva código 349, los cuales se pueden consultar en los siguientes enlaces: [https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Lineamientos/Pro ETAs%202022.pdf](https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Lineamientos/Pro_ETAs%202022.pdf)  
[https://www.ins.gov.co/buscadoreventos/Lineamientos/349 ETAs Colectivo 2024.pdf](https://www.ins.gov.co/buscadoreventos/Lineamientos/349_ETAs_Colectivo_2024.pdf)  
[https://www.ins.gov.co/buscadoreventos/Lineamientos/355 ETAs Individual 2024.pdf](https://www.ins.gov.co/buscadoreventos/Lineamientos/355_ETAs_Individual_2024.pdf)
- *Brotes por Infección respiratoria Aguda IRA:* Se hará énfasis de brotes asociados a reuniones y celebraciones decembrinas, teniendo en cuenta la temporada de lluvias (fenómeno de la niña) y el pico respiratorio que atraviesa el país.

A través de los Equipos de Respuesta Inmediata- ERI de las Subredes Integradas de Servicios de Salud, se realizarán las respectivas Investigaciones epidemiológicas de campo de acuerdo con los protocolos del Instituto Nacional de Salud.

En eventos como ETA e intoxicaciones, es importante garantizar la toma inmediata de muestras tanto biológicas como de los alimentos y bebidas alcohólicas asociadas con los casos para su procesamiento en el Laboratorio de Salud Pública.

De otra parte, se llevará a cabo el monitoreo semanal de los brotes o conglomerados con el fin de monitorear la dinámica estos y sus posibles asociaciones a eventos de fiestas y reuniones decembrinas que puedan poner en peligro la Salud Pública del Distrito.

### **3.4 Salud del viajero, vigilancia epidemiológica y sanitaria en la Terminal terrestre el Salitre y en Aeropuerto Internacional El Dorado.**

La vigilancia en puntos de entrada está a cargo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Suroccidente con el apoyo del referente de sanidad portuaria del Distrito responsables de la vigilancia intensificada:

- Búsqueda activa de viajeros nacionales e internacionales con signos y síntomas compatibles con los eventos de alerta epidemiológica nacional e internacional como: sarampión /rubeola, mpox, fiebre amarilla, dengue, Oropuche,etc.
- Activación y atención Eventos de Salud Pública de Importancia Internacional ESPII de acuerdo con los Planes de contingencia establecidos por los puntos de entrada.
- Activación y atención de Eventos de Salud Pública de Importancia nacional ESPIN de acuerdo con los Protocolos del Instituto Nacional de Salud.
- Intensificar la comunicación de riesgo para viajeros nacionales e internacionales en las áreas de inmigración, salas nacionales, puente aéreo en los eventos de alerta de acuerdo con las dinámicas epidemiológicas nacionales e internacionales y en la importancia de la vacunación al viajero.
- Realizar canalización de viajeros al punto de vacunación, especialmente para la vacunación de fiebre amarilla dando cumplimiento a La circular 018 de 2024 por la situación de alerta y emergencia en todo el territorio nacional por fiebre amarilla, donde es importante que las personas que se movilicen a las zonas de riesgo se vacunen como mínimo 10 días previos a su viaje.

Cuando se identifique una Emergencia de salud de importancia internacional se debe informar en el menor tiempo posible al Centro Nacional de Enlace para articular las acciones que se requieran.

### ***Fase 3. Respuesta y Mitigación***

La Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, ha adoptado para la atención de emergencias en Salud, el modelo organizacional – Sistema Comando de Incidentes – SCI, el cual permite combinar instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos, protocolos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.

Las Subredes integradas de Servicios de Salud activarán desde las 00:00 horas del domingo 01 de diciembre de 2024 hasta el lunes 13 de enero de 2025 a las 23:59 el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres en el Contexto Hospitalario (PGRDCH) y sus anexos, incluyendo las distintas Unidades de Servicios de Salud - USS con el fin de garantizar durante las festividades, la disponibilidad de talento humano, equipos, insumos, suministros, vehículos de emergencia para la atención de los casos que ingresen a sus servicios o que sean referidos de otras entidades, de acuerdo con el portafolio de servicios habilitado según su nivel de complejidad.

La Dirección de Urgencias y Emergencias de Salud – DUES por intermedio de la Subdirección Centro Regulador de Urgencias y Emergencias -CRUE, realizará las acciones conducentes a garantizar la disponibilidad de recursos del Programa de Atención Prehospitalaria - APH, articulando con los Gerentes de las Subredes responsables de las Unidades Funcionales (norte, sur, centro oriente y sur occidente), la disponibilidad de ambulancias, procurando que los recursos cuenten con talento humano, disponibilidad de combustible e insumos; además de establecer las acciones necesarias cuando se detecten dificultades en la prestación del servicio.

Adicionalmente se dispondrá de los recursos necesarios para garantizar la disponibilidad de talento humano en el Centro Operativo, además consolidar la información obtenida por el sector y que tiene relación con accidentes de tránsito, heridos por arma de fuego, heridos por arma corto punzante, conducta suicida y

suicidios consumados, intoxicaciones de fuentes exógenas con fines delictivos, datos que con frecuencia son solicitados por los medios de comunicación.

La Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud por intermedio de la Subdirección de Gestión de Riesgo en Emergencias y Desastres dispondrá del talento humano para asistir a las reuniones del Centro de Operaciones de Emergencia – COE Distritales, Puesto de Mando Unificado – PMU Distritales, contará con un grupo de respuesta con disponibilidad las 24 horas para la atención de incidentes con múltiples víctimas, emergencias o desastres de acuerdo con la dinámica del Distrito Capital, además de coordinar las acciones en campo en los eventos de aglomeración de público de alta complejidad especialmente los que se desarrollen en la plaza de Bolívar, la Catedral de Bogotá, el Parque Nacional, la ciclo vía nocturna, noche de velitas, celebración de reyes magos, accidentes de tránsito con múltiples víctimas e incidentes de origen natural o antrópico que demanden la intervención del sector salud, previa articulación con otras dependencias de la Secretaría Distrital de Salud, para ello contará con la disponibilidad de un vehículo de emergencia debidamente señalado y con disponibilidad para llevar a los funcionarios a las diferentes instancias de coordinación.

#### Distribución convocatoria COE-C4

N°	Fecha	Actividad	Horario	
			Inicio	Finalización
1	7-dic-24	Iluminación de alumbrado Navideño. COE- Noche de Velitas	Pendiente	Pendiente

#### Distribución convocatoria PMU-C4

N°	Fecha	Actividad	Horario	
			Inicio	Finalización
1	14-dic-24	Ciclovía Nocturna	Pendiente	Pendiente
2	16-dic-24	Inicio novena de aguinaldo	Por confirmar	
3	Por confirmar			
4				

5				
6				
7				
8				
9				
10				
11	31-dic-24	Año nuevo-Movistar Arena	Pendiente	Pendiente

Respecto de la convocatoria a los diferentes COE y PMU Distritales es prudente señalar que se contará con la participación de 19 entidades en las actividades enunciadas en las tablas relacionadas anteriormente. Al momento de elaborar el presente documento se incluyen las convocatorias socializadas en las diferentes reuniones convocadas por el IDIGER donde se incluyen los COE y PMU Distritales tentativos, los cuales algunos se encuentran pendientes de definir hora de inicio y finalización.

Es pertinente aclarar que en las tablas anexas no se incluyen los COE o PMU Distritales que sean convocados en cumplimiento del Decreto 053 de 2023 “*Por medio del cual se establece y adopta el Protocolo Distrital para la garantía y protección de los derechos a la reunión, manifestación pública y la protesta social pacífica*”.

#### PMU - Aglomeraciones de Publico - diciembre 2024

N°	Nombre	Fecha Inicio	Fecha Fin	Lugar
1	Vchallenges 42K Maratón Bogotá	1-dic-24	1-dic-24	Parque Urbanización Ciudad Salitre Sector III SM III-12 SMIII-13 SMIII-18
2	Fiesta Fin De Año Grupo Aval	3-dic-24	3-dic-24	Movistar Arena
3	Andrés Cepeda Nuestra Vida En Canciones Bogotá	13-dic-24	14-dic-24	Estadio El Campin
4	Bring Me The Horizon	11-dic-24	11-dic-24	Movistar Arena

5	Aguinaldos Candela 2024	7-dic-24	8-dic-24	Gran Salón De Corferias
6	Noche De Gala Con Eddy Herrera	6-dic-24	6-dic-24	CORFERIAS PABELLON 4
7	Noche De Velitas 2024	7-dic-24	7-dic-24	Parque Simón Bolívar
8	Salsa En Navidad	6-dic-24	7-dic-24	Gran Salón De Corferias
9	Camilo Nuestro Lugar Feliz	6-dic-24	8-dic-24	Movistar Arena
10	Congreso Distrital Comunal	12-dic-24	12-dic-24	Palacio De Los Deportes
11	Carrera Atlético Bogotá Brilla 5k 2024	6-dic-24	6-dic-24	Parque Simón Bolívar
12	E Sports 2024	7-dic-24	8-dic-24	Palacio De Los Deportes
13	Momento De Encuentro Colaboradores De Bogotá Fundación	1-dic-24	1-dic-24	Plaza De Jubileo Y Cancha Sinteca No 3 Compensar

Los eventos relacionados son los que a la fecha se han radicado en la plataforma SUGA - Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital con corte del 13 de noviembre de 2024

#### 4. EVALUACIÓN DEL PLAN

El cierre del plan se efectuará el 16 de enero de 2025 y posteriormente dentro de los 10 días hábiles siguientes se realizará el análisis de registros absolutos, proporciones, comparaciones con periodos anteriores, tendencias y otros indicadores de gestión y resultados que sirvan para evaluar el impacto en salud de los Bogotanos por los eventos trazadores incluidos en el presente plan y que puedan orientar las acciones para la siguiente temporada.

#### REFERENCIAS

1. Circular conjunta externa 014 de 2023. Ministerio de Salud y Protección Social e Instituto Nacional de Salud

2. Anexo. Manual de referencia para la vigilancia de las intoxicaciones agudas por sustancias químicas. Anexo 2 al protocolo 365. Versión 2. mayo de 2023. Instituto Nacional de Salud
3. Guía para el Manejo de Emergencias Toxicológicas, junio de 2017. Ministerio de Salud y Protección Social
4. Protocolo de vigilancia de la Enfermedad Transmitida por alimentos ETA, Instituto Nacional de Salud. 14 de septiembre de 2022